

ACTA N° 7/03

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 24
DE OCTUBRE DE 2003.-
ASISTENTES**

Alcalde-Presidente

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador
Pérez.

Tenientes de Alcalde

D. Juan Francisco Megino López.
D. José Luis Aguilar Gallart.
D. Pablo José Venzal Contreras.
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

Concejales

D. Francisco José Amizián Almagro.
D. Joaquín José de Aynat Bañón.
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.
D. Javier Aureliano García Molina.
D^a Encarnación García Peña.
D^a Rebeca Gómez Gázquez.
D^a María del Pilar González Pradas.
D^a Dolores Hernández Buendía.
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.
D^a Trinidad Moreno Ruiz.
D^a María Muñoz García.
D^a María del Pilar Navarro Rodríguez.
D^a Josefa Navarro Salinas.
D. Juan Carlos Pérez Navas.
D^a Rosa María Pintos Muñoz.
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.
D. Martín Soler Márquez.
D. José Juan Soria Fortes.
D^a María Rosario Soto Rico.
D. Juan Carlos Usero López.

Interventor Acctal

D. Miguel Angel Alcaráz López

Secretaria Acctal

D^a. María del Carmen Felices González

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos de La Secretaria General Acctal María del Carmen Felices González, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal Dº. Miguel Cazorla Garrido, no asiste a la sesión.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1. - Aprobación del Reconocimiento extrajudicial de créditos, relativo a abono de servicios de jornada completa en domingo y festivos realizados por personal del Patronato Municipal de Deportes, por importe total de 2.100, 40 euros.

Por unanimidad de los 26 miembros presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, en sesión ordinaria celebrada, el día 21 de octubre de 2003, examinado el expediente administrativo para la aprobación de Reconocimientos de Crédito para proceder al abono de servicios de jornada completa en domingos y festivos realizados por personal del Patronato Municipal de Deportes, por importe total de 2.100, 40 euros, acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes, con los votos afirmativos del Grupo P.P (3) G.I.A.L (1), P.S.O.E (2) e IUCA (1) el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda e Innovación tecnológica de fecha 16 de octubre de 2003, que dice:

DICTAMEN

" El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento de crédito relativo a abono de servicios de jornada completa en domingos y festivos realizados por personal del Patronato Municipal de Deportes, por importe total de 2.100, 40 euros, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica la siguiente

PROPUESTA

Reconocer crédito para proceder al abono de servicios de jornada completa en domingos y festivos realizados por personal del Patronato Municipal de Deportes, por importe total de 2.100, 40 euros".-

2. - Aprobación del Reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a gastos realizados durante los años 2001 y 2002 con el detalle contenido en la relación de deuda que consta en el expediente que comienza por AIRSUR, S.L y finaliza por la ALEGRÍA DEL SUR, S.L., por importe de 108.496,59 euros.

Por unanimidad de los 26 miembros presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, que dice:

" La Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, en sesión ordinaria celebrada, el día 21 de octubre de 2003, examinado el expediente administrativo para la aprobación de Reconocimientos de Crédito por gastos correspondientes a los años 2001 y 2002, con el detalle contenido en la relación de deuda que consta en el expediente que comienza por AIRSUR, S.L. y finaliza por la ALEGRÍA DEL SUR, S.L., por importe de 108.496,59 euros, acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes, con los votos afirmativos del Grupo P.P (3) G.I.A.L (1), P.S.O.E (2) e IUCA (1) el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda e Innovación tecnológica de fecha 8 de octubre de 2003, que dice:

DICTAMEN

" El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento de crédito por gastos realizados durante los años 2001 y 2002 sin consignación presupuestaria, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda personal y Régimen Interior la siguiente

PROPUESTA

Reconocer crédito por gastos correspondientes a los años 2001 y 2002, con el detalle contenido en la relación de deuda que consta en el expediente que comienza por AIRSUR, S.L. y finaliza por la ALEGRÍA DEL SUR, S.L., por importe de 108.496,59 euros."

3. - Aprobación de Reconocimiento de Crédito aplicable al Capítulo II del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del año 2003, por importe total de 96.698,66 euros, con el detalle contenido en la relación que comienza por TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA y finaliza por JUNTA DE ANDALUCÍA.

Por unanimidad de los 26 miembros presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, en sesión ordinaria celebrada, el día 21 de octubre de 2003, examinado el expediente administrativo para la aprobación de Reconocimientos de crédito aplicable al Capítulo II del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del año 2003, por importe total de 96.698, 66 euros, acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes, con los votos afirmativos del Grupo P.P (3) G.I.A.L (1), P.S.O.E (2) e IUCA (1) el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda e Innovación tecnológica de fecha 16 de octubre de 2003, que dice:

DICTAMEN

" El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento de crédito aplicable al Capítulo II del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del año 2003, por importe total de 96.698, 66 euros, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica la siguiente

PROPUESTA

Reconocer crédito por importe total de 96.698, 66 euros, aplicable al Capítulo II del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del año 2003, con el detalle contenido en la relación de deuda que consta en el expediente que comienza por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA y finaliza por JUNTA DE ANDALUCÍA."

4. - Aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2002 del Ayuntamiento de Almería, Patronato Municipal Taurino, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles y Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería.

Por unanimidad de los 26 miembros presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, en sesión ordinaria celebrada, el día 21 de octubre de 2003, examinado el expediente administrativo para la aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2002 del Ayuntamiento de Almería, Patronato Municipal Taurino, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles y Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería, acuerda por MAYORÍA de los miembros presentes, con los votos afirmativos del Grupo P.S.O.E (2) e IUCA (1) y la abstención de los Grupos P.P (3) y GIAL (1) el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda e Innovación tecnológica de fecha 14 de octubre de 2003, que dice:

DICTAMEN

" Visto el expediente administrativo tramitado para la aprobación de las Cuentas Generales del ejercicio 2002 del Excmo. Ayuntamiento de Almería, Patronato Municipal Taurino, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles y Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería, que fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 3 de septiembre de 2003, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia nº 172 de fecha 9 de septiembre de 2003 el edicto relativo a la exposición al público de la misma por quince días, durante los cuales y ocho más los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, apartado 3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; Visto asimismo el certificado emitido por la Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de fecha ocho de octubre actual, en el que se recoge literalmente "que en el Negociado de Registro General obra un informe del Jefe del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, de fecha 8 de octubre de 2003, que dice: " Que consultados los datos del sistema informático del Registro de Entrada de documentos obrantes en este Registro general, desde el día 10 de septiembre al 7 de octubre de 2.003, ambos inclusive, en relación con la presentación de alegaciones a la Cuenta General del ejercicio 2002 del Excmo. Ayuntamiento de Almería, Patronato Municipal Taurino, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería, no ha tenido entrada escrito alguno.", esta Concejalía Delegada, tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2002 del Ayuntamiento de Almería, Patronato Municipal Taurino, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles y Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería, al no haberse presentado ninguna reclamación, reparo u observación a la misma durante el periodo de exposición pública de dicha Cuenta General.

SEGUNDO.- Presentar a la Cámara de Cuentas de Andalucía la Cuenta General, en virtud de lo

dispuesto en los artículos 8 y 11 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1.988, de 17 de mayo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, modificada por la Ley 4/2001, de 24 de mayo."

5. - Dar cuenta de Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha veintiuno de agosto de dos mil tres.

"La Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, en sesión ordinaria celebrada, el día 21 de octubre de 2003, vista la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de agosto de 2003, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente

DICTAMEN

Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha veintiuno de agosto de dos mil tres, en cumplimiento de lo dispuesto en punto sexto de la parte dispositiva de la citada Resolución, que es del siguiente tenor literal:

"ÁREA DE HACIENDA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA

EN LA CASA CONSISTORIAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, CON FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL TRES, DON LUÍS ROGELIO RODRIGUEZ COMENDADOR PÉREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Vista la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de junio de 2003, en virtud de la cual se dejan sin efecto sendas Resoluciones de fecha 16 y 20 de junio de 2003 sobre creación de Áreas así como las Resoluciones dictadas el día 16 de junio de 2003, 18 y 23 de igual mes y año relativas todas ellas a delegación en Concejales de la titularidad de las Áreas, y mediante la que se crean las Áreas en que se organiza la Administración Municipal durante el mandato de esta Corporación, cuyas funciones serán las propias de

la denominación de cada una de ellas; Vista asimismo la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda e Innovación Tecnológica de fecha 21 de agosto actual, esta Alcaldía Presidencia en uso de las atribuciones legalmente conferidas

DISPONGO

PRIMERO.- Modificar la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de junio de 2003, en el sentido de que las delegaciones conferidas en las mismas en materia de disposición de gastos quedan limitadas hasta una cuantía máxima de TRES MIL (3.000) EUROS.

SEGUNDO.- Todas aquellas disposiciones de gastos que excedan del límite establecido en el apartado primero se delegan en la Comisión de Gobierno.

TERCERO.- Delegar en la Comisión de Gobierno con carácter general, la aprobación de los expedientes de contratación y de apertura de los procedimientos de adjudicación, así como la aprobación de las fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación, de ejecución del presupuesto de gastos en las que se traducen las distintas etapas de la contratación. Estos gastos precisarán del mismo modo con carácter general de fiscalización previa.

CUARTO.- Al objeto de simplificar el procedimiento jurídico administrativo de aquellos gastos que por su cuantía puedan ser tipificados dentro de la categoría de los contratos menores, delegar en los Concejales Delegados de las distintas Áreas la aprobación de las fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la obligación de aquellos contratos menores por importe no superior a tres mil euros (3000 euros), **declarándose exentos de fiscalización previa aquellos gastos correspondientes a contratos menores que no superen la cantidad de 3000 euros, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución 49º del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2003, sin perjuicio de la obligación que compete, tanto a los Concejales Delegados, como a los responsables técnicos de las distintas Áreas de garantizar la disponibilidad de crédito para la realización del gasto que se pretenda.**

En el caso de contratos menores que amparen gastos cuyos créditos correspondan al **Capítulo VI - Inversiones Reales**- no operará el límite de tres mil euros citado, **debiendo FISCALIZAR PLENAMENTE Y CON CARÁCTER PREVIO TODOS LOS CONTRATOS DE ESTA NATURALEZA, CON INDEPENDENCIA DE SU CUANTÍA, CON OBJETO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO Y LOS DEMÁS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA BASE 16 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN VIGOR.**

QUINTO.- La tramitación de los contratos menores se ajustará a los siguientes requisitos:

I) CONTENIDO Y TRAMITACIÓN DE CONTRATOS MENORES HASTA LA CANTIDAD DE TRES MIL EUROS. (3000 EUROS), IVA INCLUIDO.

El expediente, en el caso de contratos menores de suministros y servicios deberá incluir la petición de la prestación, que consiste en la descripción detallada del bien o servicio solicitado suscrito por el Jefe de la dependencia y autorizado por el Concejal Delegado. Para contratos menores de obras se incluirá el Presupuesto de aquellas, sin perjuicio de la exigencia de proyecto cuando normas específicas así lo dispongan.

El expediente se completará mediante la incorporación de la factura, en los términos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debidamente conformada por técnico competente y aprobada por el Concejal Delegado correspondiente, individualmente para cada factura, o bien por relación mediante Decreto.

II) CONTRATOS MENORES DE CUANTÍA SUPERIOR A TRES MIL EUROS HASTA EL LÍMITE LEGAL (30. 050,61 euros para los contratos menores de obras y 12.020,24 euros, para los contratos menores de suministros, consultoría y asistencia y de servicios, IVA incluido)

La tramitación se iniciará con el informe del servicio interesado en el que se justifique la necesidad de la contratación, con expresión del objeto y características del contrato a celebrar: presupuesto, duración etc... con el conforme del Concejal del Área interesada, indicando, en su caso empresas capacitadas para la realización del objeto

del contrato a las que solicitar ofertas, así como la insuficiencia, la falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato en el caso de contratos menores de consultoría y asistencia y de servicios, y, en el caso de contratos menores de obras, el presupuesto de aquellas, sin perjuicio de la exigencia de proyecto cuando normas específicas así lo dispongan.

Las fases de AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO deberán ser aprobadas por el Alcalde-Presidente a propuesta del Área gestora del gasto.

Será obligatoria la FISCALIZACIÓN PREVIA POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE AQUELLOS CONTRATOS MENORES CUYA CUANTÍA SUPERE LOS TRES MIL EUROS (3000 euros).

Prestado el servicio o realizado el suministro y previa aportación de la factura debidamente conformada por técnico responsable, se procederá a aprobar la fase " O " de RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN por la Comisión de Gobierno o por el Alcalde Presidente.

III) OTRAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS.

A) Dietas y gastos de locomoción: Sin límite, a la Concejal Delegada del Área de Recursos Humanos.

B) Anticipos reintegrables al personal: Sin límite, a la Concejal Delegada del Área de Recursos Humanos.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución, al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, y notifíquese además, personalmente a los Concejales Delegados y a los funcionarios responsables de las Áreas correspondientes, debiendo publicarse esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el lugar y fecha expresados. Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde Presidente, ante mí, el Secretario General, de lo que doy fe.

**EL ALCALDE PRESIDENTE
GENERAL**

EL SECRETARIO

Fdo: Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez Fdo: Antonio Espinar Bueso".-

6.- Propuesta de modificación de la Ordenanza nº 1 Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

Por mayoría de quince votos a favor (11 P.P. y 4 G.I.A.L.) diez votos en contra (10 P.S.O.E.) y una abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 2003, examinado el expediente relativo a la propuesta de modificación de la Ordenanza número 1 general de Gestión, recaudación e Inspección, acuerda por mayoría de los presentes, con los votos afirmativos de los vocales del Grupo PP (3) y del Grupo GIAL (1) y la abstención del Grupo PSOE (2) y del Grupo IU-CA (1) el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda e Innovación Tecnológica de fecha 23 de Septiembre de 2003 que dice:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 1 Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

Texto que se modifica:

Anexo a la Ordenanza Fiscal General. Categoría de las Vías Públicas.

Se propone la aprobación del Anexo que se adjunta a la presente propuesta

Disposición Final.-

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse desde el día uno de Enero del año 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre

reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

7. - Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4 reguladora del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.

Por mayoría de quince votos a favor (11 P.P. y 4 G.I.A.L.) diez votos en contra (10 P.S.O.E.) y una abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 2003, examinado el expediente relativo a la propuesta de modificación de la Ordenanza número 4, fiscal, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, acuerda por mayoría de los presentes, con los votos afirmativos de los vocales **del Grupo PP (3)** y del Grupo **GIAL (1)** y la abstención

del **Grupo PSOE (2)** y del **Grupo IU-CA (1)** el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda e Innovación Tecnológica de fecha 17 de Septiembre de 2003 que dice:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 4 Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica.

Texto que se modifica:

Capítulo II

Exenciones y Bonificaciones

Artículo 4º bis.-

1. - Los vehículos automóviles de las clases: turismos, camiones, furgones, furgonetas, vehículos mixtos adaptables, autobuses y autocares, disfrutará en los términos que se disponen en el siguiente apartado, de una bonificación en la cuota del impuesto, en función de las características del motor y de su incidencia en el medio ambiente, siempre que cumplan las condiciones y requisitos que se especifican a continuación:

- A) Que se trate de vehículos híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel, o eléctrico-gas) que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.
- B) Que se trate de vehículos de motor eléctrico y/o de emisiones nulas.

2. - De acuerdo con lo preceptuado en el apartado anterior, los vehículos a que el mismo se refiere disfrutará, durante cuatro años naturales, desde la fecha de su primera matriculación, en el caso de los referidos en la letra A), e indefinidamente en el caso de los de la letra B) de una bonificación en la cuota del impuesto, con arreglo a que se dispone en el siguiente cuadro.

CUADRO DE BONIFICACIONES

| Características del motor y clase de vehículo | Período de beneficio y porcentaje de bonificación según período | | | | |
|--|---|--------|--------|--------|----------------|
| | 1º año | 2º año | 3º año | 4º año | Años sucesivos |
| A) Vehículos híbridos (eléctrico-gasolina, diesel, o gas) Ap | 50% | 50% | 50% | 50% | ----- -- |

| | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1.a) | | | | | |
| B) Vehículos de motor eléctrico y/o emisiones nulap. Ap. | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% |
| 1.b) | | | | | |

3. -. Las bonificaciones previstas en este artículo tendrán carácter rogado. Los interesados deberán instar su concesión aportando la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para su concesión.

Artículo 6°. -

La cuota de este impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

| Potencia y clase de vehículo | Euros |
|--|--------|
| A) Turismos: | |
| De menos de 8 caballos fiscales | 19,34 |
| De 8 hasta 11,99 caballos fiscales | 52,22 |
| De 12 hasta 15,99 caballos fiscales | 110,24 |
| De 16 hasta 19,99 caballos fiscales | 137,31 |
| De 20 caballos fiscales en adelante | 171,59 |
| B) Autobuses: | |
| De menos de 21 plazas | 127,65 |
| De 21 a 50 plazas | 181,78 |
| De más de 50 plazas | 227,23 |
| C) Camiones: | |
| De menos de 1.000 kilogramos de carga útil | 64,78 |
| De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil | 127,65 |
| De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil | 181,78 |
| De más de 9.999 kilogramos de carga útil | 227,23 |
| D) Tractores: | |
| De menos de 16 caballos fiscales | 27,08 |
| De 16 a 25 caballos fiscales | 42,55 |
| De más de 25 caballos fiscales | 127,65 |

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos

de tracción mecánica:

De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil

27,08

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil

42,55

De más de 2.999 kilogramos de carga útil

127,65

F) Otros vehículos:

Ciclomotores

6,77

Motocicletas hasta 125 cc.

6,77

Motocicletas de mas de 125 hasta 250 cc.

11,61

Motocicletas de mas de 250 hasta 500 cc.

23,20

Motocicletas de mas de 500 hasta 1.000 cc.

46,40

Motocicletas de mas de 1.000 cc.

92,83

Disposición Final.-

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse desde el día uno de Enero del año 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada". -

8. -Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 14 reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

Por mayoría de quince votos a favor (11 P.P. y 4 G.I.A.L.) diez votos en contra (10 P.S.O.E.) y una abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 2003, examinado el expediente relativo a la propuesta de modificación de la Ordenanza número 14, fiscal, reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, **acuerda por mayoría de los presentes, con los votos afirmativos de los vocales del Grupo PP (3) y del Grupo GIAL (1) los votos en contra del Grupo PSOE (2) y la abstención del Grupo IU-CA (1) el dictamen siguiente:**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda e Innovación Tecnológica de fecha 9 de Septiembre de 2003 que dice:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 14 Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de Documentos Administrativos

Texto que se modifica:

Artículo 6ª. - Tarifas

Epígrafe Primero: Documentos

euros

- 1.1 Bastanteo de poderes, cada uno
15,45

- 1.2 Información urbanística, cada una
92,70
- 1.3 Concurrencia a pruebas de selección de personal:
Personal Grupo A o nivel de titulación equivalente
18,55
Personal Grupo B o nivel de titulación equivalente
15,45
Personal Grupo C o nivel de titulación equivalente
12,35
Personal Grupos D y E o niveles de titulación equivalente
9,25
- 1.4. Certificado, informe o volante de Padrón de
Habitantes:
Anterior al vigente
6,20
- 1.5. Certificado/Informe de deudas
9,25
- 1.6. Informe de hechos imponibles de contribuyentes
9,25
- 1.7. Informe de Accidentes e incidencias vía pública
12,35
- 1.8 Informes de la Policía Local, a instancia de parte
9,25
- 1.9 Informe de emplazamiento de fincas
9,25
- 1.10 Informe de prescripción infracción urbanística
o de inexistencia de expediente de infracción
61,80
- 1.11 Informe de innecesariedad de licencia de parcelación,
por hectárea o fracción
61,80
- 1.12 Copia de documentos, por cada hoja
0,05
- 1.13 Fijación de alineaciones y rasantes
123,60
- 1.14 Otros certificados no recogidos
en epígrafes anteriores
6,20
- 1.15 Expedición carnet joven
A partir de 25 años (anual)
3,10
Menores de 25 años (bianual)
6,20

Epígrafe segundo: Autorizaciones administrativas

- 2.1. Carpas, circos y otros recintos desmontables
432,50
- 2.2. Fiestas fin de año y ocasionales carácter lucrativo
432,50
- 2.3. Megafonía en vía pública
92,70
- 2.4. Instalación de aire acondicionado, uso no doméstico
185,35

- 2.5. Instalación depósitos gases licuados del petróleo
185,35
- 2.6 Instalación de grúas de construcción
92,70
- 2.7 Autorización de rodajes en la vía pública
92,70

Epígrafe tercero: Otros expedientes

- 3.1. Comunicación cambio de titularidad de actividades
123,60
- 3.2. Información previa de la Unidad de Medio Ambiente
18,55
- 3.3. Inspección técnica de la Unidad de Medio Ambiente
123,60

Disposición Final:

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del día 1º de Enero del año 2004 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el

Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

9. - Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 18 reguladora de la Tasa por servicios de mercados.

Por mayoría de quince votos a favor (11 P.P. y 4 G.I.A.L.) diez votos en contra (10 P.S.O.E.) y una abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 2003, examinado el expediente relativo a la propuesta de modificación de la Ordenanza número 18, fiscal, reguladora de la Tasa por los Servicios de Mercados, **acuerda por mayoría de los presentes, con los votos afirmativos de los vocales del Grupo PP (3) y del Grupo GIAL (1) y la abstención del Grupo IUCA (1) y los votos en contra del Grupo PSOE (2) el dictamen siguiente:**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda e Innovación Tecnológica de fecha 9 de Septiembre de 2003 que dice:

Ordenanza que se modifica:

ORDENANZA NÚM. 18 FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS.

Texto que se modifica:

Artículo 5º. Cuota tributaria

3. Las Tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

Epígrafe primero.

Derechos por servicios periódicos. Importes por cada trimestre natural

Euros

1.1 Mercado central

Planta principal

| | |
|---------------------------------------|--------|
| a) Por cada caseta o barraca clase A) | 219,44 |
| b) Por cada caseta o barraca clase B) | 155,29 |
| c) Por cada mesa o puesto clase A) | 95,38 |
| d) Por cada mesa o puesto clase B) | 78,49 |

Planta sótano

| | |
|--------------------------|-------|
| e) Puestos planta sótano | 78,49 |
|--------------------------|-------|

Zona exterior
f) Por cada caseta o barraca 219,44

1.2 Mercado de los Ángeles

a) Barracas 97,05
b) Resto puestos 50,64

1.3 Demás Mercados Municipales

a) Venta de frutas y verduras 37,13
b) Resto de puestos 59,08

Epígrafe Segundo. Transmisiones por actos de inter vivos y nuevas adjudicaciones

1.1 En las transmisiones por actos ínter vivos el concesionario abonará el 25 por 100 del precio del traspaso convenido con el cedente, sin que en ningún caso el importe pueda ser inferior al 50 por 100 de las siguientes tarifas mínimas.

1.2 Tarifas mínimas

A) Mercado Central

a) Barracas de la planta principal
7.764,55
b) Resto de puestos de la planta principal
4.529,32
c) Puestos de la planta sótano
4.529,32

B) Mercado de los Ángeles

a) Barracas
9.705,68
b) Resto de puestos
3.235,23

C) Mercado de El Alquián y La Cañada

a) Barracas
3.235,23
b) Resto de puestos
1.941,13

D) Mercado de El Cabo de Gata

a) Todos
1.294,09

E) Demás Mercados Municipales

a) Todos
1.941,13

Epígrafe Tercero. Transmisiones por jubilación de adjudicatario o por actos mortis causa.

En caso de jubilación o fallecimiento del adjudicatario, podrá solicitarse la transmisión a favor del cónyuge supérstite, padre, hijos o hermanos.

Las tarifas serán las siguientes:

Mercado Central.

3.1.A favor del cónyuge en puesto clase A)
698,80
3.2 A favor del cónyuge en puesto clase B) 349,41

Demás Mercados

| | |
|---|----------|
| 3.3 A favor del cónyuge | 174,70 |
| Mercado Central | |
| 3.4 A favor de los padres, hijos o hermanos en puesto clase A) | 1.397,62 |
| 3.5 A favor de los padres, hijos o hermanos en puesto clase B) | 698,80 |

Demás Mercados

| | |
|---|--------|
| 3.6 A favor de los padres, hijos o hermanos | 349,41 |
|---|--------|

Epígrafe cuarto. Cámaras frigoríficas

| | |
|---|----------|
| 4.1. Pescado, fruta y hortalizas por cada 10 kg./ día o fracción | 0,063884 |
| 4.2. Carnes por cada 10 kg / día o fracción | 0,095827 |

Disposición Final

La presente Ordenanza, tras su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, entrará en vigor y será de aplicación desde el día 1º de Enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el

Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada". -

10. - Propuesta de modificación de la Ordenanza nº 23 reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Por mayoría de quince votos a favor (11 P.P. y 4 G.I.A.L.) diez votos en contra (10 P.S.O.E.) y una abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 2003, examinado el expediente relativo a la propuesta de modificación de la Ordenanza número 23, fiscal, reguladora de la Tasa por entradas y salidas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, **acuerda por mayoría de los presentes, con los votos afirmativos de los vocales del Grupo PP (3) y del Grupo GIAL (1), la abstención del Grupo IUCA (1) y los votos en contra del Grupo PSOE (2) el dictamen siguiente:**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda e Innovación Tecnológica de fecha 28 de Agosto de 2003 que dice:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 23 Reguladora de la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Texto que se modifica:

Artículo 5º. - Cuota tributaria.

2. Las Tarifas de la Tasa serán, por metro lineal o fracción y año natural, el resultado de aplicar los coeficientes siguientes a los importes de los epígrafes primero y segundo:

a) Viviendas unifamiliares o cocheras de uso individual, coeficiente 0, 25

b) Establecimientos industriales y comerciales, coeficiente 0,50

c) Resto de inmuebles y usos, coeficiente 1

Epígrafe primero. Entrada y salida de vehículos a través de las aceras.

1.1 En inmuebles de hasta tres plazas de aparcamiento, por metro lineal o fracción y año natural

euros

| | |
|------------------------------|--------|
| En vías de primera categoría | 247,91 |
| En vías de segunda categoría | 185,82 |
| En vías de tercera categoría | 123,75 |
| En vías de cuarta categoría | 61,67 |

1.2 en inmuebles de cuatro o más plazas de aparcamiento, por metro lineal o fracción y año natural

| | |
|------------------------------|--------|
| En vías de primera categoría | 198,34 |
| En vías de segunda categoría | 148,74 |
| En vías de tercera categoría | 99,17 |
| En vías de cuarta categoría | 49,61 |

Epígrafe segundo. Reserva de espacio en las vías y terrenos de uso público para carga y descarga y aparcamientos exclusivos.

Las tarifas de este epígrafe serán de igual importe a las previstas en el epígrafe 1.1 anterior.

Disposición Final.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación desde el día 1º de Enero del año 2004 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que

proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada". -

11. - Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24 reguladora de la Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.

Por mayoría de quince votos a favor (11 P.P. y 4 G.I.A.L.) diez votos en contra (10 P.S.O.E.) y una abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 2003, examinado el expediente relativo a la propuesta de modificación de la Ordenanza número 24, fiscal, reguladora de la Tasa por instalación de quioscos en la vía pública, **acuerda por mayoría de los presentes, con los votos afirmativos de los vocales del Grupo PP (3) y del Grupo GIAL (1), la abstención del Grupo IU-CA (1), y los votos en contra del Grupo PSOE (2) el dictamen siguiente:**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda e Innovación Tecnológica de fecha 28 de Agosto de 2003 que dice:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 24 Reguladora de la Tasa por Instalación de Quioscos en la vía pública.

Texto que se modifica:

Artículo 5º Cuota Tributaria

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente con arreglo a la clasificación de vías públicas contenidas en la Disposición Adicional.

2. Las Tarifas de la Tasa, por cada metro cuadrado o fracción, cada año natural, serán las siguientes:

Euros

| | |
|--|--------|
| En vías de primera categoría | 131,21 |
| En vías de segunda categoría | 85,30 |
| En vías de tercera categoría | 52,48 |
| En vías de cuarta categoría | 43,74 |
| En Avenida Federico García Lorca(Desde C/ Paco Aquino hasta Almadrabillas) | 167,01 |

3. Transmisiones por actos ínter vivos o mortis causan al vendedor auxiliar autorizado.

El concesionario abonará el 25 por 100 del precio del traspaso convenido con el cedente, sin que en ningún caso el importe pueda ser inferior al 50 por 100 de las tarifas mínimas.

50% Tarifas mínimas: Euros

| | |
|--|----------|
| a) En vías de primera categoría | 3.783,44 |
| b) En vías de segunda categoría | 2.754,61 |
| c) En vías de tercera categoría | 1.725,78 |
| d) En vías de cuarta categoría | 1.393,91 |
| e) En Avda. Federico García Lorca Desde C/ Paco Aquino hasta Almadrabillas | 4.480,39 |

4. - Transmisiones por actos ínter vivos o mortis causa a favor del cónyuge o heredero legitimario.

En caso de fallecimiento, jubilación, cese en la actividad o invalidez sobrevenida del titular del quiosco, podrá solicitarse la transmisión a favor del cónyuge, superstite o heredero legitimario, Las tarifas serán las siguientes:

| | Euros |
|---------------------------------|----------|
| a) En vías de primera categoría | 1028,83 |
| b) En vías de segunda categoría | 630,58 |
| c) En vías de tercera categoría | 497,82 |
| d) En vías de cuarta categoría | 365,07 |
| e) En Avda. Federico García | 1.393,91 |

| | |
|--|--|
| Lorca desde C/ Paco Aquino hasta Almadrabillas | |
|--|--|

5. - Transmisiones por nuevas adjudicaciones. En el supuesto de efectuarse nuevas adjudicaciones mediante subasta, las siguientes tarifas mínimas, serán el tipo mínimo de licitación ofertando los licitadores pujas al alza sobre el mismo.

| | Euros |
|--|----------|
| a) En vías de primera categoría | 7.566,89 |
| b) En vías de segunda categoría | 5.509,23 |
| c) En vías de tercera categoría | 3.451,56 |
| d) En vías de cuarta categoría | 2.787,80 |
| e) En Avda. Federico García Lorca Desde C/ Paco Aquino hasta Almadrabillas | 8.960,79 |

Disposición Final.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación desde el día 1º de Enero del año 2004 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a

tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

12.- Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 27 reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas y otros elementos con finalidad lucrativa.

Por mayoría de quince votos a favor (11 P.P. y 4 G.I.A.L.) diez votos en contra (10 P.S.O.E.) y una abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2003, examinado el expediente relativo a la propuesta de modificación de la Ordenanza número 27, fiscal, reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas y otros elementos con finalidad lucrativa, **acuerda por mayoría de los presentes, con los votos afirmativos de los vocales del Grupo PP (3) y del Grupo GIAL (1), la abstención del Grupo IU-CA (1) y los votos en contra del Grupo PSOE (2) el dictamen siguiente:**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda e Innovación Tecnológica de fecha 28 de Agosto de 2003 que dice:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 27 Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público con Mesas y Sillas y otros elementos con finalidad lucrativa.

Texto que se modifica:

Artículo 5° . - Cuota Tributaria

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, con arreglo a los criterios que se indican:

Primer y cuarto trimestre natural: Un 25 por 100 de la Tarifa.

Segundo trimestre natural: Un 50 por 100 de la tarifa.

Tercer trimestre natural: Un 100 por 100 de la Tarifa.

2. Las tarifas de la Tasa serán las siguientes:

Epígrafe primero: Mesas y Sillas.

1.1. Por cada metro cuadrado o fracción, con toldos fijados a la vía pública o marquesinas, al año:

Euros

a) En vías públicas de primera categoría
131,21

b) En vías públicas de segunda categoría
85,30

c) En vías públicas de tercera categoría
52,48

d) En vías públicas de cuarta categoría
43,74

e) En Avda. Federico García Lorca
(Desde C/ Paco Aquino hasta Almadrabillas)
167,01

1.2. Por cada metro cuadrado o fracción, con sombrillas móviles, al año:

Euros

a) En vías públicas de primera categoría
78,72

b) En vías públicas de segunda categoría
51,17

c) En vías públicas de tercera categoría
31,49

d) En vías públicas de cuarta categoría
26,23

e) En Avda. Federico García Lorca
(Desde C/ Paco Aquino hasta Almadrabillas)
100,01

1.3. Por cada metro cuadrado o fracción, sin elementos fijos o móviles que las cubran, al año:

Euros

a) En vías públicas de primera categoría
65,61

b) En vías públicas de segunda categoría
42,64

c) En vías públicas de tercera categoría
26,21

- d) En vías públicas de cuarta categoría
21,88
- e) En Avda. Federico García Lorca
(Desde C/ Paco Aquino hasta Almadrabillas)
84,04

Epígrafe segundo: Congeladores y Vitrinas expositores.

2.1. Por cada congelador o vitrina expositora al año

Euros

- a) En vías públicas de primera categoría
141,80
- b) En vías públicas de segunda categoría
92,17
- c) En vías públicas de tercera categoría
56,68
- d) En vías públicas de cuarta categoría
47,21

Nota: Las cuotas de este epígrafe son compatibles con las del epígrafe primero.

Epígrafe tercero: Máquinas de venta automática de latas de bebidas.

3.1. Por máquina, al año

Euros

- a) En vías públicas de primera categoría
122,89
- b) En vías públicas de segunda categoría
79,86
- c) En vías públicas de tercera categoría
49,12
- d) En vías públicas de cuarta categoría
40,90

Nota: Las cuotas de este epígrafe son compatibles con las del epígrafe primero.

3.Las cuantías de la Tasa previstas en estas tarifas podrán prorrotarse por trimestres naturales.

Disposición Final.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación desde el día 1º de Enero del año 2004 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza,

que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que

se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

13. - Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 34 reguladora de la Tasa por servicios de extinción de incendios y salvamento.

Por mayoría de quince votos a favor (11 P.P. y 4 G.I.A.L.) diez votos en contra (10 P.S.O.E.) y una abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 2003, examinado el expediente relativo a la propuesta de modificación de la Ordenanza número 34, fiscal, reguladora de la Tasa por los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento, **acuerda por mayoría de los presentes,**

con los votos afirmativos de los vocales del Grupo PP (3) y del Grupo GIAL (1), la abstención del Grupo IU-CA (1) y los votos en contra del Grupo PSOE (2) el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda e Innovación Tecnológica de fecha 28 de Agosto de 2003 que dice:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 34 Fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento.

Texto que se modifica:

Artículo 6.º Cuota tributaria

1. La cuota tributaria se determinará por la suma de los importes de los medios utilizados en la prestación del servicio, de acuerdo con la siguiente Tarifa:

Euros

TARIFA NUMERO 1.

Epígrafe primero. Personal

| | |
|---|-------|
| a) Jefe del Servicio, por hora o fracción | 21,62 |
| b) Subjefe del Servicio y demás técnicos, por hora o fracción | 17,64 |
| c) Oficial o Suboficial, por hora o fracción | 13,79 |
| d) Resto de personal, por hora o fracción | 12,73 |

Epígrafe segundo. Material

| | |
|---|----------|
| □a) Autobomba Rural Ligera (BRL), Autobomba urbana Ligera (BUL), Autobomba Urbana Pesada (BUP), hora o fracción | 22,76 |
| b) Furgón de Utillaje (FU), hora o fracción | 40,46 |
| c) Auto Escala Automática (AEA), hora o fracción | 35,40 |
| d) Brazo Articulado (BA), hora o fracción | 35,40 |
| e) Motobomba sobre remolque o portátil, hora o fracción | 21,24 |
| f) Generador de corriente, hora o fracción | 16,18 |
| g) Electrobomba portátil, hora o fracción | 15,17 |
| h) Lancha neumática, por hora o fracción | 25,29 |
| i) Generador de espuma, hora o fracción | 4,04 |
| j) Manguera, por metro o fracción | 0,402474 |
| k) Espumógenos, aditivos, recarga de | |

| | |
|---|-------|
| extintores y otro material: A precio de adquisición. | |
| l) Puntales metálicos para aseguramiento de edificaciones ruinosas por cada 7 días o fracción, por unidad | 11,13 |
| m) Vallado metálico para protección de personas y bienes colocada en fachadas, edificaciones ruinosas, etc. por cada día o fracción | 31,61 |

A las tarifas anteriores se les aplicará un coeficiente del 1,4 en la totalidad de los supuestos previstos en el Art. 2º, excepto los relativos a extinción de incendios dentro del término municipal de Almería (2º.1.a)).

Epígrafe tercero.- Desplazamiento

En las salidas fuera del término municipal se exigirá, además de las tarifas del punto 1 anterior, en concepto de desplazamiento por kilómetro recorrido, computándose la ida y vuelta, los importes siguientes:

| | |
|--|----------|
| a) Por kilómetro recorrido, computándose ida y vuelta. | 0,900774 |
| b) Dietas. Importe vigente. | |

El tiempo invertido en la prestación del servicio se computará desde la salida hasta el regreso al Parque de Bomberos.

TARIFA NUMERO 2

Desconexión de alarmas

Por cada actuación para la desconexión de alarmas en establecimientos, viviendas, naves, vehículos, cuando su funcionamiento accidental provoque molestias al vecindario, cualquier que fuera el sistema empleado para inutilizarlas:

| | |
|-------|--------|
| Euros | 180,64 |
|-------|--------|

Disposición Final.-

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse desde el día uno de Enero del año 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se

expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

14. - Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 36 reguladora de la Tasa por utilización privativa de bienes de dominio público municipal.

Por mayoría de quince votos a favor (11 P.P. y 4 G.I.A.L.) diez votos en contra (10 P.S.O.E.) y una abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2003, examinado el expediente relativo a la propuesta de modificación de la Ordenanza número 36, fiscal, reguladora de la Tasa por utilización privativa de bienes de dominio público municipal, **acuerda por mayoría de los presentes, con los votos afirmativos de los vocales del Grupo PP (3) y del Grupo GIAL (1), la abstención del Grupo IU-CA (1), y los votos en contra del Grupo PSOE (2) el dictamen siguiente:**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda e Innovación Tecnológica de fecha 9 de Septiembre de 2003 que dice:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 36 Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa de Bienes de Dominio Público Municipal.

Texto que se modifica:

Artículo 5º Cuota tributaria.

La cuantía de la Tasa será la fijada en las tarifas siguientes para cada uno de los distintos servicios.

Epígrafe primero. Auditorio Municipal Maestro Padilla

EUROS

| | |
|---|----------|
| 1.1. Sala principal, por día natural o fracción | 1.853,53 |
| 1.2. Sala principal, por día natural o fracción adicional | 617,84 |
| 1.3. Sala lateral, por día natural o fracción | 308,93 |
| 1.4. Sala lateral, por día natural o fracción adicional | 123,57 |

Epígrafe segundo. Teatro Municipal Apolo

| | |
|---|--------------|
| 2.1. Por día natural o fracción | 617,84 |
| 2.2. Por día natural o fracción adicional | 308,93 |
| 2.3. Entidades sin fin de lucro | ----- --- |

Epígrafe tercero. Salón de Actos Casa de la Juventud

| | |
|---|-------|
| 3.1. Por día natural o fracción | 61,78 |
| 3.2. Sala de Audio, por hora o fracción | 1,23 |

Disposición Final:

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del día 1º de Enero del año 2004 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.

Interviene el Istmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice : "¿Intervenciones?, Sí, Sr. Cervantes."

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Para aclarar que la posición que la posición de IU desde el punto seis hasta al catorce sobre las tasas que afectan estos puntos, dado que ha habido una actualización de precios o sea que ha habido solo la actualización del IPC pero dado que también nosotros no estamos gestionando como esta cada uno de estos servicios ahora mismo nuestra posición en todos los puntos ha sido de la abstención, en coherencia con actuaciones anteriores que hemos hecho lo mismo actualizarlo lo

mismo que se actualizan los sueldos de la función pública ”.

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice :”Muchas gracias ¿intervenciones en este punto?Sí, Sr. Pérez Navas”.

Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: ”Si nosotros para justificar, aunque pensaba hacerlo en la siguiente intervención que nuestro voto en contra en todos estos puntos viene determinada por la subida global de todas las tasas por la acumulación de todas las tasas en este pleno y porque no se ha traído de una forma más estudiada y más meditada toda esta subida acumulada de todas estas tasas que al final suponen un agravio muy importante para el bolsillo del ciudadano, muchas gracias”.

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice :”Muchas gracias Sr. Pérez Navas, pasamos entonces a la votación del punto; IU.- abstención, grupo socialista en contra, muy bien exactamente igual que las anteriores, se aprueba décimo cuarto, siguiente.”

15. - Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 9 reguladora de la Tasa por alcantarillado.

Por mayoría de quince votos a favor (11 P.P. y 4 G.I.A.L.)once votos en contra (10 P.S.O.E., 1 UI.LV.CA.), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, que dice:

”La Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 2003, examinado el expediente relativo a la propuesta de modificación de la Ordenanza número 9, fiscal reguladora de la Tasa por Alcantarillado, **acuerda por mayoría de los presentes, con los votos afirmativos de los vocales del Grupo PP (3) y del Grupo GIAL (1) y Los**

**votos en contra de los vocales del Grupo PSOE (2)
y del Grupo IU-CA (1) el dictamen siguiente:**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda de fecha 28 de Agosto de 2003 que dice:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 09 Fiscal Reguladora de la Tasa por Alcantarillado.

Texto que se modifica:

Artículo 5º. - Cuota tributaria

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la siguiente tarifa:

Categoría de la vía pública

1ª

2ª

3ª

4ª

a)

| | | | | |
|------------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| Edificios de hasta 5 viviendas | 132,03 € | 94,19 € | 62,80 € | 30,59 € |
| Edificios de 6 hasta 10 viviendas | 209,31 € | 178,72 € | 146,51 € | 125,58 € |
| Edificios de 11 hasta 15 viviendas | 293,04 € | 262,44 € | 231,05 € | 209,31 € |
| Edificios de 16 hasta 20 viviendas | 314,78 € | 272,91 € | 251,17 € | 231,05 € |
| Edificios mas de 20 viviendas | 335,70 € | 293,04 € | 272,91 € | 251,17 € |

b)

| | | | | |
|-----|----------|----------|----------|----------|
| D.1 | 419,42 € | 367,10 € | 314,78 € | 209,31 € |
| D.2 | 314,78 € | 262,44 € | 209,31 € | 167,45 € |
| D.3 | 262,44 € | 209,31 € | 178,72 € | 146,51 € |
| D.4 | 231,05 € | 198,84 € | 156,99 € | 136,05 € |

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración consistirá en la suma de las cuotas fija y variable siguientes:

Euros/trimestre

| Epígrafe primero. Cuota fija | |
|--|-------|
| 1.1 Uso Doméstico | 2,28 |
| 1.2. Uso Industrial, Comercial, Oficial y Otros Usos | |
| a) Contador calibre 13 a 25 mm. | 5,64 |
| b) Contador calibre 30 a 50 mm. (y sin contador D3, D4 y D5) | 11,86 |
| c) Contador calibre mayor de 50 mm. (y sin contador D1 y D2) | 40,00 |

Epígrafe segundo. Cuota variable.

Esta cuota será por importe del 60 por 100 de la cuantía de la cuota de consumo del trimestre correspondiente prevista en el artículo 5º.2 epígrafe segundo de la Ordenanza fiscal número 16 reguladora de la Tasa por suministro de agua potable.

Disposición Final.-

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse desde el día uno de Enero del año 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice : "Si a los miembros de la corporación les parece bien el punto quince y dieciséis se podrían debatir agrupadamente al ser tasas del alcantarillado y del agua ¿hay algún inconveniente?, muy bien. Votamos este punto y pasamos al siguiente pero debatiendo los dos conjuntamente. ¿Votos a.... ?....Agrupamos el debate de los dos puntos, si les parece bien a los grupos. Y después se vota separadamente, ¿intervenciones?".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes, que dice: "Si, gracias Sr. Alcalde. Bueno hasta ahora como se ha manifestado han modificado las tasas en el sentido de aumentarle un dos con ocho por ciento o sea actualizar el IPC, no lo han hecho en otras tasas, no lo han hecho en el IBI, no lo han hecho en otras tasas en general, lo cual requeriría una explicación, si se actualiza se actualiza, lo cual requeriría una explicación. No es que yo le pida que se actualicen todas, pero explíquense porque actualizan unas y no actualizan otras, lo primero que me tendrían que aclarar. Pero en este caso, no se actualiza, no se actualiza, Don Javier usted se me ha separado para ya se ve que ha ascendido en la pirámide del equipo de gobierno, yo estoy muy bien acompañado ahora también como estaba antes pero aprovechando la distancia quiero hacerle la siguiente reflexión, mire a veces cuando se tiene poca experiencia, no le estoy acusando simplemente constato una realidad, cuando se tiene poca experiencia se cometen fallos de procedimiento que no tienen nada que ver, fallos que son perdonables, pero otras veces esos fallos demuestran las intenciones políticas. Mire, cuando se sube algo

una cantidad del veintidós por ciento como el agua y el alcantarillado o sea quiere decir que cada cinco mil pesetas que se paguen de consumo, de consumo no la cuota fija, el ciudadano va a pagar mil más o sea una cantidad considerable cuando se sube algo lo primero que hay que pedir a los técnicos de la casa es un informe técnico para que le digan porque se sube o porque es necesario subirlo. Los técnicos de la casa deben decir, si no se sube este veintiuno por ciento la empresa no podrá funcionar habrá desequilibrio y por tanto será perjudicial para el Ayuntamiento, pero usted no hace eso, y por eso usted demuestra que políticamente a cometido un error, usted el doce de agosto lo primero que hace sin ningún informe por delante dice súbase el veintidós por ciento, si, si, no diga usted. que no que esta en el expediente, el doce de agosto ya da usted la orden que se suba y hasta el diecisiete de octubre, o sea nos lo dio usted en la misma comisión no aparece un informe técnico municipal, de los técnicos municipales informado de esa subida, yo que tengo que entender cualquiera que lea este expediente que tiene que entender, que usted se ha visto con la empresa, la empresa le ha dicho que usted tiene que subir un veintiuno por ciento y usted ha tomado esa decisión antes de tener un informe técnico que le avalara, mire aquí están las fechas en que se hacen los informes no voy a decir lo mismo en esto en la basura, no voy a decir lo mismo porque la basura si el procedimiento esta correctamente hecho, otra cosa es que estemos o no de acuerdo, así que Sr. Aguilar no se me enfade usted y contésteme exactamente lo que le estoy diciendo, mire Don Javier se ha juntado con la empresa y han hablado antes de hablar con los técnicos y eso son documentos los técnicos le justifican una vez tomada la decisión, es más una vez llevada a comisión los documentos quiere decir que se ha tomado un acuerdo de subida entre la empresa y el concejal, sin ningún aval técnico eso es así, no me lo puede negar, esta en los datos y en las fechas usted me dirá que no, pero cualquiera que lea la documentación si, entonces la pregunta es: ¿Verdaderamente hacía falta esta subida del veintiuno por ciento ¿ yo sé que ustedes van a decir que hace muchos años desde el noventa y siete no se había actualizado, y en la política de actualizar el IPC en esa política de ir actualizando el IPC año a año como no se ha hecho en seis años ahora hay que acumularlo todo, eso es como si no nos subieran el sueldo cada años, y un año nos subieran a la vez ojalá, no, tampoco es bueno, que no es la practica habitual, que lo único

que habría que pensar aquí y D. Javier debería haberlo hecho porqué no se ha subido antes, claro, incluyendo la etapa de cuatro años, la etapa del gobierno que Vds. llaman de Social-Comunista, incluyendo esa etapa, Social-Socialista y Social-Comunista, lo que pasa que Vds. lo llaman con un tinte ah, pero bueno, pues sí ese gobierno, pero no sólo ese gobierno, sino el de Vd. ah. amigo, ni en el 97, ni en el 98, porqué no la subió? Silencio por favor, porque no subió Vd. el agua en el 97 y 98, se lo ha preguntando Vd. D, Javier, o ya no se hablan, ya no se hablan nada, Sra. Muñiz las dos partes del gobierno ya no se hablan supongo que se hablan algo, supongo que se lo han preguntado, porque claro hace cuatro años yo no llevaba ese servicio, pero lo he preguntado, según me han dicho los responsables anteriores óiganme, óiganme, según me han dicho los responsables anteriores de ese Servicio, la empresa le iba muy bien para subir, y estimaron oportuno no subirle, Vd., no los técnicos, no un estudio técnico, Vd. ha estimado que a la empresa no le iba bien mira todas las empresas cuando llega un equipo nuevo lo primero que hace es poner es así, porque es su obligación poner dinero, me tiene usted que poner dinero porque esto esta muy mal, entonces hay equipos que estudian bien la situación, Concejales que estudian bien la situación que atienden a sus servicios técnicos y atienden a una solución la que sea, usted no lo había estudiado usted lo ha estudiado al final, en octubre se estudió ésto cuando la solución la toma en agosto peor sabe porque no se subió Sr. Megino, le voy a recordar la subida Sr. Megino porque usted gobernaba no porque hoy me haya dado contra usted, ya sabe usted que últimamente nos llevamos mejor, desde que usted sufre lo que yo sufría. Mire usted en el 96 el primer año subió el fijo, el fijo que ahora se sube poco, el fijo lo subió un veinte por ciento en el primer año de gobierno suyo, o sea hacían lo mismo que ahora llegaban el primer año y le pegaban una subida al impuestos bestial se armaba el follón y después se olvidaba y el consumo lo subió usted el 60% el primer año, o sea usted está imponiendo la estrategia frente a la política que decía el Alcalde en su programa, llegaba usted el primer año y metía un viaje tremendo a todos los impuestos, subió ustedes las instalaciones deportivas un 300% era la política del PP porque usted estaba en el PP ahora dicen que no, la basura perdone que ya le lea lo que hizo usted en el 96 la subió en la 1º categoría y en la 4º categoría le dio usted una subida ¿por qué? La paso de cero pesetas que valía a mil novecientas pesetas, en la primera categoría

y de cero pesetas a cuatrocientas pesetas, fíjese mil novecientas pesetas en el noventa y seis, llegar el primer año. Lo que ocurre es que el partido popular nos decía en su programa a todos los almerienses que no lo iba a hacer, se lo leo Sr. . Aguilar o y lo ha leído ya suficientemente, yo lo voy a leer para que todos aprendamos algo, programa de hacienda e innovación tecnológica página 43, es bonito el programa. Dice: "El PP de Almería se compromete a mantener los. ,fíjese lo que dice Sr. Alcalde es importante porque estoy viendo este libro verde que es donde se publica ,verde este año porque otros años es de otro color, donde se publican las subidas o no subidas a mantener los tipos impositivos de los diferentes tributos y precios públicos aquí están las tasas los impuestos y todo, así que no me diga usted Sr. Alcalde que usted no dijo que las tasaron, los impuestos si las tasas no, no, no, usted dice textualmente que todo lo que pone aquí diferentes tributos y precios públicos lo iban a mantener luego usted no ha cumplido , luego me dirá el Sr. Amicián que eso lo ha hecho el GIAL y que él no está de acuerdo, pero ya verán ustedes como votan a favor aunque no esté de acuerdo va a ver unos de carros Sra. Muñiz tremendos, uno no está de acuerdo y vota a favor, bueno pues no lo cumplen y al no cumplirlo y sobre todo lo más importante para ustedes no cumplir una promesa electoral, lo más importante, ¿cómo justifica usted Sr. Aureliano?, Usted no lo conoce Sr. Aguilar el expediente usted sabrá defenderme, usted ahora me atacará, pero usted ahora no lo conoce, ¿cómo justifica usted Don Javier que de usted la orden de subida antes de que haya un informe técnico justificándolo como lo justifica usted porque yo no lo entiendo yo comprendo que la empresa le haya llegado a usted y le haya dicho mire usted estamos muy mal necesita usted subir el 21% pero como se convence usted o es que usted conoce el servio perfectamente, se convence con informes técnicos esos informes técnicos se los hacen el 17 de octubre y la decisión la toma el doce de agosto, le voy a decir mas el doce de agosto toma usted la decisión, el veintiocho de agosto el Sr. Aynat que es el Concejal de Hacienda le afirma la decisión y la lleva a hacienda, en agosto estamos hablando el veintiocho de agosto hay un informa jurídico, yo no le discuto, nadie discute que no sea legal el veintiocho de agosto hay un informe jurídico, todavía no había aparecido el informe técnico y usted se preocupa hasta del informe jurídico, Sr. Aynat de Hacienda o sea justifican jurídicamente la basura, todo, pero no lo justifican nunca

técnicamente la subida, no, no, estoy viendo los informes y hasta el diecisiete de octubre que es el día antes de la comisión no lo justifican económicamente bueno pues explíquemelo por que lo que indica aquí es que ha decidido esta subida antes de que los técnicos se lo dijeran, papeles no me hable de condiciones metafísicas, por lo tanto no sabemos si es que la empresa le ha convencido a usted de que le suba y las empresas siempre piden subidas, siempre, sin que usted tuviera una documentación exhaustiva por parte de los técnicos de la casa que le dieran si hay que subir el veintidós por ciento, por lo tanto no lo ha justificado usted en la comisión por tanto no podemos aprobar la subida de agua y de alcantarillado. Gracias".

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice : "Muchas gracias Sr. Cervantes ¿alguna intervención más? Sí, Sr. Pérez Navas".

Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas Gracias Sr. Alcalde, para posicionar también el punto quince y dieciséis el grupo socialista y como no en contra de la subida de la Ordenanza Fiscal número nueve sobre alcantarillado y sobre agua ¿por qué nosotros justificamos nuestro voto negativo?. Primero creemos que es una subida precipitada nada estudiada por los técnicos, que son los que en base a parámetros muy técnicos tienen que analizar si todos estos aumentos de IPC, es verdad que de distintos años y eso es lo que seguramente nos van a decir, si eso realmente los que tienen que subirse o no. Yo me remito a ese informe técnico del que se ha hablado aquí y que primeramente cuando nos llega a la comisión no venía ese informe técnico, simplemente venía la propuesta de la empresa de que había que subir todos los IPC desde el año 97 hasta el 2.003, y después se justifica con un informe técnico que no es en si ninguna justificación, el técnico simplemente deprisa y corriendo por eso creo que es precipitado, simplemente se limita a sumar a restar y a multiplicar, es decir a intentar cuadrarlo con la fórmula polinómica que establece el artículo 26 del pliego de condiciones por lo tanto en ningún momento el técnico entra a contradecir si los consumos son esos o no son esos y si realmente el beneficio de la empresa merece subirse o no esta en peligro la concesión, También me puede decir que el

artículo 126 del reglamento de funcionamiento de los servicios públicos establece que las concesiones tienen que tener su equilibrio totalmente de acuerdo en eso, pero también el equipo de gobierno del Ayuntamiento tiene que velar porque los márgenes de beneficios de las empresas no sean disparados y si en algún momento creen que son disparados también está la oportunidad política y la decisión política de un equipo de gobierno de intentar subvencionar los diferentes tramos de consumo si es deficitario para la empresa, porque no subvencionamos el primer tramo de consumo que es el que socialmente afecta a todos los ciudadanos de acuerdo que no financiamos o no subvencionamos con determinados euros por metro cúbico de agua a los consumos mas altos es decir aquellos que mas consumen agua pero sí a los que menos consumen, por lo tanto el informe técnico no entra para nada en analizar si la empresa necesita aumento de IPC, la empresa cree que sí, yo creo que no, que es lo que nosotros creemos que se podría hacer en este caso. Pues Sr. Alcalde, retirar el punto..... del orden del día y estudiar entre las Concejalías de Hacienda Y de Servicio Urbano, si realmente todos estos aumentos de IPC tienen que ser así o no, bien le voy a dar algunos datos que hay que tener en cuenta y por lo que nosotros no hicimos la subida total de los I.P.C.. 1º porque hay que revisar el canon de lo que la empresa tiene que dar al Aytº de beneficio, esto es una concesión que a diferencia de otras concesiones se autofinancia, diariamente está cobrando de los ciudadanos tanto el suministros como esta cobrando también los nuevos contratos, porque también ha habido en estos años muchos aumento la empresa incrementa continuamente nuevas urbanizaciones, por tanto nuevos incrementos estamos teniendo más beneficios por más incremento de agua lógicamente, es decir no va a menos esta concesión, si no que cobra cada vez más del ciudadano, por que hay mas ciudadanos que consumen y por tanto más incremento y sobre todo por lo más importante nosotros queríamos detener este punto y queríamos que se analizara, es una propuesta totalmente leal, como grupo de oposición y como oposición y es que los últimos años el Aytº con sus propios fondos y con fondos europeos, ha invertido mucho en renovación de redes de agua el Aytº y quizás lo tendría que haber hecho Sogesur el Aytº ha renovado toda la red de agua de Pescadería, del Casco Histórico y toda o casi toda de Ciudad Jardín, de Pº. de Almería, de Piedra Redonda, de Venta Gaspar, de Tagarète, de Zapillo, de Jacinto Benavente, de calle Briviesca, de Quemadero, de muchas zonas, eso en que repercute para que todos

lo sepamos? Que si el Ayuntamiento con sus propios fondos, paga la renovación de las redes de agua y alcantarillado, la Empresa que es la encargada del mantenimiento tiene menos averías por lo tanto si tiene que acudir a menos averías tiene más margen de beneficio, por eso, son los parámetros que debemos estudiar antes de ir a una subida brutal de todos los I.P.C. pararnos lo mismo hay que subir uno o dos IPC. .Nosotros no estamos en contra, si hay que subir para que los servicios no se deterioren pero progresiva y paulatinamente estudiemos y los mismo hay que subir un IPC, ó dos IPC, subámoslo, pero también el Ayt°. puede recaudar por parte de la empresa más beneficio o simplemente no recaudarlo y compensarlo a costa con lo que tenía que ingresar. En el informe técnico se habla de la desaladora.. no creo que tenga que incluirse como una previsión para la subida de los IPC del agua, veamos como sucede, como va a ser después el consumo del agua, si se va a mezclar con los pozos Bernal, como es nuestra intención, para abaratar los costes del agua y si quiere le doy más datos técnicos y que el técnico no entra, a analizar, yo le digo Sr. Alcalde: Vd. lo habrá comprobado en su gestión en la Diputación que la subida de una tasa, de un impuesto, es un proceso muy complejo, bastante largo, no se debe hacer a locas, ni de forma precipitada, ni de forma ciega, yo recomiendo que no nos creamos lo que dice la empresa, que siempre debe haber un técnico o dos, si es necesario y que en algún momento cuestionen y fluyan los informes contradictorios, aquí no estoy de acuerdo tu me dices empresa que hay muchos impagados y por eso tengo que subir los IPC, bueno, pues yo le digo que está demostrado que subiendo brutalmente los IPC como aquí hacemos y acumulándolos todos se van a disparar los impagados más, habrá más impagados también, es lógico, si ahora tenemos un % de impagados y que tiene que costearse y lo hacemos de forma precipitada también podemos tener más impagados. Hay una nueva Norma Urbanística que se aprobó hace dos años aproximadamente en las que se les exigía a los constructores, y promotores, por así decirlo mayores exigencias en sus conducciones de agua con un material más resistente, es decir que durara más años, eso contribuye a que la empresa tenga menos perdida es decir más margen de beneficio en su gestión diaria del consumo del agua y alcantarillado, todo eso contribuye a que hoy se podía retirar el punto y verlo de forma meditada y no subirlo a locas y sumando todos los IPC, sin una propuesta técnica, seria que analice todos estos temas . La contrata de Sogesur, o Aqualia, es una

contrata con equilibrio económico financiero tiene su margen de beneficio lógicamente en estos momentos, simplemente se trata de que en estos momentos veamos si el margen de beneficio tiene que seguir siendo mayor o de que debemos adecuarlo a lo que un equipo de gobierno hacia su ciudad quiere y sobre todo, si lo ligamos a todas las subidas de tasas con las que si se convierte en un verdadero atraco al ciudadano .Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Toma la palabra el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente, "Muchas gracias Sr. Pérez Navas".
"Tiene la palabra el Sr. Aguilar"

Interviene el Sr. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Cuánto me hubiese gustado saludar a todas las personas que hoy nos acompañan aquí, pero, cuánto me hubiera gustado que cuando se dilucidaba aquí la precampaña electoral a quien se le adjudicaba el nuevo servicio de basura o cuando se recalificaba una serie de metros, hubiese convocado el Sr. Martín Soler y el Sr. Cervantes también a los ciudadanos de Almería para explicarles la gran contradicción, que como es posible que un concejal huído entonces, quisiera manipular los acuerdos en el seno del grupo político, del grupo político que gobernaba, en ese momento no se llamó a nadie, había que hacer la manipulación clara, sin que nadie se enterara, cuantos menos mejor, y hubo que hacer trampas, concejales se ponían malos, otros no asistían y ahora mismo nos rasgamos las vestiduras con una subida, que en efecto siempre es traumática, pero necesaria, y que es una postura sumamente responsable y que estamos ante un acto de responsabilidad, respondiendo por el orden de intervenciones. Al Sr. Cervantes: Hombre Sr. Cervantes : hablar de las relaciones entre grupos, a mí no se me ha ocurrido nunca hablar de entre Vd. , problemas hay en todos los grupos, y yo no me voy a enfadar con Vd., VD. puede que se enfade conmigo al final de mi intervención, pero yo no, en absoluto ni le voy a hablar de metafísica, ojalá fuese profesor de Física o Química, a Vd., no puedo yo hablarle y tener el conocimiento de cuestiones metafísicas, todo lo contrario El IBI, es un impuesto y por eso no se ha tocado, pero mire Vd. ., se lo digo así, y lo dejamos. Dice Vd. que desde la Concejalía, desde el Área de servicios urbanos se ha tomado el asunto con precipitación, y no es verdad, de verdad se lo digo, los escritos se pueden manipular, y Vd. sabe que ahora mismo de

una forma sutil, sin decir Vd. la mentira, sin mentir, pero de una forma sutil porque Vd. es listo, sabe, porque es profesor universitario, manipula un escrito, que desde luego yo se lo voy a leer, el escrito dice: cuando Vd. dice que el concejal se dirige a cuerda la subida en relación con las vigentes ordenanzas fiscales 9 16, habla de las tasas de agua potable y alcantarillada, habla el concejal de que en el Área se estudie la posibilidad o sea no es, el concejal no está diciendo que se suba, si no que se estudie, la posibilidad de actualizar el importe de las mismas, si no que, en la misma proporción desde la última actualización, eso no es mandar, eso no es decir que se suba que estudie la posibilidad, por cierto, por cierto, las empresas pasan a ser aquí el ogro de determinados grupos políticos, de pronto Vd. que ha estado 4 años, Vd. que parte de sus problemas ha sido el estar en relación siempre ha denostado el capitalismo, porque Vd. claro una cosa es predicar y otra dar trigo, una cosa es estar en la oposición y otra estar en el gobierno y cuando sé esta en el gobierno aunque sea uno, comunista químicamente puro si me permite ahora tiene que negociar con las empresas y si hay que desarrollar el Toyo los jóvenes de Almería no pueden vivir en el Toyo porque no se pueden comprar pisos de dos dormitorios a veinticuatro millones claro, no se alarme de pronto Vd. de pronto Vd. es el que inicia esto, porque Vd. es concejal, y Vd. se tiene que reunir permanentemente con el capital, con las empresas que Vd. ahora mismo está diciendo que ponen el cazo, lo ha dicho textualmente de pronto Vd. que ha estado 4 años lidiando con ellos, hablando, negociando con ellos, en su trabajo, comida de trabajo, entiéndame, no vayamos ahora a otra cosa que no es, yo puedo tener la cara que Vd. quiera pero yo le estoy diciendo la verdad y cuando la verdad duele, pues seguramente cada uno puede pensar que tiene la cara que tiene, pero yo le estoy diciendo verdades como templos sin salirme del guión, Vd., ha estado 4 años sin criticar a ninguna empresa, Vd. ha estado 4 años negociando con empresarios sin criticar a ninguna empresa, Vd. ha estado 4 años negociando su obligación, Vd. ha estado 4 años junto al empresario porque eran sus compañeros de viaje, pero Vd. tenía la obligación de y de pronto, se sale Vd. de la rueda y de pronto dice Vd. textualmente, todas las empresas cuando llegan ponen el cazo, pues aquí no ha habido cazo, ninguno, ninguno, mire Vd. las empresas ahora también son malas para el Grupo Socialista, lo ha dicho, Pérez Navas, las empresas, resulta que ahora cambian los papeles, lo ha dicho el Sr. Pérez Navas

y aprovecho y lo digo también, a mi me parece una contradicción, una contradicción mas, una contradicción más, durante toda una precampaña ha habido empresas que han estado diciendo en los barrios que ahora visita el Sr. Pérez Navas que dicen que están en malas condiciones, aparecía una fotografía en los medios de comunicación pagado por empresas donde realmente decían que esos barrios eran de delicia, eran pues el centro de Australia, eran una cosa, y de pronto, en unos meses están deficitarios, y eso lo pagaban las empresas, y claro estamos en una situación que uno alucina. uno alucina, y entonces yo creo que un mínimo de coherencia hace falta, no se puede hacer demagogia para estar haciendo demagogia hay que convocar los ciudadanos siempre, siempre, para que se enteren de los asuntos municipales, de sus asuntos y no cuando interesa o cuando uno quiere vender historias decir mentiras y apoyarse en aptitudes serias de un equipo de gobierno que no tienen más remedio que hacer esto y tomar una decisión traumática, costosa, pero que lo que nos cuesta a nosotros tomarla por lo que afecta aunque sea un centavo a los bolsillos de los ciudadanos nosotros los primeros que lo sufrimos. Cómo es natural yo he demostrado que no es una aptitud precipitada por eso ya el 12 de agosto se solicita la posibilidad del estudio, y el informe viene a su tiempo, cuando vienen los informes y hasta la hora de venir al Pleno, hombre quiere Vd. que le saque la fecha de todos los informes suyos? Con relación a los Plenos Hay tiempo de informar, porque no vayamos a confundir a los ciudadanos que están en otras cuestiones, no entienden que sean Vds. los químicamente puros digo del mecanismo, digo del mecanismos administrativo, no se entiende que Vds.

Interviene El Sr. Alcalde que dice: "Guarden silencio, por favor", si no es imposible que los concejales puedan intervenir, si Vds. están hablando a la vez también, no podemos oírlo. Muchas gracias."

Continúa con su intervención el Sr. Aguilar: Que dice "el Sr. Pérez Navas que esta subida la hacemos en beneficio de la empresa, vamos a ver, esta subida la hacemos en actualización de las obligaciones que tenemos actualmente, del crecimiento de la ciudad, del PGOU de 1.998, de la publicación del PGOU de 1.998 la hacemos también exactamente para actualizar a la legislación actual

de prevención de Riesgos Laborales y del agua, y la hacemos también para intentar equilibrar una situación con los trabajadores que Vds. crearon de injusticia total. insisto de injusticia y ahora la cuento. En Aqualia o en Sogesur hay unos trabajadores que Vds. pasaron en su día cuando Vds. adjudicaron la empresa, la gestión, pasaron funcionarios a la empresa, luego Vds. también pasaron laborales fijos del Aytº de Almería y luego a lo largo de estos años, se ha contratado personal laboral fijo y la situación, probablemente se la tendrán Vds. que explicar a los ciudadanos y a los propios trabajadores, la situación es y lo pongo, como un ejemplo. Gráfico, cuando una persona es un peón de la brigada de agua, si es funcionario cobra más de doscientas mil pesetas y tiene Fondo de Acción Social Asuntos Propios, todos los beneficios que tienen los funcionarios, .. son doscientas o ahora son doscientas y pico, pero le pongo el ejemplo. Para que... los laborales fijos cobran un poquito menos, deben estar en ciento setenta y seis mil ptas., obviamente no determinadas, tienen muchas de las situaciones, gozan de privilegio, que pueden tener los funcionarios como Fondo de Acción Social..... pero luego hay unas 80 personas que entran a trabajar y que son laborales y que cobran alrededor de cien mil ptas.. Que misión hacen los tres? Los funcionarios y los laborales? La misma. Aquí se da la paradoja de que Vd. tienen 2 trabajadores que están abriendo la zanja para meter la tubería y no esta ganando el doble que el otro y otro la mitad que el otro hacen el mismo trabajo, y esa es la izquierda, la izquierda cuando gobierna. Y en eso es lo que vamos, en eso una gran parte, hay que decir toda la verdad, pero hay alguien a quien no le puede gustar oír esto, pero lo siento, lo siento, es la verdad, y como es la verdad y esto solamente se puede comprobar pues, yendo a hablar con los trabajadores de Sogesur, o con los Sindicatos, con las Organizaciones Sindicales se lo pueden contar perfectamente. y me dice Vd. porqué no se aplica esta subida a la bajada del primer tramo de consumo Sr. Pérez Navas? Y dice Vd. y digo yo porque no aplica Vd. las inversiones de otras administraciones que dice Vd. que se podían haber imputado a la Empresa y no se imputaron, porque no imputo Vd. esa dinero en el primer tramo?, tenía Vd. buena relación con la Empresa entonces? Que buscaba Vd.?, por qué dice Vd. que ésto que ahora es una miseria comparado con los millones de inversión, que Vd. esta diciendo de otras administraciones.¿Porque no le dijo Vd. a la Empresa haga Vd. esas inversiones, si es que eran

obligación de la empresa?, si es que no eran obligación de la Empresa, no me cuente Vd. milongas, pero si era obligación de la empresa, pues diga Vd., este dinero de otras administraciones lo destinamos a equipamientos, servicios para los almerienses, que la Empresa pague y en todo caso aplicamos la bajada al primer tramo. Vds. que están intentando, pues, aprovecharse legítimamente de un acto de responsabilidad del equipo de gobierno y Vds. es legitimo que lo hagan y aquí no se tiene que enfadar nadie y nosotros en nuestra responsabilidad estamos intentando que tengan y mayor servicio, un agua que los trabajadores tengan, cumplan todas las normas de riesgos laborales, que tengamos las calidades necesarias, que se hagan las inversiones necesarias que hacen falta hacer y además que se haga justicia con el colectivo de los trabajadores que ya es hora de que pensemos un poco en ellos y nosotros no estamos pensando en la empresa no ha tocado y ahora estamos pensando en los trabajadores y estamos pensando en el servicio. Muchas gracias".

Interviene Sr. Alcalde-Presidente. Que dice: "Muchas gracias Sr. Aguilar"

Sale el Sr. Venzal a las 10 h. 25'.

Entra el Sr. Venzal a las 10 h 30'.

Interviene El Alcalde-Presidente: Que dice: "Tiene la palabra Sr. Cervantes".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña: "Vamos a ver."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " Guarden silencio, por favor, si no, es imposible escuchar las intervenciones"

Continúa su intervención el Sr. Diego Cervantes Ocaña, diciendo: " Yo, no sé, Sr. Alcalde, yo le recomendaría que Vds. se reunieran tranquilamente a preparar los Plenos y le dijera a su portavoz, que yo no sé si es portavoz del gobierno o portavoz del P.P., que mejorará su estilo, que mejorará su estilo. Hombre Vd. se

sentirá muy cómodo con este Sr. a su lado, que cuando se le pregunta de ciertas cosas, sólo contesta a una que ahora me voy a referir porque esto es un debate que le interesa al ciudadano, no un debate de política rancia vieja, como está practicando es Sr. desde que está hablando en el Pleno, rancia vieja, de que Vd. come con los empresarios... Mire Vd., mire Vd., lo que este concejal ha hecho durante 4 años está ahí, lo de cómo entró y salió, está ahí, y lo sabe la ciudad y a que se dedica ese concejal y de que vive, lo sabe la ciudad y esas políticas intoxicaciones de intoxicaciones deben pararse, lo digo antes de comenzar la intervención, porque no les voy a contestar en su línea de químicamente puro. Que me he reunido con empresarios, pues claro que me he reunido con empresarios, muchísimas veces, de negociar nada, pero ¿Vd. que se cree, que los comunistas seguimos teniendo rabo?, y no podemos hablar con los empresarios es que claro Vd. tiene una mentalidad antiquísima, y está aplicando un estilo que ya no se lleva. Vamos a hablar de lo que nos trae, pues vamos a hablar, de lo que le he preguntado, no me saque Vd. derivando porque no conoce el problema en un viejo estilo político rancio, y si no lo conoce deje Vd. a D. Javier que conteste, porque Vd. no lo conoce, no lo conoce efectivamente, D. Javier el día 12, dice lo que Vd. ha leído el 12 de agosto, es que esto es muy importante, para que la gente lo entienda, pero el 28 de agosto el Sr. Aynat de Hacienda, dice, 28, dieciséis días más tarde estamos hablando de agosto, pleno agosto, el Concejal Delegado que suscribe de conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Area de Servicio, formula la presente propuesta de modificación y da ya precios, ya da precios, o sea la decisión se toma sin informe técnico. ¿estoy mintiendo? Claro que no Vd. no me puede decir en absoluto ni dejar la leve sospecha contésteme Vd. a esto, ¿por qué no hay informe técnico porqué eleva Vd. veintitantos %, sin informe técnico, contésteme a esto Sr. Aynat, porqué lo eleva? Vd. debería haber previsto antes un informe que le justificara esta subida y esta ha sido la crítica más importante que estoy haciendo, mire, Sr. Aguilar, si Vd. me vuelve a contestar con su estilo, la crítica que le voy a hacer en toda la jornada de hoy, es, por qué lo sube y qué le da a cambio a los almerienses? Y que le da a cambio a los almeriense, Sr. Aguilar yo no he convocado a nadie y Vd. lo sabe Vd. lo sabe, esta Casa ojalá tuviera la asistencia que hoy tiene, siempre, siempre... ojalá, Vd. no puede acusar a nadie de que se ha convocado aquí a personas, esto es un

lugar público. Y que debe ser participado y si hay una opinión encontrada, como en este caso, es lógico, no acuse Vd. a nadie déjese de irse por las ramas porque sufre el 21%, porque la Empresa se lo pide y vuelvo a decir, las empresas que cobran de este Ayuntamiento, lo 1º que hacen es hay que subir, hay que subir, a eso lo he llamado yo vulgarmente "poner el cazo" hay que subir eso no es ninguna expresión, es una expresión que la entiende la gente perfectamente. Hay que subir y están continuamente que hay que subir un tira y afloja es lo que les ha dicho el Sr. Pérez Navas que ha gestionado con ellos, porque hay que subir justifíquenmelo, y ahí es donde yo voy, porque suben Vds. el 21% ¿ o es que la empresa después de haber subido en el 96 la tasa fija el 100% que la paso el Sr. Megino de 500 ptas. a 1035 y ahora viene la subida de consumo, no se olvide nunca, no se porqué no interviene D. Javier? De intervenir, ¿no le dejan? Vd. es el que lleva el Servicio Vd. ha tomado la decisión 1ª, mire esta empresa cobra directamente del ciudadano, no es lo mismo que la basura, a la basura se le da un dinero, cobra directamente, cobra directamente al ciudadano, no es lo mismo, entonces hay que conocer lo que cobra, porque si tiene exceso, en función de lo pactado, tendrán que aumentar el Canon y pagarle él, al Ayto., eso no lo dice el informe técnico, o sea, no es tan sencillo y eso no lo justifique Vd. y por favor no me contesten que si los socialista, los comunistas, que si la izquierda, no me contesten lo que cobra la empresa, las cuentas de la empresa, ¿lo conocen Vds.? los beneficios o las perdidas. de la empresa no lo han justificado y ahí es donde voy, y los almerienses cuando les dice Vd. que les va a subir mil pesetas o mil doscientas cada cinco mil, tiene Vd. que decirle por qué le va a subir, por qué la empresa tiene esa pérdida y hay que compensar con el IPC, pero bueno demuéstrela, no lo ha demostrado, así que si quiere seguimos leyendo documentos, pero, por favor, deje el viejo estilo Sr. Aguilar, deje el viejo estilo, que yo también se usar el viejo estilo, ahora yo no tengo la capacidad de Vd. de gente influyente que escribe e intoxica. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes" . "Tiene la palabra el Sr. Pérez Navas"

Interviene el Sr. Juan Carlos Pérez Navas, que dice:" Muchas gracias Sr. Alcalde por este segundo

turno. Yo en principio creía que el Sr. Aguilar iba empezar divagando sobre temas tan importantes como estos, como decía el Sr. Cervantes, y yo mismo desde mi forma respetuosa he intentado, Vds. conocen que yo soy así de respetuoso, y ese es el talante que debe presidir institucionales y aquí debemos dar una imagen ante los ciudadanos y ante nosotros mismos, vayamos y centrémonos en los puntos simplemente, no divaguemos y sobre todo no ataquemos los valores de los puntos que cada uno intenta defender de mejor o peor manera eso lo decidirán los ciudadanos, yo aquí si pido el respeto lógico entre las personas y centrarnos en los temas y debates y sobre todo cuando no se conoce el tema, ha intentado darme lecciones sobre el convenio laboral de Sogesur- Aqualia, mire Vd., pregunte a los trabajadores .Yo he llamado a la Empresa y la he sentado y le he pedido que readmita a un trabajador mal despedido sin ser mi competencia, eso lo he hecho yo, por tanto no me va a dar lecciones de negociación de Convenio, y aquí estamos hoy si es necesario subir un 3% o el IPC, si eso va en beneficio de los trabajadores de esa empresa, que al final generan riqueza y empleo en beneficio de nuestra Ciudad, pero no todos de golpe, si no otras cuestiones que yo me he remitido y no me ha sabido contestar, lógicamente si el parámetro de él es que hay que subirlo, subir la cuota fija, habla de oídas, también le digo que es verdad que esta concesión se hizo con el Ayto°. Socialista, y que 12 trabajadores pasaron al Servicio de Aguas y eran funcionarios, pero también le digo que en el gobierno Socialista y Comunista adquirimos un compromiso, y seis volvieron al Ayto°. y había acuerdo para los otros seis volvieran también al Ayt°. y se están dedicando a las tareas de mantenimiento en los colegios de nuestra Ciudad. Por lo tanto el Convenio Laboral es una subida que también tiene asumir la empresa en cuanto a los costes de producción que tiene, y ya entramos en una formula polinómica, porque al final, si lo traducimos por distender el ambiente, no podemos justificarlo también con cafés, es que esto supone cae y medio, no podemos, pues son dos cafés mas los dos café de la basura es decir tampoco se trata de eso, yo solo le he planteado un debate técnico-político, nada más que eso, ¿cual es nuestra impresión?, que ha sido una decisión muy precipitada, y es verdad Sr. Aguilar que aquí cuando llegan al Ayt°. , o bien, lo que sea del partido que sea, te dicen ."Sr. Concejal estoy a su disposición". Segunda visita: tenemos problemas económicos, súbanos la tarifa, súbanos la tasa que pasa más margen de beneficio, eso nos pasa a todos

y simplemente les digo que lo mediten mas, porque la 1ª se ha producido y la 2ª también y yo no he subido la Tasa, no hemos subido la Tasa durante 4 años más dos en el anterior gobierno, porque no lo teníamos claro y seguimos sin tenerlo claro si todas tienen ir conjuntamente, de acuerdo que todas han de ir progresivamente IPC, pero discutamos también otros elementos en cuanto la Tasa. Decía Vds. que los Fondos Europeos de otras Administraciones porque he decidido en inversiones a los barrios, mire Vd. alguna las decidió el anterior equipo de gobierno pero otras también decidió el Sr. Megino, que decidió renovar las redes de saneamiento de Pescadería y me parece muy bien y eso lleva aparejado que el servicio de agua Sogesur Aqualia tiene menos gasto y por tanto en esos temas tiene un poquito de más margen en su cuenta de resultados, y es de izquierda y eso es lo que intentamos hacer desde el equipo de Gobierno anterior es también frenar el margen de beneficio de la Empresa concesionaria, no limitárselo, no ir en contra de los Pliegos, si no, frenárselo y si es necesario, yo se lo subvenciono, algún tramo, si es necesario y si el agua es deficitario, como los impagados, los impagados también los asume el Ayt°. pero con esto creo que vamos a tener más impagos, ¿cual es mi impresión Sr. Aguilar y Sr. Alcalde? Que creo que de forma de golpe y con este atraco no se pueden subir todos los IPC en el servicio de agua que esto denota cual es la política fiscal del equipo de Gobierno que esta subida brutal y sin ningún tipo de miramiento y sobre todo haciendo siempre fielmente caso de lo que dice la Empresa que yo no he dicho que la empresas sean buenas o malas pero que van a su margen de beneficio y ese es mi punto de vista: Ud. encontrará declaraciones públicas en las que he criticado a TECMED, en la huelga de basura, y aguantamos el pulso, directamente y también me he metido con Aqualia, diciendo que no había limpiado los imbornales cuando tenía que limpiarlos ha tenido demasiado tiempo sin agua a algunos barrios y eso hay que hacerlo, no implica nada, por ello la impresión que tenemos desde el Grupo Socialista es que hay una descoordinación de Área, que cada Área ha ido a subir la Tasa atendiendo la reivindicaciones de la Empresa concesionaria, intentando así dar un mejor servicio, nos encontramos con una confluencia de distintas Tasas, de distintos servicios, de distintas Concejalías sin decidir políticamente, que es lo que nosotros le pedimos, si es más oportuno o menos oportuno, y si tiene que ser en este momento, estudiarlo más, meditarlo más o si hay que ver si en este momento el margen de la

Empresa tiene que ser el 20% sea el 10% y no a costa de todos los ciudadanos eso simplemente lo que intentamos hacerle recapacitar, que no sea una subida brutal de Tasas. Eso es lo que ha intentado hacer cada Área, eso no es la política Fiscal que nosotros defendemos. Por eso, le digo Sr. Aguilar, yo creo que en política desde los asientos que aquí tenemos, tenemos que tomar decisiones y el anterior Equipo de Gobierno, tomó una decisión: Fue no subir los IPC, hasta que los meditáramos y lo estudiáramos detenidamente, vale a lo mejor me lo merezco, y merecemos todas sus críticas, pero nuestro voto no lo damos. Muchas gracias Sr. alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente que dice":
Muchas gracias Sr. Pérez Navas. Sr. Aguilar "

Toma la palabra el Sr. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo creo que hasta las personas más contrarias a nosotros, tienen que converger que el único, el único que no ha insultado a nadie he sido yo el único que no ha insultado a nadie, a nadie, si ser comunista es un insulto, y tampoco lo he dicho"

Interviene el Sr. Alcalde-presidente que dice:
"Por favor, si siguen Uds. interviniendo es imposible que desde aquí podamos escucharnos. Les ruego que guarden silencio".

Continúa su intervención el Sr. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Sinceramente yo he intentado ser educado no molestar a nadie, he cumplido con mi obligación de contestar a todo, pero voy a seguir a ampliar. Vamos a ver, Sr. Cervantes y Sr. Pérez Navas, ¿por qué se sube 1ª nota . Pleno de 28 Enero 2003, es aprobado, por todos los votos del Equipo de Gobierno de entonces Grupo Socialista y Grupo Comunista y dice: segundo punto de conformidad con los informes emitidos por el Coordinador del Servicio Urbano Concesiones y Medio Ambiente, se refleja un déficit en la tarifa media de 0038202-E. por m3, por lo que la subida de la tarifa media, se debe establecer para mantener el equilibrio del servicio por lo que la subida de la tarifa media que se debe establecer para mantener el equilibrio del servicio asciende a la cantidad indicada, siendo el incremento sobre la tarifa media del 1997 del 3,72% por lo que deberá

procederse por el Área de Hacienda a los trámites necesarios para la modificación de la correspondiente Ordenanza, para no seguir un momento, para no seguir incrementando la deuda para Ud. respete. Vamos a ver Sr. D. Diego, no se ponga Ud. nervioso y Ud. que tiene en esto ya .muchas tablas D. Diego que tiene muchas tablas D. Diego, sepa, que cuando está interviniendo una persona, no puede intervenir la otra, y Ud. ya lo sabe, por que lo sabe, Ud. tranquilícese, estoy diciendo que Uds. dicen que para no seguir incrementando la deuda para, no para equilibrar los déficit que tenemos en el Servicio, no. Todo lo que escribe es mentira, bueno, pues yo seguiré diciendo mentiras, yo voy a contestarle en el mismo orden que antes, mire yo le voy a explicar ahora, se lo he dicho porque nosotros hemos subido. El Sr. Pérez Navas dice, jugando a adivino, que nosotros no nos coordinamos, pues bueno eso es una apreciación que queda bien para la galería y que él parece que lo sabe, pues el Sr. Pérez Navas tendría que saber que es la verdad y yo creo que la sabe, pero algo tiene que decir, también me acusa de que yo tomo posición, yo quiero que cualquiera de Uds. la visualice en la televisión a ver si yo he perjudicado o molestado a nadie Ud. Sr. Pérez Nava vuelve a insistir en el atraco y aquí, no hay atraco, no hay atraco Ud. ha insistido por segunda vez en el atraco y no lo hay. Aquí lo que ha habido ha sido un atraco a los propios trabajadores tres trabajadores que tienen la misma categoría y hacen el mismo trabajo, el 1º cobra el doble que el segundo y el tercero cobra la mitad de lo del segundo, eso es el atraco. Es una injusticia clara, eso si es una injusticia".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Uds. siguen interviniendo es muy difícil que aquí podamos continuar el Pleno muy difícil Muchas gracias."

Continúa su intervención el Sr. José Luis Aguilar Gallart que dice: "Bien, gracias. Yo Sr. Cervantes no le he acusado a Ud. de que se reuniera con los empresarios he constatado un hecho, no es una acusación, es que cuando Ud. estaba en el banco que ocupa ahora, hablaba, 1º Ud. iba a inundar a Almería de viviendas de promoción especial de alquiler para jóvenes y después Ud. siempre nos unía a nosotros, intentaba Ud. decirnos que estábamos junto a los empresarios, es lo mismo que Ud. ha hecho durante estos 4 años. nada más, su relación de trabajo. Y bueno yo creo que he sabido

contestar perfectamente Sr. Pérez Navas, yo no he titubeado, ni he tenido ningunas dudas en mi exposición, seguramente el que las ha tenido ha sido Ud., y Ud. además se permite el lujo de decir que yo no conozco. , Ud. lo conoce todo, mire Ud. hace unos juicios de valor, a donde quiere Ud. llegar, yo creo que Ud. no está para darle lecciones a nadie, entre otras cosas porque se ha equivocado en un dato, que no tiene ninguna clase de valor, había 18 funcionarios, trasladaron 6 y quedan 12, por ejemplo, quedan a 12. Y a nosotros a lo mejor a Uds. se les produjo esa visita que dicen de los empresarios, a nosotros no, a nosotros no. Sr. Pérez Navas y es posible que a Ud., si lo ha dicho Ud., que los empresarios llegaban a decirle, pero lo ha dicho Ud. a nosotros no. Que lo haya hecho Ud. o lo que haga Ud., no nos lo impute a nosotros no se me lo ha dicho Sr. Pérez Navas que cuando se gobierna llegan los empresarios hacen una visita, a nosotros no se nos ha nosotros hemos ido a ver como están los trabajadores, a ver como están los trabajadores. Yo comprendo, que probablemente moleste, pero yo no he dicho que las empresas han venido a buscarles a Uds. ha sido el Sr. Pérez Navas quien lo ha dicho, vamos a ver si cada uno pone las cosas en su sitio, que este tranquilo el Portavoz, tranquilo que no pasa nada lo ha dicho el Sr. Pérez Navas, tranquilo. Vamos a ver, yo no he dicho tampoco lo de los Fondos Europeos. Sr. Pérez Navas ha sido Ud. el que ha dicho lo de los Fondos Europeos ha sido Ud., por cierto, que yo los tengo, y estoy de acuerdo con hacer esa, nosotros estamos de acuerdo mire Ud. tengo a disposición de los Sres. las tarifas de Córdoba.nos supera, los tiene tu, nos supera en el fijo, nos superan y en el variable casi un 20%, Córdoba, se coge de Internet, es fácil llegar a... ninguna historia, vamos a ver porque subimos?, voy a recordarlo otra vez para que el guión no se me vaya. Primero. En los últimos años no se ha subido el IPC, porque los últimos años se ha incrementado la plantilla de personal, incrementado por Uds. y porque había que atender el desarrollo del PGOU del 98, y porque se produce, un aumento claro del alcantarillado, de las redes de distribución. de agua potable, del alcantarillado de la ciudad y se desarrolla una serie sectores urbanos que Uds. lo saben en la Avd. del Mediterráneo, en el Bº de las Pedrizas, ese desarrollo hay que darle servicio, y eso cuesta dinero, se ha previsto un acuerdo de Convenio Laboral 2003-2007 para los trabajadores, para intentar equilibrar esas diferencias que hay viene de años, pero al final el peón que trabaje, sea laboral o funcionario deben cobrar igual, a igual

trabajo igual suelo, esto es, y es necesario también tenemos es necesario actualizar los precios, por la nueva Ley de Prevención de Riesgos Laborales, por el Decreto del febrero 2003 sobre nuevos criterios de la sanidad del agua, la nueva Normativa, además Ud. sabe bien, que prohíbe .las tuberías actuales que tenemos y que hay que cambiarlas en un 60%, ya lo sabe., hay otra serie de razones, se han incrementado las instalaciones de agua sin coste en muchísimos sitios, ha asumido el Ayt° el coste, se ha puesto en funcionamiento la nueva depuradora del Cortijo del Violín, que sustituye a la de Costacabana, el nuevo deposito de agua de Aguadulce, las nuevas estaciones de bombeo en la barriada de El Zapillo, Pescadería se ha renovado las infraestructuras en la Avd^a Cabo de Gata, en el B° de Pescadería, se ha puesto en funcionamiento la tercera línea para la desaladora en la barriada de San Miguel en Cabo de Gata, y es necesario poner en funcionamiento este año, o sea 2003, las nuevas instalaciones en Almería este, o sea, La Cañada, Costacabana, El Alquian, Aeropuerto, Retamar, Cuevas de los Medinas, y estas son las razones fundamentales ni más ni menos, primando una, que es la justicia, el equilibrio entre los trabajadores que prestan un mismo servicio, deben tener un mismo sueldo. Gracias".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Aguilar". Pasamos a la votación de los puntos, pasamos a la votación de los puntos 15 y 16 del Pleno. Izquierda Unida: NO. Partido Socialista: NO. El Grupo Popular y Grupo de Gobierno: A FAVOR,. Queda aprobado, con el voto en contra de IU y PSOE el punto 15 y 16 Muchas gracias. Pasamos al punto n° 17".

16. - Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n° 16 reguladora de la Tasa por suministro de agua potable.

Por mayoría de quince votos a favor (11 P.P. y 4 G.I.A.L.)once votos en contra (10 P.S.O.E., 1 UI.LV.CA.), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda e Innovación tecnológica, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 2003, examinado el expediente relativo a la propuesta de modificación de la Ordenanza número 16, fiscal, reguladora de la Tasa por Suministro de Agua

Potable, acuerda por mayoría de los presentes, con los votos afirmativos de los vocales del Grupo PP (3) y del Grupo GIAL (1) y los votos en contra de los vocales del Grupo PSOE (2) y del Grupo IU-CA (1) el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda e Innovación Tecnológica de fecha 28 de Agosto de 2003 que dice:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 16 Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.

Texto que se modifica:

Artículo 5º. - Cuota Tributaria

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en los apartados siguientes.

2. Las Tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

Epígrafe primero. Cuota de servicio

Abonado/trimestre, IVA no incluido EUROS

| | |
|----------------------------|-------|
| 1.1. Uso Doméstico: | 10,48 |
|----------------------------|-------|

1.2. Uso Industrial, Comercial, Oficial y Otros Usos:

| | |
|---|--------|
| a) Contador calibre 13 a 25 mm | 24,50 |
| b) Contador calibre 30 a 50 mm. (y sin contador claves D3, D4 y D5) | 51,58 |
| c) Contador calibre mayor de 50 mm. (y sin contador claves D1 y D2) | 173,92 |

Epígrafe segundo. Cuota de consumo

Tarifa progresiva por bloques de consumo.

2.1. Uso Doméstico:

| Bloque | Metros Cúbicos | m3 IVA no incluido |
|--------|----------------|--------------------|
| I | De 0 a 15 | 0,285441 |
| II | Más de 15 a 50 | 0,475733 |
| III | Más de 50 a 90 | 0,805085 |
| IV | Más de 90 | 1,924883 |

2.2. Uso Industrial y Comercial:

| Bloque | Metros Cúbicos | /m3 IVA no incluido |
|--------|----------------|---------------------|
| I | De 0 a 50 | 0,285441 |
| II | Más de 50 | 0,717260 |

| | | |
|---------------------------------------|----------------|--------------------|
| | | |
| 2.3. Uso Oficial y Otros Usos: | | |
| Bloque | Metros Cúbicos | m3 IVA no incluido |
| Único | Más de 0 | 0,980740 |

Epígrafe tercero. Prestación de distintos servicios y actividades.

3.1. Derechos de Acometida:

La cuota única a satisfacer, IVA no incluido, por este concepto tendrá estructura binómica según la expresión:

$$C = A \cdot d + B \cdot q$$

Término A.- Expresa el valor medio de la acometida tipo cuyo valor se fija en 18,97 Euros mm diámetro (IVA no incluido).

Término B.- Expresa el coste medio, por litros/segundo, instalado, de las ampliaciones, modificaciones, mejoras y refuerzos anuales, cuyo valor de fija en 120,69 Euros l/seg (IVA no incluido)

Término d.- Expresa el diámetro nominal en milímetros de la acometida que corresponda ejecutar en virtud del caudal total instalado o a instalar en el inmueble, local o finca para el que se solicita, y de acuerdo con lo determinado por las Normas Básicas para Instalaciones Interiores de Suministro de Agua.

Término q.- Expresa el caudal total instalado o a instalar, en l/seg., en el inmueble, local o finca para el que se solicita la acometida, entendiéndose por tal la suma de los caudales instalados en los distintos suministros.

3.2. Corte por Reparación Interior:

Euros

24,15

3.3. Cuota de Reconexión

Euros

24,15

3.4. Desconexión y conexión del contador:

A solicitud del usuario para verificación por el Organismo competente,

Euros

24,15

3.5 Cuota de Contratación

Euros

24,15

3. Fianza.

A la formalización del suministro de agua potable se efectuará una fianza por los siguientes importes, en función del contador a instalar:

| | | |
|--------|-------------------|-------|
| Bloque | Diámetro Contador | Euros |
|--------|-------------------|-------|

| | | |
|-----|---------------|--------|
| I | De 13 a 25 mm | 47,58 |
| II | De 30 a 50 mm | 143,99 |
| III | Más de 50 mm | 731,85 |

En suministros temporales los importes anteriores de multiplicarán por tres.

4. Los obligados al pago que sean pensionistas, con ingresos anuales de toda la unidad familiar inferiores a 5.488,90 Euros, podrán solicitar que se les aplique en su domicilio habitual una cuota de servicio de cero pesetas.

Disposición Final.-

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse desde el día uno de Enero del año 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos

Epígrafe Segundo: Grandes superficies

| | | |
|-----|-----------------------------------|-----------|
| 2.1 | Grandes Almacenes e Hipermercados | 33.147,89 |
|-----|-----------------------------------|-----------|

NOTAS: Para la definición de los establecimientos comprendidos en el epígrafe 2.1 se estará a lo previsto en los epígrafes 661.1 y 661.2 del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Epígrafe Tercero. Supermercados, Mercados y establecimientos agroalimentarios en general

| | | |
|-----|--------------------------------------|----------|
| 3.1 | Hasta 100 metros cuadrados | 370,62 |
| 3.2 | Desde 101 hasta 200 metros cuadrados | 741,19 |
| 3.3 | Desde 201 hasta 300 metros cuadrados | 1.026,67 |
| 3.4 | Más de 300 metros cuadrados | 1.489,94 |

Epígrafe Cuarto: Cafeterías, Bares, Pubs, Restaurantes, Salas de Fiestas y discotecas.

| | | |
|-----|--------------------------------------|----------|
| 4.1 | Hasta 40 metros cuadrados | 290,84 |
| 4.2 | Desde 41 hasta 100 metros cuadrados | 494,35 |
| 4.3 | Desde 101 hasta 200 metros cuadrados | 668,23 |
| 4.4 | Superior a 200 metros cuadrados | 1.315,00 |

Epígrafe Quinto: Hoteles, Moteles, Hostales, Hoteles-Apartamentos, Fondas, pensiones Casas de Huéspedes

| | | |
|------|--------------------|------|
| 5.1. | - Por plaza al año | 8,50 |
|------|--------------------|------|

* Se establece una cuota mínima de 100,25 Euros.

Epígrafe Sexto: Actividades fabriles e industriales y de reparación, almacenes y establecimientos comerciales no recogidos en otros epígrafes, Centros docentes, Guarderías, Academias y similares.

| | | |
|-----|--------------------------------------|--------|
| 6.1 | Hasta 100 metros cuadrados | 136,33 |
| 6.2 | Desde 101 hasta 250 metros cuadrados | 165,79 |
| 6.3 | Desde 251 hasta 500 metros cuadrados | 239,49 |
| 6.4 | Superior a 500 metros | 758,59 |

| | |
|-----------|--|
| cuadrados | |
|-----------|--|

Epígrafe Séptimo. Edificios Administrativos, Oficinas Bancarias, Financieras y Seguros, Salas Cinematográficas, Ambulatorios y Centros de Salud, Teatros, Bingos, Clubes y sociedades de más de doscientos socios.

| | |
|----------------------|----------|
| 7.1. - Euros por año | 1.055,71 |
|----------------------|----------|

Epígrafe Octavo: Centros Hospitalarios

| | |
|---|----------|
| 8.1 Por cada contenedor con capacidad de 770 litros | 1.600,90 |
|---|----------|

Epígrafe Noveno: Centros Penitenciarios

| | |
|-------------------|-----------|
| 9.1 Euros por año | 53.190,31 |
|-------------------|-----------|

Epígrafe Décimo: Otros locales y establecimientos no recogidos en los epígrafes anteriores

| | |
|--------------------|-------|
| 10.1 con actividad | 84,27 |
| 10.2 sin actividad | 60,55 |

Epígrafe Décimo primero: Locales temporales y Casetas de Feria

| | |
|--|-------|
| 11.1 Casetas del Recinto Ferial €/día | 54,88 |
| 11.2 Puestos y chiringuitos Feria del Mediodía €/día | 54,88 |
| 11.3 Otros establecimientos temporales €/día | 54,88 |

Epígrafe Décimo segundo. Garajes.

| | |
|---|--------|
| 12.1 Hasta 50 metros cuadrados | 29,38 |
| 12.2 Desde 51 hasta 150 metros cuadrados | 55,49 |
| 12.3 Desde 151 hasta 250 metros cuadrados | 83,80 |
| 12.4 Desde 251 hasta 500 metros cuadrados | 147,21 |
| 12.5 Desde 501 hasta 750 metros | 242,48 |
| 12.6 Desde 751 hasta 1000 metros | 360,05 |
| 12.7 Más de 1000 metros | 477,61 |

**Tarifa Tercera. Planta de tratamiento y vertedero municipal
Epígrafe decimotercero.**

| | |
|---|--------|
| 13.1. Neumáticos. Por tonelada | 111,19 |
| 13.2 Lodos. Por tonelada | 14,20 |
| 13.3 Enseres y voluminosos. Por tonelada | 8,40 |
| 13.4 Otros residuos distintos de los anteriores. Por tonelada | 6,45 |
| 13.5 Por tonelada de basura asimilable a urbano | 17,08 |

Disposición Final.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse desde el día uno de Enero del año 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice : " Sí, intervención, Sr. Cervantes.

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña del Grupo Municipal I.U. que dice: " Bueno, vamos con la tasa de basura. Yo le rogaría, Sr. Alcalde, no sé quien va a defender este punto, pero quien lo defienda, le rogaría, miren Uds., hemos estado una hora debatiendo, y al final al Sr. Aguilar le han pasado un papel justificando porque sube y no nos hemos enterado ninguno, si, si, al final ha dicho Ud. la razón, no, no, perdóneme, al final hadicho las razones porque sube y no nos hemos enterado porque le han pasado un papel o sea, Ud. no conocía porque sube, por favor, yo le rogaría que ahora quien debata, sepa lo que está diciendo porque el papel se lo han pasado al final y hemos perdido una hora de debate hablando de los valores que Ud. se imagina que cada uno tiene de las relaciones con empresarios y al final ha dicho todo un listado que era lo que tenía que haber dicho al principio, que era lo que tenía que haber dicho al principio, y claro, no da tiempo ha asimilarlo, si nos hemos pegado una semana debatiendo esto y ni en Comisión ni en ningún momento han dicho Uds. porque sube y lo dicen a última hora en un listado que le pasan , en un listado que yo no sé quien se lo habrá pasado, lo ha dicho Ud. a última hora, me acabo de enterar y se acaba de enterar la población, yo no sé si habrá dado tiempo a recoger todas las razones por lo que Ud. ha dicho en dos minutos, después de todo un debate hablando del oro y el moro, disparatando, ha dicho Ud. en dos minutos, porque sube, no da tiempo ni siquiera a analizar, esos dos minutos que han sido lo único sustancial que su intervención ha tenido, porque ha justificado, a su forma, no se si justificado o no, porque esta subiendo la tasa, lo demás ha sobrado y es algo que Ud. utiliza políticamente, y a mí me parece bien, pero que ya no vale, eso está muy gastado, entonces yo no sé quien lo va a defender ahora, dado que se han oído muchas voces, el Sr. Amician, miembro del equipo de Gobierno, ha escrito que no está de acuerdo, la Sra. Muñiz, ha dicho que no esta de acuerdo pero lo va a soportar, cada uno ha dicho aquí una cosa, yo no se quien lo va defender, yo entiendo que lo va a defender el Sr. Esteban o Ud. Sr. Alcalde que no ha dicho nada, Ud. no ha dicho nada, se ha limitado a dejar oír o al Sr.

Megino que parece ser que le dicen, que es su grupo el único que lo propone, el caso es que Uds. como equipo de Gobierno nos proponen una subida de la tasa de basura, pues espero que quien la defienda ahora, no siga disparatando, preguntas ¿por qué suben la tasa de basura la cantidad que la van a subir? ¿por qué ¿claro eso es lo primero que hay que decirle a los ciudadanos, ¿por qué?, vamos a ver, ¿por qué, Sr. Esteban, Sr. Esteban, si Ud. hace un mes le hubiera dicho a los ciudadanos, después del fracaso del plan de choque, que Ud. reconoce que no se podía hacer en cien días, son cosas electorales que se dicen, con el calor de las elecciones, vamos a dejarlo así en un tono suave y después pasan los cien días y no se puede arreglar lo que es difícil arreglar, ya hablaremos de la historia de la basura, podríamos hablar en esta ciudad de la historia de la basura que nos afecta a todos claro, a toda la ciudad, Sr. Esteban, Sr. Esteban, a cambio de la subida de basura que Ud. propone, ¿qué objetivos tiene Ud. para mejorar la basura, ¿que cosas concretas va hacer Ud. y en que fecha las va a poner en marcha? Eso es lo que necesita la ciudad, si Ud., le dice a la ciudad y se compromete a la ciudad que dentro de cuatro meses habrá esto, lo otro, lo de mas allá, que se mejorara esto, no diga Ud. que estará limpia, que esto es evidentemente, si eso es una obligación, en que se compromete Ud. para invertir la cantidad de dinero que Uds. van a recaudar mas, como van a comprobar los ciudadanos donde va aplicar Ud. esa subida, por favor, justifíqueme esa subida y los ciudadanos no se si estarán de acuerdo, los ciudadanos nunca, le cuesta mucho a todos nos cuenta pagar, es lógico, pero por lo menos diga Ud. que plan y que objetivos, con fechas concretas tiene, nada mas, es la pregunta que le hago, no quiero seguir hablando porque si me empieza Ud. hablar de las relaciones con empresarios etc.. y empieza Ud. hablar que si los Socialistas, que si los Comunistas, mire Ud. al final la gente no entiende, está clara la pregunta?, Lleva Ud. dos semanas debatiendo y todavía no lo ha dicho, dígalo Ud. en este pleno, ha que se compromete Ud. con esa subida que le vamos hacer a los Almerienses".

Sale el Sr. Javier Aureliano a las 11,00H.

El Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez dice:" Muchas gracias Sr. Cervantes, ¿alguna intervención más, Sr. Soler" .

Se incorpora el Sr. Javier Aureliano a las 11,08H.

Toma la palabra el Sr. Martín Soler Márquez del Grupo Municipal P.S.O.E que dice: " Muchas gracias Sr. Alcalde, antes de entrar en el debate central que nos trae aquí esta mañana, me gustaría pedirle al Sr. Alcalde, como vengo haciendo a lo largo de las últimas intervenciones del pleno, que procure que en este pleno haya un buen tono, haya respeto y decoro en las intervenciones, porque habitualmente el Sr. Aguilar, y lo digo al principio, no para condicionar su intervención si él va a ser el portavoz si no porque creo que debe de ser la estrategia de este pleno en el futuro, el Sr. Aguilar es un político que acude con frecuencia a algunos de los peores valores de la política Sr. Aguilar y quiero decirle que es Ud. quien se degrada, no a quien degrada, y le recuerdo también porque no descalifica quien puede sino quien quiere o al contrario sino quien puede, cuando reiteradamente hace apelación a los socialistas a los comunistas a la agrupación social Comunista lo suelen hacer Uds. con un tono despectivo y les recuerdo que tiene que velar por los valores y las creencias de millones de ciudadanos que piensan como nosotros y que gracias a ellos que lucharon durante muchísimos años para que hijos y nietos de la Dictadura Franquista, hoy puedan estar sentados en este Salón de Pleno democráticamente. El pasado martes se celebró una comisión de Hacienda, en el que la mayoría absoluta del Partido Popular y el G.I.A.L. han aprobado la mayor subida de impuestos de la historia, no ya del Ayuntamiento de Almería, sino de los Ayuntamientos democráticos de España, no se ha producido nunca en ningún caso, en veinticinco años de Ayuntamiento democrático una subida tan brutal de una sola vez en un porcentaje tan alto y que afecte a sesenta mil familias como las que hoy vivimos en Almería, el Partido Socialista ha votado claramente en contra a esa subida, hemos votado en contra y a partir de hoy, cuando quede aprobado por la mayoría absoluta del P.P y del G.I.A.L., vamos hacer todo lo posible para que se enteren todos los vecinos de Almería de este atropello que Uds. hoy van a legalizar, quiero además decir en el preámbulo que yo nunca hubiera podía imaginarme ni pensado que el nivel de preparación de los temas que llevan los concejales a las comisiones de Hacienda, empezando por el Concejal de Hacienda o por los que representan a los dos partidos políticos, nunca hubiera podido imaginarme que el nivel de preparación de los contenidos, los documentos que llevan, pudieran ser tan desorganizados, con tan poca capacidad de convencimiento, con tan pocos datos de carácter técnico, con tan falta de preparación y con tantísima descoordinación, me sorprende y lo digo, porque creo que eso en absoluto es bueno para la ciudad, nosotros hemos votado en contra por muchas razones pero unas son de carácter técnico y también de legalidad, la mayoría política en defensa de los intereses de los vecinos de

Almería, pero hay algunas que son realmente impresionantes, hay un informe negativo del interventor, el interventor es un funcionario de esta casa, no es del partido socialista, evidentemente, es un funcionario de esta casa que vela por la legalidad y el cumplimiento de la ley de los actos administrativos que decide la Corporación, el informe es negativo a la subida de todas las tasas y de los impuestos, es negativo porque en todos esta sin justificar la necesidad y sin los informes técnicos oportunos, también se da el caso de informes contradictorios de los técnicos o también se da el caso de que informes de empresas concesionarias han sido literalmente copiados, fusilados y transcritos a documentos de carácter político del Ayuntamiento, hay otros elementos que son importantes, se plantean subidas sin ningún plan de mejora, no hay ningún plan de mejora de los servicios que se plantean y fundamentalmente hay una recaudación que va a suponer casi ocho millones de euros, es decir casi mil quinientos millones de pesetas, mil quinientos millones de pesetas, de las antiguas pesetas, que van a salir cada año de los bolsillos de los ciudadanos, más, sobre lo que ya venia pagando el vecino, a eso hay que sumarle el resto de las tarifas de los impuestos de carácter impositivo, en el tema de la basura hay que recordar también, porque a veces Uds. Juegan con la confusión que la basura es una concesión, perdón es un contrato, es un contrato a una empresa privada, no es una concesión como se hizo con el agua y que de alguna manera en el agua hay que velar por la estabilidad financiera de la empresa y se puede justificar subidas siempre y cuando sean, pausadas, acordadas, Justificadas y que no sean del 21.7%, pero que en el caso de la basura, es un contrato y aquí el problema de fondo es que no se justifica, no ya el coste si no el gasto, cuando antes se ha hablado del agua, todo el esfuerzo para justificar la subida era cual eran los costes, tantos costes hay que sacárselos al bolsillo del vecino, aquí sin embargo en la basura es radicalmente contrario, no se justifica el gasto, en que se gasta el dinero que hoy dispone la empresa, a eso, hay que añadir otro elemento de carácter legal y es que el volumen de la modificación con la empresa, es de tal magnitud, que supera el 20% de lo que dice la Ley de Contratos del Estado y por tanto se puede estar ante una presunta ilegalidad que estamos estudiando desde el punto de vista jurídico porque dice la Ley de Contratos del Estado que cuando se cambia en mas de un 20% un contrato, hay que ir de nuevo a un concurso público donde se presenten nuevas empresas, también recordarles a los ciudadanos y a Uds., que esta subida brutal de impuestos, la han hecho sin contar con los vecinos, Uds. No han hablado ni con los consumidores ni con las amas de casa, ni con las asociaciones de empresario ni siquiera con la oposición mas allá de los comentarios de pasillo, nunca ha habido formalidad en comentar un tema de tanta transcendencia a la oposición que en este caso tiene

voluntad de colaborar y finalmente como el propio Sr. Aguilar decía, le traiciona el subconsciente, los vecinos que no se enteran, bueno, pues se van a enterar y se lo aseguro yo que se van a enterar de la subida de los impuestos. Uds. además, cuando hablan de la subida, esconden claramente, esconden claramente que no pueden justificar en ningún caso que la subida es para pagar los contenedores y los camiones, tiene que saber el pueblo e Almería que los camiones y los contenedores, fueron adquiridos por la anterior Corporación con una subvención de la Unión Europea, que no le cuesta dinero al contribuyente de Almería, por tanto Uds., no, no, Uds. no pueden argumentar eso para la subida, no lo pueden argumentar, pueden argumentar otra cosa, pero no eso, también hemos oído que el Concejal responsable del ramo hablaba de subida progresiva, bueno, progresiva, ya hemos visto como era de progresiva, o decía amable o de dos cafés al mes, se ve que el Sr. Telesfóro tomaba café en algún sitio que los demás desconocemos a ese precio, hablaban también de bonificaciones donde están las bonificaciones en la tasa o en el impuesto, a eso hay que añadirle que ya España hoy es el país mas inflacionista de la Unión Europea y Almería es una de las cinco Ciudades mas caras de España y Uds. van contribuir a que nos pongamos la primera en los próximos meses, hay que recordarles también a veces. porque cuando unos se presenta a las elecciones, firma un contrato por lo menos con quienes le votan, y aquí el Sr. Comendador en este folleto que es suyo, que está aquí literalmente, por cierto salió favorecido en la foto, en este documento que es su contrato con los vecinos de Almería, que es el contrato con el que Ud. se presenta, y tiene su cara, tiene su cara para representar a su partido, aquí dice Vd. literalmente, que para mejorar la Administración y que sea eficaz congelación de Impuestos y tasas Municipales, Impuestos y Tasas Municipales, Ud. que se ha ahogado, ha querido manipular después la información, pero se ha hecho un taco que al final ha quedado bastante mal incluso para sus colegas de profesión o para los aspectos jurídicos de su defensa, decía después el P.P., el día 11 de Abril en la precampaña, el P.P. anuncia que Impuestos y Tasas solo subirán el costo de la vida, está Vd. aquí Sr. Comendador con la Sra. Muñiz, que el Alcalde niega que prometiera subir las tasas de basura y el agua, bueno, pero esto que es, si aquí lo dice y lo dice en el programa electoral, y Vd. dice que no lo ha dicho, pues también Vd. ha mentado a los ciudadanos de Almería, si nos vamos al programa de gobierno, con el que Uds. se presentaron también a las elecciones, algo mas amplio, dice literalmente, limpieza diaria y recogida de residuos, el Ayuntamiento destina recursos económicos más que suficientes hoy, para que nuestra capital disfrute de un servicio de limpieza infinitamente mejor y reconocen por escrito que ya había recursos suficientes para el servicio que se estaba prestando y dicen a continuación, que el Ayuntamiento o que

harán un plan Municipal de contenedores, incrementaremos el número de contenedores subterráneos, justos los que ahora están sellando, en un despilfarro sin precedentes de recursos públicos y además dicen que los camuflarán, bueno, será para convertirlos en bunques acolegado no, mire Sr. alcalde las subidas que Uds. han hecho, las subidas que Uds. han hecho, y le rogaría que evitara las descalificaciones, le rogaría que evitara la descalificaciones Sr. Aguilar, porque no voy a caer en su absurda provocación, esto no es la Diputación Provincial mas que le pese a Vd., aquí va ha estar mas incomodo, le digo, que Uds. han hecho una autentica reforma fiscal regresiva, que han cambiado las cuatro categorías que estaban en la base de un reparto proporcional de unos impuestos en función de las rentas mas bajas y medias de la ciudad, Vds. se lo han cargado, se lo han cargado literalmente y además hacen que las subidas de calles que están en ciertas categorías, pasen a ser de cinco veces lo que hoy se paga, el 254%, por cierto corregimos un error, comparativo con el año 2002 porque no metimos el 2003, son escasamente del 260 al 254, esa es la diferencia, suben el 254%, cinco veces, en otras el doble, en otras el triple, además lo hacen de manera claramente regresiva para los intereses de los vecinos, mire, vecinos por Ejemplo como, de la calle Goya, en la Cruz de Caravaca, van a pasar de pagar de 14 € a casi 60, es decir cinco veces mas, pero vecinos por ejemplo de la zona de Nueva Andalucía, la calle López de Rueda van a pasar de pagar de 51€ a casi 100€, el doble, bueno, en la zona por ejemplo, en la zona por ejemplo de los Angeles, en la calle Plata, van a pasar de pagar de 14€ a cerca de 60€ a eso hay que añadirle evidentemente la subida del I.B.I., la subida del agua etc. y sabrán Uds. que las pensiones y los sueldos en ningún caso suben en esa magnitud, pero mira por donde hay también porque comparar alguna de las subidas que Uds. plantean, una comparativa entre las viviendas donde viven 60.000 familias en Almería con los cafés, los Bares y los Restaurantes, es decir, Uds. le suben más a las viviendas que a los Restaurantes y Cafeterías y Bares, le suben en la primera categoría 24€ más, en la segunda 42€ más en función de sí tienen hasta 40 metros desde 41 a 100, desde 101 a 200 metros, es decir, le suben más a las viviendas que a los restaurantes con lo cual el principio este magnifico que han planteado de que a mas basura mas se paga, aquí sin embargo, evidentemente no se cumple porque quienes producen mas basura y producen además mas problemas de gestión son los bares y los restaurantes, en el caso concreto de la calle Goya, en el Barrio Cruz de Caravaca tiene una subida mayor que un restaurante de 100 metros, y solo 8 € menos que un restaurante de 200 metros, no voy a dar mas datos de ese tipo porque creo que están claramente explicitados ante los medios de comunicación y ya con los datos que acabamos de apuntar, le digo también, desde el punto de vista Jurídico y legal, porque ha habido un debate

o les interesa un debate para romper el callejero, porque hay quien dice, bueno es en la zona de Cruz de Caravaca, de Los Molinos o del Alquíán, producen la misma basura que en el centro de Almería, porque van a pagar menos, bueno es un mensaje que le puede llegar a la gente del centro que paga mas pero sin embargo se olvidan, porque es un debate claramente populista y demagógico, se olvidan que el sistema tributario Español se basa en una serie de principios entre los que esta el de la capacidad económica, este principio está consagrado en el artículo 31 de la Constitución que dice que todos contribuirán al sostenimiento de las arcas públicas en función de su capacidad económica mediante un tributo que respete las diferencias de rentas o de ingresos, en los últimos días, ante la avalancha de problemas que se veían en la ciudad, el Grupo Socialista por obtener mas información de lo estrictamente conocido por Uds. le preguntamos al Sr. Alcalde si la empresa TECMED, concesionaria del Servicio de Limpieza, había recibido del equipo de Gobierno Municipal, instrucciones recientes para atender servios o trabajos especiales no recogidos en el vigente contrato y se nos responde que no, que no se le ha dado ninguna instrucción porque cuantos servicios sean necesarios para cubrir las necesidades, se encuentran recogidas en el pliego actual, si el pliego actual tiene margen y tiene suficiente encaje para lo que haga falta cambiar, no hace falta plantear esta subida sino simplemente apretarle a la empresa las tuercas algo que Uds. no han sabido o no han querido hacer, les quiero también decir, que durante un año, porque claro aquí se ha abierto el debate de porque Uds. no han subido los impuestos antes no, bueno pues porque políticamente no quisimos, ya está, decir que había informes que podían pedirlo, claro, pero políticamente no se subió el agua ni tampoco se subió la basura salvo para ponerla los domingos, se subió lo que costaba un servicio nuevo, y se justifico, Porque era una demanda social poner basura los domingos, porque decían los vecinos y Uds. es que en el Zapillo y en el Paseo Marítimo, los domingos por la mañana en el mes de Julio, en Agosto aparecen los contenedores con unos olores tremendos, medio podridos y Uds. lo hacían, lo decían los empresarios, la gente de la hostelería y se puso el servicio, después de un periodo de ensayo y a partir de ahí se cobró el servicio, por tanto había una contraprestación claramente explicada y evaluada desde el punto de vista técnico, pero les quiero decir, que los equipos que ahora están instalando, contenedor y camiones estaban en el Ayuntamiento de Almería o estaban aquí en la ciudad hace ya casi un año, y Uds. dirán ¿por qué causas o por que razones poderosas, el equipo de Gobierno anterior no los instaló? podríamos preguntárnoslo, verdad ¿por qué no los instaló?, Bueno, pues Uds. podrán decir lo que quieran, pero yo les digo que no se instalaron porque no aceptamos el chantaje de la empresa, porque la empresa decía que para instalarlos necesitaba una prorroga

de ocho años, y nosotros el partido Socialista no quería prorrogarle a la empresa ocho años un contrato porque sabíamos que la empresa ni tiene capacidad ni tiene nivel ni tiene voluntad de colaborar con la ciudad de Almería, por eso no permitimos que se hiciera ese chantaje, claro, a partir de ahí la empresa, en ningún caso quiso instalar los contenedores ni las instalaciones, ahora bien, yo les quiero preguntar directamente y además se lo quiero hacer al Sr. Alcalde, al Sr. Alcalde, porque él será responsable de lo que aquí ocurra, porque el Alcalde es el que delega sus competencias en el concejal correspondiente, yo quiero saber si él lo sabe, igual no lo sabe, sé lo volveré a preguntar al final, que qué le han prometido a la empresa, que si hay documentos de algún tipo que acrediten, verbal o por escrito, una modificación del contrato y si conoce el Alcalde las conversaciones que se han llevado a cabo entre la empresa y el concejal delegado, también quiero decir, como ejemplo de mala política" redistribuida " de los ingresos, que en Almería también le han bajado las tasas a los despachos profesionales, a los notarios, abogados, economistas, asesorías etc. ..etc., Arquitectos, bueno, nos puede parecer bien, si se explican, nos puede parecer bien, dicen que no producen basura, hombre no producen basura orgánica, orgánica, es decir, restos de comida, pero producen basura que luego cuesta mas gestionarla que la orgánica, y evidentemente, hombre, esto no es demagogia, pero aquí alguno de Uds. tienen despachos y tienen oficinas abiertas al público, por lo tanto Uds. se han bajado además el impuesto un 10%, el Sr. Megino, el Sr. Comendador, el Sr. Aguilar, el Sr. Venzal, el Sr. Aynat, se bajan el impuesto entre un 10 y un 15% de sus despachos y oficinas, miren, Sr. Alcalde, con el respeto político que sabe que le tengo y también personal, le quiero decir que está Vd. hoy en una situación política difícil, difícil, si muevan la cabeza, muevan la cabeza, primero le quiero preguntar al Alcalde de Almería, si esta Vd. informado o parcialmente informado del pacto llevado a cabo por G.I.A.L. y TECMED, para proponer esta subida tan escandalosa de los precios, están informados de ese acuerdo, verbal, hay algún documento por escrito, tiene Vd. Sr. Alcalde conocimiento, si hay informe del técnico competente del Ayuntamiento, que haya sido estudiado y si es así que parámetro ha considerado para subir la basura en esos porcentajes, ¿ hay informe técnico, lo han contrastado con algún otro informe?, Sr. Alcalde, será Vd. consciente o es cierto, que esta subida ha sido propuesta por la empresa TECMED y aceptada por el Concejal y luego se ha sido trasladada a Uds. a Vd. como Alcalde ? , es cierto que ese ha sido el procedimiento, primero un acuerdo a propuesta de la empresa y luego se le ha comunicado a Uds., la empresa ha tenido además, en estos ya casi estos cuatro meses, tiempo de demostrar su capacidad y Uds. también y se ha finalizado con un rotundo fracaso, hoy la ciudad esta más sucia que nunca, aunque Uds. se nieguen a reconocerlo, mas

sucia que nunca, lo saben Uds. que es verdad, lo saben Uds. que es verdad, ¿ sabe Vd. Sr. Alcalde que si en el pacto entre G.I.A.L y TECMED se ha prometido algo que deba de conocer la ciudad de Almería. , y finalmente decirles que Uds. ofrecieron no subir las tasas ni los impuestos, y sus socios de G.I.A.L, que yo creo que por el camino lo van a dejar a Vd. en la ruina, le obligan a incumplir sus promesas, y Vd., Sr. Alcalde sabe que mentir es muy grave, mentir es muy grave, y Vd. ha mentido a los almerienses y cuando un Alcalde miente, a partir de ahí nadie le va a creer, ha perdido la confianza y la credibilidad de los vecinos, y fundamentalmente cuando esto ocurre, Vd. ya carece de liderazgo para gobernar la Ciudad, se la están gobernando otros y le van a meter un problema muy grave, ahora Vd. puede rectificar, Vd. puede rectificar, puede rectificar, y nosotros le queremos hacer una propuesta ,un ofrecimiento en bien de los intereses de la ciudad, Vd. sabe que la subida es desproporcionada, Vd. sabe , lo hemos leído , que concejales del Partido Popular, ya se ha hablado esta mañana aquí, han dicho, la competencia de la limpieza es exclusiva de Juan Megino , porque así lo exigió en el pacto, aceptamos no cambiar el servicio de basura porque así lo exigía el G.I.A.L., lo dicen los concejales del P.P. por escrito, los concejales del G.I.A.L. no colaboran con los del P.P. en aquellas Áreas que son de su exclusiva competencia , el área de Hacienda no ha sido invitada en presentaciones de concejales de G.I.A.L., la Sra. Muñoz, la solución del P.P. hubiera sido otra, es un pacto donde todos el mundo tiene que renunciar, y el Sr. Megino dice que hay concejales del P.P. que trabajan para romper el pacto, y sigue habiendo una grave desconexión y coordinación , lo dicen ellos, lo dicen entre ellos ,con políticos de ese nivel es difícil que la ciudad pueda tener un proyecto político de futuro ,pero yo quiero que el Alcalde pueda rectificar y por eso , para que Vd. no tenga una imposición, aunque se que es mucho pedirle, para que Vd. no sea el centro de la indignación que como Alcalde va a ser en la ciudad de Almería, para que Vd. no sea el responsable de un grave incumplimiento de sus promesa y para que los ciudadanos entiendan que hay cosas que están por encima del debate partidario, sabiendo que hay entre vdes. y nosotros graves o largas distancias ideológicas, hay una separación ideológica importante , no solo ideas si no también de valores, sabiendo que hay concejales del P.P que tampoco están conformes con este acuerdo y para evitar que como Alcalde esté amarrado a la voluntad de sus socios de gobierno, nosotros le planteamos, le planteamos que Uds. tiene once concejales, el Partido Popular, y el partido Socialista tiene diez , tiene solo uno menos que Vds., con el respeto a las demás fuerzas política, yo le planteo que somos veintiuno, es decir el 80% de este pleno, el 80% de lo que han querido los ciudadanos de Almería, y le planteo que retire el punto del orden del día, que lo retire formalmente, que lo lleve al despacho, nos sentamos

a trabajar, hacemos un diagnóstico certero de la ciudad, vemos si realmente hace falta o no, que maquinaria, que servicios, que plantilla, contrastamos con una empresa independiente, el coste del servicio, y a partir de ahí abrimos un nuevo concurso público, para que vengan todas las empresas del sector porque muchas de ellas van a venir seguro a prestar sus servicios con lo que hoy ya pagamos, antes de la subida y nos vamos ahorrar la subida, por eso le pido Sr. Alcalde, que, insisto, con todo el respeto a las otras fuerzas políticas, que hagamos este trabajo, lo van agradecer los vecinos, Ud. probablemente salga con su cara más alta y finalmente y finalmente le quiero decir que no se está incumpliendo ningún acuerdo democrático ni legítimo, uno tiene derecho a la discrepancia, dentro de su partido, con un socio de gobierno, lo que no hay derecho es que sobre Vd. recaiga y sobre su conciencia el mayor abuso que se ha cometido con los ciudadanos de Almería".

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez que dice: "Muchas gracias Sr. Soler. Mire Vd. Sr. Soler, entre otras cosas, la empresa TECMED está y sigue en Almería porque Uds. Uds. no denunciaron en su momento la conclusión del contrato, entre otras cosas, fundamentalmente por eso y eso ha provocado que la empresa siga, y ¿por qué?, no lo sé, mire Vd., Uds. hablan de valores y yo creo que la demagogia está bien emplearla en campaña pero todavía no hemos entrado en campaña, así que su demagogia está de sobra en este pleno, y Uds. han sido los que han hablado de atraco, no el Sr. Aguilar, los que han hablado de búnquer de la guerra Civil, mire Vd. esas historias del pasado, para asustar niños, hoy, en esta historia de la España democrática, no tiene razón de ser. Sr. Rodríguez, tiene la palabra. Sr. Rodríguez, D. Esteban".

Por el Grupo Municipal G.I.A.L. hace su intervención el Sr. D. Esteban Rodríguez Rodríguez que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde, yo, agradezco, y lo digo sinceramente la presencia de los vecinos que nos acompañan hoy, les agradecería que con independencia de que compartan o no mis manifestaciones, respetasen mi turno de palabra, como han respetado el del Sr. Martín Soler, no así el de otros compañeros de Corporación, pero para mí como no puede ser de otro manera, y desde un punto de vista egoísta, yo les pido a Uds. que me dejen terminar y exponer mis ideas, exponer las ideas, al fin y al cabo, de dieciséis concejales que están gobernando este Ayuntamiento desde el inicio de esta Corporación. Mire Vd. Sr. Martín, le puedo asegurar que en mi ánimo no está el ofender a alguien, ni faltar el respeto a nadie, ni del público, ni de la prensa ni de los trabajadores, ni siquiera de los políticos, pero tengo que decirle a Vd. una cosa y se lo digo con pena, no

es Vd. bueno D. Martín, no es Vd. bueno, no es Vd. bueno ,no es Vd. bueno, es Vd. Sr. Martín una persona que utiliza este foro y utiliza este extremo del debate de este punto para hacer demagogia y se lo digo sinceramente y después le diré porque y con esa demagogia y con esa forma de comportarse que ha tenido Vd. lo único que pretende y lo único que procura y lo único que consigue posiblemente, yo desearía que no fuese así, es enardecer a nuestros visitantes para buscar lo fácil que es el apoyo que ya posiblemente en una gran parte de ellos tendría Vd. antes del inicio de este debate, mire Vd. , a mi no me hubiese gustado oírle a Vd. decir, por un lado, que censura manifestaciones de compañeros de corporación, y por otro lado, como bien le ha dicho al Sr. Alcalde hace un momento, hablar de bunques es hablar de guerra civil y hablar de atraco, eso no deben de ser manifestaciones, cuando se trata de debatir es un punto que conlleva una modificación en una tasa concreta, en este caso el de la recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, y por lo tanto, no procede utilizar la terminología que Vd. ha utilizado, ha hecho Vd. unas manifestaciones voy a empezar por el final, diciendo que hay que apretarle las tuercas a la empresa , eso es lo que hay que hacer, y aquí quiero hacer un paréntesis para decir lo siguiente, pareceré ser que el malo de la película es la empresa, y mire Vd., la empresa TECMED , a la que yo no tengo que defender por ningún concepto Sr. Martín, , por ningún concepto y cuando Vd. quiera, y le reto públicamente, hablamos de empresas, no de TECMED, de empresas en plural y hablamos de compromisos y hablamos de tratamientos y hablamos de ofrecimientos y hablamos de precampaña y hablamos de campaña, cuando Vd. quiera, yo le reojo a Vd. públicamente, públicamente, y lo estoy haciendo antes los medios de comunicación y ante nuestros visitantes, cuando Vd. quiera hablamos de empresa con mayúsculas y en términos generales, dicho eso, dicho eso, y pasando a justificar, pasando a justificar ,que es al fin y al cabo lo importante, pero quería aclarar esos extremos, pasando a justificar el porque de estas medidas, que pueden ser o no compartidas pero que en este caso si están justificadas, Vd. sabe o Uds. saben que este servicio, es un servicio en concesión no es un servicio que gestiona directamente el Ayuntamiento, y que aquí la empresa que preste el servicio, que puede llamarse TECMED o puede llamarse de otra manera, pero que el núcleo de la empresa siempre serán esos , alrededor de 400 trabajadores, tanto si es esta como si es otra, porque no creo yo que sí fuese otra la empresa, el nombre de la empresa seria lo de menos, los trabajadores serian los mismos, no creo yo que Vd., si tuviera responsabilidades de gobierno, despediría a esos 400 trabajadores para que fuesen otros distintos, no creo, por eso digo que el nombre de la empresa es lo de menos, he de decirle lo siguiente, porque está justificado, porque esta justificado, y el porque lo hace el P.P. y lo hace

G.I.A.L., con independencia de enseñar o no enseñar programas, hay unos programas anteriores al pacto y hay un programa posterior al pacto, el programa del partido Popular que Uds. enseñan, blanco sobre negro, negro sobre blanco, rojo sobre blanco etc. ..etc., es un programa con el que el Partido Popular se presenta a las elecciones, el programa de G.I.A.L es el programa con el que G.I.A.L. se presenta a las elecciones y hoy estamos tomando una medida derivada de un acuerdo, de un acuerdo entre dos formaciones política, para gobernar conjuntamente esta ciudad, que más que le pese a Vd. y con sus insinuaciones no se ofrezca Vd., mas, que no lo vamos aceptar Sr. Martín, esta ciudad va a ser gobernada por el Partido Popular y por el partido G.I.A.L. si la voluntad del Partido Popular y de G.I.A.L. es esa, pero Vd. aquí no tiene vela en este entierro, en relación con el gobierno, Vd. en este caso un convidado de piedra, Vd. esta en la oposición como nosotros lo hemos estado en otras fechas y punto ,y ahí acaba eso, por tanto esta medida es derivada de un tercer programa, le llamaría yo, de un tercer programa que es fruto de los acuerdos que se establecen entre el partido Popular y G.I.A.L., por tanto no procede mostrar ni un programa ni el otro, a pesar de que nosotros, egoístamente yo pueda decir que estamos dando cumplimiento a un punto problemático que nosotros recogíamos, pero entrando ya en materia, entrando ya en materia, el que me conoce sabe que yo suelo documentarme para hablar, para hablar me documento, y Sr. Martín y Sr. Cervantes o Sr. Cervantes y Sr. Martín, yo tengo aquí un documento que es de la cámara de cuentas de Andalucía, dependiente de la Junta de Andalucía y es relativo al año 2001, en el que el Partido Socialista estaba gobernando esta ciudad, y la cámara de cuentas , y la cámara de cuentas, nos dice a todos los Almerienses o a todos los Andaluces, cosas como que no cumplimos de acuerdo con el plan territorial de residuos urbanos de Andalucía, no cumplimos con ese plan, habida cuenta de que no tenemos ni el número de contenedores por habitante en relación con el vidrio, ni el numero de contenedores por habitante requerido por ese plan en recogida de cartonaje y papel ni el número de contenedores para la recogida de residuos sólidos urbanos, eso nos dice la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía, que yo sepa, a la fecha de hoy, está gobernada por el Partido Socialista Obrero Español, pero es que a ese respecto, también nos dice la Cámara de Cuentas, que la ciudad de Almería es la única ciudad que no trata sus residuos, que no clasifica sus residuos, la Cámara de Cuentas también nos dice que no tenemos en nuestra ciudad y es la única ciudad, conjuntamente con otras, por supuesto, pero de capitales de provincia, la única, que no tiene lo que se le llama el Ecoparque o el punto verde, esos son procedimientos de tratamientos de residuos que estamos obligados a hacer, siguiendo también las ordenanzas de la propia Unión Europea, nos dicen que tenemos que hacer todas

esa cosas y todas esas cosas cuestan dinero, y miren Uds., yo les voy a poner un ejemplo clarísimo, en el Ayuntamiento tenemos una parte ,si me permiten, les explico, en el Ayuntamiento, tenemos una parte que es la parte de los ingresos y en otra tenemos otra parte, que es la parte de los gastos, y la recogida y el tratamiento de los residuos cuesta dinero y si no lo hacemos vía tasa, tendremos que hacerlo detrayendo de otra parte y en consecuencia dejando de hacer otras cosas que el Ayuntamiento está obligado a hacer, como son Centros Sociales, Aparcamientos Subterráneos, Instalaciones de Riego por Goteo, mas zonas verdes etc. ...etc. ..., con la tasa de la basura se puede hacer lo que nosotros queramos, subirla, mantenerla, incluso bajarla, pero alguien tendrá que decir como atendemos esos ocho mil millones largos, que cuesta la recogida y el tratamiento de los residuos si no es vía tasa alguien tendrá que decir de donde tenemos que hacerlo, alguien tendría indicar eso ,pero mire Vd. a mi no me gusta, se lo digo sinceramente, porque eso no lo dice la Cámara de Cuentas de la Junta, pero a mi no me gustaría encontrarme, a mi como Almeriense, se lo digo sinceramente, a mi no me gustaría como Almeriense, encontrarme viviendo en una ciudad, en donde en un diario de tirada nacional como es el periódico "El Mundo ", se dice, se dice, las urbes mas sucias de España, y esto se dice el 13 de Julio de 2.003 y dice textualmente, a la cabeza de esas ciudades, Cartagena, pero Alicante, Teruel o Almería, nuestra Almería, le siguen de cerca, y mas abajo, en esa información de este diario, se dice , en Almería, la vía pública queda hecha una porquería al pasar el camión de la basura, eso se dice en este diario, si nosotros tenemos, si nosotros tenemos esos informes de la Cámara de Cuentas de la Junta y tenemos esa valoración a nivel pública en un diario de tirada nacional, nosotros tenemos que poner las medidas para que Almería deje de ser en tema de limpieza y fundamentalmente en tema de tratamientos de residuos, deje de ser lo que ha sido hasta el día de hoy, a pesar de lo que dice D. Martín Soler y es una ciudad en el tema de limpieza de las peores de España, de las peores de España y para eso, y para eso, hemos tenido hemos tenido, que darle el visto bueno a un plan de servicios, a un plan de actualización de servicios, que les voy a decir una cosa, plan de servicios que fue presentado, actualización de servicios o lo que es lo mismo, amoldar los servicio a la realidad de Almería, a la realidad de la Almería de hoy, ese plan de servicios Sres., se presentó estando el Partido Socialista e Izquierda Unida gobernando, y en aquella fecha , el técnico correspondiente del Área, y ahora hablare de los informes, de todos los informes, el técnico del Área ya le daba el visto bueno a ese plan de servicios, ese plan de servicios recoge lo que hay que hacer en Almería para que esté en condiciones y con que medios materiales y humanos hay que hacerlo y obviamente como no puede ser de otra manera, también dice que cuesta

ese servicio y ese servicio esta valorado en Diecinueve millones de Euros o lo que es lo mismo tres mil ciento noventa y ocho millones de pesetas, todo esto es un antecedente de la época de gobierno del Partido Socialista, yo no se si del Partido Socialista del Sr. Martín, porque era el Partido Socialista que en aquel momento gestionaba en la ciudad de Almería , el Sr. Cabrejas, por eso digo que yo no se si será el del Sr., Martín, pero el del Partido Socialista si era y ese plan fue aceptado por el Partido Socialista, lo que el Partido Socialista no fue capaz es de implantarlo, y lo que nosotros vamos hacer ahora es implantarlo, no que lo vamos hacer, sino que lo estamos haciendo y ahora les diré porque ,y yo se , y no me cabe la menor duda, que el Sr. Cervantes hubiese deseado que ese plan se hubiese puesto en la practica en el día en que fue presentado, porque era un plan racionar y no hubiese dado lugar a que el Sr. Cervantes prácticamente ya termina la corporación, hiciese manifestaciones del tenor de decir, en su día tendría que haber dado un puñetazo en la mesa, refiriéndose lógicamente al pacto que había entre el partido socialista e Izquierda Unida, pues miren Uds., fundamentalmente Sres. Socialistas, las discrepancias, las discusiones, la no coincidencia en determinados pareceres que pueda haber en el seno del equipo de gobierno, es , o son , ese puñetazo o esos puñetazos que D. Diego decía que en su momento debería de haber dado, y es preferible hacerlo ahora que no lamentarlo ,D. Diego, cuando pasen cuatro años y Vd. sabe, porque eso es lo que Vd. ha manifestado, que eso es lo deseable, yo no deseo los estados puros y angelicales, aquí tiene que haber debate, aquí tiene que haber contradicción , aquí tiene que haber no coincidencia, porque aquí hay personas humanas con pareceres distintos en el mismo numero que compone el equipo de gobierno , pero miren ustedes, entrando ya al detalle, entrando ya al detalle, miren, al día de la fecha, al día de hoy , en el que estamos aquí reunidos en este salón plenario , se han instalado ya quinientos contenedores de dos mil cuatrocientos litros, esos quinientos contenedores es un equivalente de un millón cuatrocientos mil litros de capacidad, un millón cuatrocientos mil litros de capacidad, y esos quinientos contenedores, puesto que la capacidad de cada uno de ellos equivale a tres de los antiguos, han venido a sustituir a mil quinientos contenedores de esos antiguos, mil quinientos ,¿saben ustedes. lo que ha pasado con esos mil quinientos contenedores de los antiguos, que hemos retirado, fruto de la implantación de estos quinientos contenedores de carga lateral , se los explico, porque son datos, mil de ellos han sido tirados al vertedero, ¿sabe porque enfatizo y les digo que han sido tirado al vertedero, porque lo que había en la ciudad de Almería no eran contenedores, eran despojos de contenedor, y eso es lo ustedes. han mantenido en esta ciudad durante cuatro años, eso es lo que Uds. han mantenido en esta ciudad ,Sr.

Martín, ¿ y que hicieron Uds. que son los que tenían la competencia para adquirir contenedores nuevos, se lo voy a explicar, no comprarlos, porque la empresa no tiene entre sus obligaciones, la de la adquisición de los contenedores y eso lo sabe el Sr. Pérez Navas perfectamente, que esa es una competencia directa del Ayuntamiento de la cual el equipo de gobierno hizo una dejación absoluta, y eso es lo que ha motivado, sumando el deterioro de los vehículos rodantes, que tuviésemos la ciudad que dice la Cámara de Cuentas y que dice un diario de tirada nacional, lógicamente, lógicamente, nosotros que estamos implantando el servicio. que en su día se le presento al Partido Socialista, insisto, y que no fue capa de aplicar, ya hemos instalado estos quinientos contenedores y dentro de unos días instalaremos la quinta línea, le pese a quien le pese, que dicho sea de paso y ya lo anuncio, ira en la barriada del Alquíán y barriada de Cabo de Gata, eso se llama trabajar y eso se llama remediar lo que Uds. nos dejaron como herencia, lo que Uds. nos dejaron como herencia, ¿cuáles son los motivos, cuales son los motivos, del porque hay que modificar la tasa y hay que modificarla como se modifica, yo, diría, solamente dos parámetros, uno, la puesta en funcionamiento de la planta, que se contempla, que es la que nos va a permitir tratar los residuos que previamente van a ser clasificados y como ejemplo de esta implantación de la planta les digo, que verter los residuos que como se han venido vertiendo hasta el día de la fecha el coste del vertido era de sesenta millones de pesetas y la planta va a tener unos costos aproximados de trescientos ochenta millones de pesetas, aquí ya tenemos trescientos veinte millones de pesetas de costo mas, por tanto habrá que buscar el ingreso para hacer frente solo a ese apartado, pero es que además, pero es que además, la gestión a la que yo he aludido antes, que es la implantación de esos contenedores y la implantación de todo esos vehículos, todo ese tipo de vehículos, lógicamente esa actualización genera o tiene unos costes mayores, así que implantación de servicio mas costes de planta, hay que atenderlos lógicamente con ingresos, con ingresos y como he dicho hace un momento, o esos ingresos los tomamos de otras partidas o los recaudamos vía tasa, vía tasa, es que de otra manera no puede hacerse, y miren, entrando en concreto yo entiendo, que con lo mas llamativo, diría lo siguiente antes de decirlo, nosotros hemos pensado, hemos pensado, que estos ingresos que necesitamos para hacer frente a esos ocho mil y pico millones de euros que conlleva el servicio, lógicamente los atiendan quienes mas residuos generan como no pudiese ser de otra manera, perdón, como es lógico, quienes mas residuos generan, y claro lo que no podemos hacer, no podemos hacer, es quedarnos solamente en la anécdota de la subida, que no es tal anécdota porque a nadie le gusta subir las cosas pero es una realidad y una necesidad perentoria y entonces al respecto, yo tengo que decirles a Uds. lo siguiente, que no

podemos quedarnos en la anécdota, miren Uds., por concepto de pago por recibo de basura, hay treinta y siete epígrafes, o treinta y siete clasificaciones distintas por la cual se puede pagar el recibo de la basura, y de esos treinta y siete epígrafes, de esos treinta y siete epígrafes, suben dieciséis, eso está en la documentación, eso no son palabras de Esteban Rodríguez, suben dieciséis, pero Uds., y me dirijo al público y a los medios de comunicación, han oído decir en algún momento decir al representante del Partido Socialista o al representante de Izquierda Unida, Uds. le han oído decir que bajan catorce epígrafes, suben dieciséis pero también bajan catorce, esos no los nombras porque no les interesa, Uds. han oído decir, Uds. han oído decir que hay siete epígrafes que ni suben ni bajan, pues miren Uds. catorce que bajan y siete que no se mueven, pero ni siquiera con el IPC, con el IPC. son veintiuno, solamente suben dieciséis, menos de los que se bajan y los que se mantienen, pero esos datos a ellos no les interesa decirlo, Uds. saben que la subida media la subida media, es de un 77'5% y que la bajada media es de un 25%, ¿en quien repercute la subida?, pues miren Uds., la subida repercute como he dicho hace un momento, en los generadores de residuos, en los grandes generadores de residuos y los grandes generadores de residuos somos, somos, las viviendas, que, son las grandes superficies comerciales, son los establecimientos de restauración, etc.etc., y en esos fundamentalmente repercute el grosor de la subida que el equipo de gobierno pone de manifiesto en este plenario para su aprobación y detallando, para que no digan Uds. que yo evito hablar de aquello, que ellos, y cuando digo ellos me refiero a la oposición, han procurado y han conseguido en parte, que tenga cierto morbo en la ciudad estos días, he de decirles lo siguiente, miren Uds. las viviendas de primera categoría suben 24,46 € al año, les pido por favor que presten atención porque esto es absolutamente real, las viviendas de primera categoría suben 24,4€ al año, que son dos euros al mes, no nos quedemos en la anécdota, si es café si es cerveza si es un bolígrafo BIC o lo que deja de ser, 2 € al mes, que son trescientas treinta y dos pesetas, me he encargado de hacer todos esto para que se nos quede suficientemente claro eso es lo que se les sube a las viviendas de primera categoría, trescientas treinta y dos pesetas al mes, las viviendas de segunda categoría suben 42,89 € al año, que son 3,5 € al mes que son 582 pesetas al mes, las viviendas de tercera categoría suben 19,11 € al mes que son 1,5 € al mes, que son doscientas cuarenta y nueve pesetas, y las viviendas de cuarta categoría suben 37,54 € al año que son 3 € al mes, los famosos tres cafés, hago un paréntesis aquí, que son cuatrocientas noventa y nueve pesetas al año, al mes, ¿eso es atracar, eso es atracar, ? ¿ Uds. se sienten atracados con pagar esos porcentajes, de verdad, lo que sucede Sres. lo que sucede, es que cuando se habla de 300%, 200%, que les están

engañando, aun siendo real, lo que pretenden es que usted reaccionen ante esas cifras escandalosas que como he demostrado, son asumibles perfectamente y lo que es mas importante ,nos permiten atender un servicio que estaba en el mas absoluto de los abandonos , eso se lo puedo yo asegurar, pero miren, el otro día, el otro día , el otro día me preguntaba D. Martín, y le quiero contestar, es por eso, me preguntaba en la comisión, por cierto, comisión de la que yo no soy miembro y que circunstancialmente por motivos de causa mayor, estuve allí y punto, no tiene mayor importancia, pero me decía D. Martín, cuando yo hablaba de lo que van ha pagar los centros hospitalarios, decía D. Martín, el muy defensor ,lógicamente de lo público, como si los demás no lo fuésemos, y así muy social, como si los demás no lo fuésemos, dice bueno , pero como se le sube al centro hospitalario de Torrecardenas lo que se le sube, porque yo les puedo asegurar que se les sube y bastante, siendo un centro publico, siendo un centro social con lo que es Torrecardenas con el tratamiento que hacen de los residuos, yo les puedo asegurar que el tratamiento de los residuos del centro de Torrecardenas no es el que debiera ni parte Vd. el camino, por informaciones fehacientes y concretas, pero es mas, es mas, atiendame un momento que es importante, miren Uds. el Ayuntamiento de esta ciudad, o lo que es lo mismo, todos los habitantes de esta ciudad, les pagamos, si se les paga claro, a la empresa concesionaria del servicio, le pagamos la friolera de mas de veintitres millones de pesetas por recogerle la basura, me están escuchando, al centro hospitalario de Torrecardenas le pagamos, le pagan todos Uds. le pagamos todos nosotros, todos los Almerienses, mas de veintitrés millones de pesetas por recogerle los residuos, saben Vds. lo que venimos recaudando por el servicio, solo al centro hospitalario de Torrecardenas, y no meto ahí ni las cocinas ni el restaurante ni el hospital de la Cruz Roja que es también dependientes del S.A.S ni el centro de la Bola Azul que es también dependiente del S.A.S ni parte del Hospital Provincial que es también dependiente del S.A.S, sin meter nada de eso, le pagamos a la empresa por Torrecardenas mas de veintitrés millones de pesetas , saben Uds. lo que recogemos para pagar esos veintitrés millones de pesetas, cuatrocientas cincuenta mil pesetas al año, eso recauda el Ayuntamiento para hacer frente a mas de veintitres millones de pesetas, saben Uds. lo que vamos ha recaudar ahora con la revisión de la tasa por lo ocho centros hospitalarios que hay en la ciudad, por los ocho centros hospitalarios que hay en la ciudad, lo que vamos a recaudar, veintitres millones de pesetas, por los ocho centros vamos a recaudar solo lo que nos cuesta Torrecardenas, Sres., solo lo que nos cuesta Torrecardenas, con esto lo que les quiero decir es que después de esa modificación de la tasa, el servicio, en general, sigue siendo deficitario para este Ayuntamiento. o lo que es lo mismo, para los Almerienses, sigue siendo deficitario, porque para el que no lo sepa, el

Ayuntamiento tiene la capacidad legal de recaudar vía tasa por el 100% del costo del servicio, por el 100% y nosotros no llegamos al 100%, por eso sigue siendo deficitario, así es que yo les agradecería que fuésemos justos y coherentes y miren, antes, antes, y a mi no me gusta usar la ideología en estos debates, porque no me gusta engañar a la gente, antes cuando yo he aludido y lo lamento profundamente por el que se pueda haber molestado, cuando yo antes he aludido a un diario de tirada nacional y he dicho El MUNDO, alguien ha dicho anatema, yo no lo se la verdad, si es anatema o no lo es, para mi no lo es, ni este ni el otro ni el otro ni el otro ni el de mas allá , los diarios son como las personas y como los medios son todos dignos de respeto, unos mas que otros, pues miren Uds., ahora voy a utilizar el PAIS ahora voy a utilizar El PAIS y aunque a mi no me gusta hacer comparaciones con otras ciudades, cuando no les interesan bien que lo usen, pues miren Uds. ahora del PAIS, El PAIS ,y de otra ciudad, lógicamente pero para que tengamos conocimientos, porque lo que estamos viviendo aquí hoy, es la fiesta esa de Agosto, esta es la fiesta de todos los Ayuntamientos de España en estas fechas, porque toca lo que toca que es esto, pues miren Uds. EL PAIS, y estoy hablando del PAIS de antes de ayer no del PAIS de no donde ni cuando ni como , " dice , el Ayuntamiento de Algeciras duplica las tasas de limpieza, el Ayuntamiento de Algeciras, osea, esa media a la que yo he aludido antes, esa media a la que yo he aludido antes, de un cuarenta y tantos por ciento quiero recordar, aproximadamente, en el Ayuntamiento de Algeciras es del 100%, del 100%, duplica, saben Uds. quién gobierna el Ayuntamiento de Algeciras, el Partido Socialista y el Partido Andalucista, ¿saben Uds. de que partido es el concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Algeciras, del Partido socialista, ¿quieren vdes. saben como se llama , D. Tomas Herrera, por eso, por eso, yo les ruego, les ruego, a los componentes de la distintas formaciones políticas, y por eso el otro día en la comisión yo les pedía a vdes. su voto y lo decía absolutamente convencido, se lo digo sinceramente, salvo que queramos ser, pues no se, hacer el avestruz, taparnos los ojos y decir, pues bueno o continuamos con Almería como está o continuamos con Almería como está o intentamos solucionarla, e intentar solucionarla vale dinero y si alguien tiene una formula y dice mire Vd., ya se que cuesta dinero, pero miren Uds., no quiero que ni que suba Vd. las tasas, y no solo que no las suba, si no que las mantengan o incluso que las bajen o que desaparezcan, lo que Uds. quieran pedir, pero a renglón seguido Uds. tienen la obligación de decir... y lo vamos ha pagar por esta vía, si Uds. no dicen por dónde los vamos a pagar ,si Uds. no lo dicen, Uds. no están legitimados, se lo digo sinceramente, para ser ,para ser portadores de estos porcentajes buscando lo fácil, yo creo, yo creo sinceramente, que es posible una alternativa racionar pero nunca una critica por aquello de criticar, y miren para terminar, D. Martín, y

esto ya por terminar, de una forma un poquito mas agradable, yo no se, ha enseñado Vd. por ahí un dístico que dice que ha salido D. Luis, que ha salido, eso supone que no lo es, pues mire Vd. posiblemente, para quien lo aprecie y lo quiera estará en condiciones, sin necesidad como Vd., dice haya salido mejorado en el panfleto, porque yo recuerdo las vallas, famosas vallas de Martín y mire Vd. parecía Vd. un botijo de Baeza, mas que una persona, muchas gracias".

Interviene el Iltmo.Sr.Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, que dice: "D. Diego Cervantes tiene la palabra".

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida hace su intervención el Sr., D. Diego Cervantes que dice:"Muchas gracias Sr. Alcalde, hombre yo lamento, yo lamento, no tener de Andalucía ni de España datos de G.I.A.L. por lo tanto no puedo, como no tengo datos de G.I.A.L. porque no gobierna nada mas que aquí, a de momento, Vds. le espero que cuando estén en Europa pues podamos tener datos suficientes para contrarrestar su búsqueda de datos, mire, ha sido una discusión intensa, Vd. esta sufriendo mucho esto y le ha puesto V. mucha pasión pero yo solo me quedo con la pregunta que yo le he hecho, Sr. Esteban Vd. enfríese, yo le he hecho una pregunta muy concreta, que se compromete hacerle a los Almerienses y porque sube la basura, yo no se si alguien habrá oído lo que yo he oído, pero no he visto ningún compromiso concreto y ahora voy analizar todas las palabras que ha dicho Vd., mire, Vd. podía haberme hablado de algo que es necesario en esta ciudad, y es generar una cultura de la limpieza urbana, si Vd. se hubiera elevado y hubiera dicho, bueno no me voy a concretar cosas voy hablar de los que necesita esta Ciudad, claro no hubiera Vd. implicado a nadie en concreto, porque Vd. también está implicado, Vd. también que ha gobernado esta Ciudad cuatro años, no se olvide, entonces es verdad que a esta ciudad le falta cultura de limpieza urbana, y no me quiero remontar a los años sesenta, cuando éramos chiquillos que llegaba ese con esa paleta, el carro con el mulo, en los años sesenta, cuando había servicio de basura en muchos sitios, el carro con el mulo con una paleta rebañando el recipiente , recuerde Vd., mas adelante, o sea que entonces en los años sesenta todavía no había inicio de ninguna cultura urbana pero si se sustituirla por la mentalidad del ciudadano que limpiaba su puerta y que tenia una conciencia de que la calle formaba parte de lo suyo, mas adelante se hace municipal muy débilmente, ya en los años setenta y dura muy poco, en seguida el partido socialista lo privatiza y lo privatiza y el colmo es que pasan unos años y no paga, esto pasó, es que hay que analizar la historia entera de esta ciudad, y el problema que tenemos en esta ciudad, o sea se contrata una empresa privada y no se pone ni tasa,

yo no estoy entrando en esas propuestas nunca he entrado en esas propuestas, llegan Vds. y ponen una tasa , pero no arreglan el problema de la limpieza en la Ciudad, Vd. Sr. Megino no arregló el problema de la limpieza en la ciudad, la ciudad estaba sucia y esos contenedores que Vds. tanto denotan que no valen nada, los pusieron Vds., lo puso Vd. Sr. Esteban, entonces bueno, Vd. es tan responsable de la no cultura de limpieza urbana en esta ciudad , Vd. es tan responsable como yo y como cualquiera de aquí, así que no eche balones fuera , entonces como es muy necesario que haya una cultura de limpieza urbana esto preocupa a los ciudadanos y Vds.a parte de los que dijeron el las elecciones en ningún caso plantearon estas cosas así, en ningún caso, D. Luis, recuerdo que yo le planteaba como lo va ha hacer y Vd. no hablaba en ningún caso de subida de dinero, en ningún caso, decía Vd. con imaginación Sr. Cervantes, y yo le hice un articulo que le dije que va a ser la , imaginación rogeliana, y le dije, la imaginación rogeliana va a ser que nos va a pedir dinero a todos los Almerienses y no me he equivocado, y no me he equivocado, bueno, como era de esperar porque las cosas no se arreglan con la imaginación, por lo menos Vd. no lo ha demostrado Sr. Alcalde, Vd. ha planteado una subida de tasa, vamos a ver , y ahora aquí entra el efecto Megino que todo es caballo por delante ande o no ande plaf...y pega el golpe fuerte siempre, Vd. lleva aquí, ha gobernado cuatro años y entonces coge y dice , bueno pues de pronto aumentamos mil millones, la recaudación, de dice a los ciudadanos que va hacer con esos mil millones y Vd. sigue sin decirlo, porque Vd. ha dicho dos cosas, que voy hacer con esos mil millones, con la planta de compostaje nos va a costar trescientos veinte mas, pero eso que significa, que vamos a seleccionar la basura nosotros previamente, la vamos a seleccionar, vamos a tener distintos tipos de contenedores en casa, como hay en Córdoba por ejemplo, yo digo por poner un ejemplo, para que la gente seleccione su basura y vaya seleccionado, eso lo va hacer Vd. ,pregunto, contésteme , lo va hacer Vd. en estos cuatro años y cuando lo va hacer, cuando en que fecha, no me hable Vd. de lo que todos sabemos la necesidad de limpieza de la cultura, de limpieza urbana que tiene esta ciudad, cuando y que fecha va a poner esa selección de basura y que tipo de selección va a poner, va a poner , orgánica e inorgánica o va a poner orgánica, inorgánica, vidrios lo va a poner cuando, cuando, cuando, dígalo, no lo ha dicho, nos va a costar trescientos veinte, pero cuando se compromete Vd. a ponerla porque yo lo que voy hacer va ser apuntar y se lo voy a recordar a los ciudadanos que se esta haciendo con los mil millones de pesetas que se han pagado, ese es el problema y si Vd. va a cumplir o no va a cumplir con lo que se esta haciendo y dentro de, si Vd. dice ,dentro de, seis meses voy hacer eso, yo le voy a decir dentro de seis meses, oiga donde esta eso, lo mismo que le voy a decir al Sr. Megino dónde esta lo que dijo que dentro de una semana salía las

casas de jóvenes, esas casas que el Sr. Aguilar dice que yo no he hecho, pues me dijo dentro hace una semana hace un mes, todavía no han salido, pues lo mismo se lo voy a recordar yo, esos trescientos que sin, ningún animo se puso en la anterior corporación se gestionó y que ha terminado de aplicarse en esta o sea que es algo digamos que podemos todos en común, llevar a cabo, y después dice, los otros setecientos es de la gestión del servicio, nos va a costar la gestión de eso dice y la gestión significa que hemos puesto quinientos contenedores de carga lateral, eso no es gestión eso es inversión, eso es inversión y la inversión es el 80% pagado por la Comunidad Europea y no se asuste Vd. porque la empresa los haya comprado antes y los tenia guardados, los tenia guardados porque no llegaba a un acuerdo con el anterior gobierno, es verdad, los tenia guardados, no los ha comprado cuando Vd. estaba, estaban guardados, porque la empresa apretaba y no llego a un acuerdo con el anterior gobierno, es verdad, pero esos quinientos contenedores que Ud. dice que ha sido su gestión, estaban ya de antes esperando que llegáramos a un acuerdo con TECMED, Vd. ha llegado, porque el anterior, el equipo socialista que estaba antes, que era quien llevaba esto, por cierto con ciertas deficiencias, hay que reconocerlo, que nos ha costado mucho electoralmente, mucho, pues estaban ahí, no diga Vd. que los ha conseguido Vd., entonces esos quinientos contenedores son inversiones de la comunidad Europea que paga el 80% y el 20% el Ayuntamiento, verdad o no, verdad o no Sr. Esteban, entonces no se apunte Vd. gestión con eso porque eso no cuesta la gestión, esos contenedores de carga lateral sabe Vd. lo que pasa y lo sabe y no lo ha dicho, que abarata la recogida si o no Sr. Esteban, abaratan la recogida la carga lateral, abarata,, estoy diciendo que hace mas barata el costee de la gestión si o no Sr. Esteban, si porque en vez de poner a tres trabajadores en el camion se pone solo uno y eso usted no lo tiene resuelto por eso no puede usted comprometerse y acaba de traducirlo, la empresa puede ser cualquiera pero es que estan los trabajadores, tiene usted resuelto el convenio colectivo de cómo va a salir, no usted no lo va a resolver pero lo vamos a pagar nosotros y usted ya a adelantado dinero pero en base a que si no esta el convenio colectivo no se da usted cuenta de lo que estoy diciendo. Si esa carga lateral significa que va a disminuir el número de trabajadores, el número de trabajadores que disminuyen pueden ir a la limpieza luego los costes de personal varian usted no dice nada de eso. Yo diria se abaratan porque se aumenta la limpieza diaria, usted se olvida de eso en un debate serio como debe de ser este y además no solo se olvida de eso, si asesorele Sr. Aguilar que usted tiene familia dentro de la empresa, asesorele. El Sr Aguilar conoce perfectamente la empresa que yo no digo que este a favor pero la conoce perfectamente, entonces es bueno que le asesore entonces Sr. Esteban atiendame, que es que usted esta interrumpiendo un debate que tenemos y por

eso se lo digo. Ese abaratamiento de personal se traduce después en el empleo de ese personal en toras funciones, usted a calculado eso, no puede calcularlo, porque no han hecho el convenio colectivo entonces que ha hecho a buena pluma el calculo porque el coste de personal es verdad, es muy alto, lo ha hecho usted a buena pluma diga la verdad, porque estamos hablando de setecientos millones de gestión ha hecho a buena pluma lo que va a costar el calculo del convenio colectivo, seguimos, dice usted en ese informe que tiene hay que tiene razón que los contenedores de carton y vidrio que yo sepa lo gestionaba otra empresa y no estaban incluidos en el plan de esta empresa, ¿es que los va a gestionar esta empresa ahora? Es que usted de pronto puede cambiar sin que venga aquí a pleno el pliego de condiciones, osea que quiere decir usted que el vidrio y el carton, que pasa que se lo va a pasar usted a esta empresa dentro de dos meses o ahora, digalo, contestelo y en cualquier caso, que puede que se lo pase a esta empresa, ¿cuándo? Y ¿cuántos van a poner? Lo de donde ya es mas especifico, y que número de contenedores se compromete usted a poner a cambio de lo que le esta pidiendo a la ciudadanía, ¿cuántos contenedores de vidrio?, ¿cuántos contenedores de carton?, eso lo tiene que tener usted hay delante, para explicarselo a los ciudadanos en una rueda de prensa no para meterse con I.U.Y me comprometo dentro de tantos meses a esto y yo estare esperando como miembro de la oposición que es lo que me corresponde, porque a la oposición no le corresponde gobernar, porque esta ganando la derecha, no le corresponde gobernar, esta usted deseando Sr. Martín, dejelos, que el P.P y el G.I.A.L son la derecha, tendrían que gobernar juntos, además no se van a romper no los ve usted que son los mismos de siempre. Entonces no es porque este molesto porque se olvide usted de mi, es normal que se olvide usted de I.U. porque I.U, no quiere saber nada de ese pacto que acaba usted de proponer que es noticia española, un pacto de gobierno con el P.P. a cambio de un concurso público que privatiza el servicio de la basura, maravillosa propuesta de izquierda, no se como no lo aceptan con las peleas que tienen, bien, mire el ecoparque lo va a poner usted ¿dónde?, ¿en que sitio?, ¿en que lugar? y ¿dónde? Y ¿cuándo? claro, va a mejorar usrted la limpieza viaria unode los grandes rtetos de esta ciudad, porque mire usted con tecnologia se puede mejorar la subida de la basura, con mejores camiones, que insisto lo paga en inversion la Comunidad Economica Europea, pero el problema de la gestion de la basura es la limpieza, el número de personas que hay limpiando las calles, los jardines y todos los papelitos que tiramos los almerienses porque lo hacemos continuamente y usted esta echandole unicamente la culpa a las administraciones, como si solo fueran los culpables los de la Junta de Andalucía, que dice que son los culpables de la basura, hasta la guardia civil se le echa la culpa. Los papelitos que tiramos los almerienses eso lo va usted a mejorar aumentando la

plantilla de la limpieza ¿cuántos?, en cuantos le va a exigir a la empresa que aumenta la plantilla de limpieza, eso es lo que a cambio le va dar a los almerienses por los mil millones que usted esta recaudando más, pero eso son concreciones y compromisos con los almerienses. ¿Qué es lo que ocurre?, que usted a dicho a vuela pluma porque le falta conciencia social, le voy a decir a usted ¿por qué? porque se acaba usted de descubrir hace poco, usted a dicho, bueno, aquí ahay que dar un golpe porque hace falta dinero ¿cuánto se necesita? Mil millones pues mil millones, vamos a repatir como se recaudan mil millones, y usted no ha hecho la recaudación en función del volumen de la basura usted ha hecho la recudación en función de donde puede sacar más dinero y evidentemente la malloria del dinero está en los ciudadanos en las casitas de cada uno, y ha ido usted a parar hay, no porque generan más basura porque usted no ha calculado eso porque sino hubiera ido por otro lado, hubiera ido valorando previamente cuanto vale el Kilo y hubieran hecho un estudio de que basura se genera, usted ha ido a donde puede recaudar mil millones más rapido que es en las viendas que es lo que más hay, los demás que es poca cosa si se pueden favorecer a hoteles los favorecen como ha hecho usted, le ha bajado la mitad a los hoteles, bueno tendra sus razones, y le ha bajado además a los restaurantes cafeterias, y a los despachos de profesionales, y algo que yo estoy de acuerdo a los garages de mucho volumen, estoy de acuerdo con la bajada eso es algo que yo lo pedia siempre y no me hizo caso el partido socialista, pero no lo saque a la prensa como estan ustedes, d iscrepan y estan todos los días peleandose, ¿pero que gobierno hay aquí?, todos los días diciendo cada uno una cosa, ¿dónde esta la cabez que controle esto, Don Luis?, no, no me enfado, pero aquí hace falta un alcalde que ponga claridad en un gobierno, claridad de ideas, que no traigan una cosa que lo votan dieciseis Sr. Esteban y que un día antes el Sr. Amician ha dicho que no está de acuerdo, o la Sra. Muñiz, el Sr. Amician por escrito. Hay que poner claridad, no le digo orden eso a usted le ha gustado siempre mucho, claridad de lo que es un gobierno, pues bien no me ha dicho usted un compromiso con la recaudación que usted va a llevar a cabo. Le decia que le falta a usted conciencia social porque a despachado muy rapido como a distribuido la subida en las categorias de calles, la ha despachado muy rapido. Primero las cuatro categorias las ha convertido en dos usted no cree en las categorias porque las ha convertido en dos no me estraña el Sr. Megino tampoco cree en las categorias y las categorias no es tanto , que lo es tambien porque se corresponde mayoritariamente con los sueldos que entran en las casas es sobre todo por los servicios que tiene, logicamente las categorias de cuarta estan en los lugares que tienen peores servicios, las calles del Puche son todas de cuarta ¿por qué? tienen pocos servicios, pagan ahora mismo dos mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, y la propuesta de

ustedes es subirsela hasta ocho mil y pico o sea unas quinientas pesetas mes, usted intenta reducir para desde su punto de vista hacerlo más comodo y seguro. ¿pero usted sabe lo que es quinientas pesetas al mes para alguien que gana el salario mínimo interprofesional quinientas pesetas mes, se da usted cuenta como se ve usted a si mismo pero no ve lo que hay para alguien que gana quince euros al día, es el salario mínimo interprofesional, Sr. Esteban, quince euros al día usted le sube el trabajo de días el salario mínimo interprofesional lo cobran muchos de la categoria cuarta y no digamos las pensiones no contributivas a veces le traiciona el subconsciente, solo le subo quinientas pesetas, claro para usted, o para mí que tenemos unos sueldos dignos, quinientas pesetas no le supone nada, pero mire para alguien de cuarta categoria que esta cobrando una pension no contributiva subirle quinientas pesetas en esto, subirle mil y pico pesetas cada cinco mil en el agua es un palo, luego no tiene usted conciencia social se le ha visto, es un palo claro porque usted niega los cuatro niveles lo pone en dos y encima al de menos nivel le pone usted lo máximo seis mil y pico pelas, 200% y pico por cien por eso se sacan las cosas con porcentajes, porque no es lo mismo quinientas pesetas para usted que quinientas pesetas para un pensionista que tiene una pension no contributiva y que esa quinientas pesetas le duele muchísimo y que además le viene en un mes que espero que sea cuando vienen los recibos en febrero, un mes antes de las elecciones, en un mes como siempre han sido que el sueldo que tien y hay pensiones de sesenta mil pesetas y de cuarenta y tantas mil pesetas de pronto le sube usted desde dos mil y pico pesetas hasta ocho mil, esas seis mil pesetas le hacen mucho daño en ese mes eso no lo ha pensado usted y se ha descubierto que no lo ha pensado, claro, por eso se hacen cuatro niveles y se hacen en porcentajes y no es lo mismo ni usted estan de acuerdo y ustedes lo decian en su programa menos impuestos para los que menos tienen pues mentira también, esta cuarta categoria deberia haber subido por lo menos el mismo porcentaje que la primera y no es demagogia es una realidad que a la primera usted le sube el treinta y cinco por ciento y es verdad que los de primera categoria un cafelito en la habana o dos a lso de primera categoria lo que usted ha dicho yo no lo he dicho yo le digo la habana porque los de primera categoria van a la habana, pero los de cuarta no van a la habana no es ni un carajillo, no van a la habana no se pueden gastar un café, pregunte usted en el Puche que estan pensando, pregunte usted en los barrios que estan pensando y no quiero alarmar, pero usted tiene que recaudar cuando le llegue a alguien el recibo tienen que pagar ya analizaremos como se ha pagado porque puede haber una contestación social cuando hay una subida tan importante, porque la gente está acostumbrada a otra cosa, usted no ha tenido la mas misma conciencia social en la forma de la subida asi que como el primero no, no lo ha tenido reconozcalo, segundo no ha

justificado usted en ningun momento ni se a comprometido con la ciudad, no se ha comprometido con la ciudad con los que tiene que pagar en que momento va a hacer la mejora, cuando la va a hacer y en que consiste en concreto la mejora para poder controlar que se haga o no usted ya dijo que en cien días iba a rreglar la basura y no lo ha arreglado entonces no va usted con criterio de que nos podamos fiar no lo ha arreglado y yo no le he culpado mucho y yo se que es dificil arreglar la basura, pero digame ¿cuándo, que medidas va a hacer, que cantidad?, fechas y números de cosas que usted va a hacer para mejorar la limpieza y además digame se lo preguntaba el P.S.O.E, esa campaña tan necesaria de hacer que la empresa va a hacer, es que el partido socialista le preguntaba; es que hay un pacto entre TECMED y G.I.A.L? entonces a mi me ha venido a la cabeza que la misma empresa que hizo la campaña de G.I.A.L es la empresa que contrata TECMED para llevar la campaña de publicidad, me ha venido a la cabeza como yo he oido que yo no habia hablado con el partido socialista que hay un pacto TECMED G.I.A.L pues claro me ha preocupado o sea tiene usted que dejar claro, porque no lo ha contestado, que no hay nada que ver, entre otras cosas a sus compañeros del Partido Popular porque parecería lo que no es, tiene usted que dejarlo claro, no se pueden dejar esas dudas sin contestar de acuerdo concreteme por favor y comprometase después de pedirle a la ciudadanía los mil millones que nos va a pedir.Un último detalle, decía el partido socialista que no era legal, hobre si ellos despues hacen cuando pongan el nuevo presupuesto meten el más como lo meteran y se lo dan a la misma empresa entonces es cuando habran problemas ahora no ahora legalmente ponen una tasa.Por cierto alguien hay una contradiccion, ponen ustedes una tasa que supera el cien por cien el de ahora, pero bueno están ustedes pensando en el dos mil cuatro en cualquier caso miren, yo no he ido Sr.Megino y Sres del G.I.A.L y Sres del P.P.he ido que le justifiquen ustedes a esta ciudad y que se comprometan con esta ciudad en que medidas van a hacer para dentro de unos días poder decirles si las han hecho o no a cambio de la enorme subida que le piden.Gracias".

Interviene el Iltmo.Sr.Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, que dice:"Muchas Sr.Cervantes, si, Sr. Soler".

A las 12,00H sales el Sr. Pablo Venzal y la Sra María Muñiz.

Toma la palabra el Sr. Martín Soler del Grupo Municipal P.S.O.E. y dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde, primero con todo el respeto Sr.Telesfóro a botijo creo que me gana Vd. a mi, pero bueno tampoco es cuestión de entrar en esos debates en el Pleno, delante de los vecinos, Vd. lo dijo y

yo le respondo, no se lo tome a mal pero creo que es Vd. en ese sentido mas botijero que yo, Sr. Cervantes , si hubiéramos querido gobernar, hubiéramos gobernado, se lo aseguro, y no lo hemos hecho, bien, también le digo que no manipule lo que yo digo, porque nosotros lo que hemos propuesto aquí es un pacto de gobierno a nadie, hemos propuesto un acuerdo político para un punto concreto del debate , que es , que hacemos con la basura en la ciudad, para ese aspecto estrictamente concreto, nada mas, le pido por favor que no manipule, porque por cierto , ni éramos tan buenos antes cuando éramos socios de gobierno ni ahora tenemos tantos defectos, bien Sr. Telesfóro, también le digo que en los plenos Vd. desde luego no amenace para coartar la libertad de expresión con debates públicos, si tiene duda de algo, vayase a los tribunales y partir de ahí nos veremos, dice Vd. además que se documenta para hablar verdad, que de documenta para hablar y presume de documentarse para hablar y yo creo que el Sr. Alcalde como de responsable que delega en Vd. la gestión de la basura, estará de acuerdo en que Vd. se documenta para hablar pero mire, como miran siempre al pasado, y yo creo que en el pasado hay cosas nuevas pero hay cosas que son tan buenas, sobre todo porque quedan registradas y hay memoria colectiva, durante la legislatura del año 91-95, siendo Alcalde D. Fernando Martínez, el ponente en el P.P. o el portador era D. Esteban Telesfóro, cuando un acto de responsabilidad por parte del partido Socialista en minoría entonces electoral, no teníamos la mayoría absoluta intente implantar la tasa de basura, se negó tajantemente por la oposición y el Sr. Telesforo llevo a decir que era paga ahogar el gobierno socialista, siendo imposible la aprobación de esas tasas y otros, se provocó automáticamente la prórroga del presupuesto, se prorrogó el presupuesto con lo cual no se pudo implantar la tasa y por tanto a partir de ahí , hay un servicio que tiene déficit presupuestario, me sirve eso para decir que en la oposición se pueden boicotear medidas de gobierno necesarias y nosotros lo que queremos, insisto, con la propuesta, no es boicotear si no racionalizar un debate que creemos que es necesario para la ciudad, miren , el partido socialista es un partido de gobierno, y como tal responsable, y nosotros sabemos que hay subir ciertas tasas y ciertos impuestos y las hemos subido cuando hemos gobernado, pero siempre buscando el equilibrio y la cohesión territorial de la ciudad ,permitir que no haya discriminación positiva hacia los que mas tienen y fundamentalmente que sean servicios que los vecinos vean que les solucionan sus problemas, por eso además, cuando el Sr. Telesfóro dice que se documenta, lo que pasa es que entonces era del P.P., entonces era del P.P. pero el 17 de Octubre del año 2.000, el 17 de Octubre del año 2.000, decía el Sr. Telesfóro Vd., se refería al Grupo Socialista y a Izquierda Unida, Vds. ahora, era aquí en el Pleno, Vds. ahora, decían , que están ahora gobernando, los otros y los unos, esa tasa que decía que

una injusticia de aplicarla Vds. la mantienen y la incrementan de forma brutal en parte y de forma insolidaria, decían que a eso había que sumarles la subida del IBI, de los vehículos del impuesto de actividades económicas, Vds., hacen aquí unos incrementos, como les decía, injustos, insolidarios, que era entonces el I.P.C y sigue diciendo el Sr. Telesfóro, y fíjense, y aquí hablo de la injusticia de la insolidaridad y del temor, a las viviendas, a las viviendas de los que estamos aquí y de los que están fuera a los sesenta mil contribuyentes de esta ciudad que tiene vivienda , Vds., le van aplicar una subida en la recogida de basura brutal , y seguía diciendo, a los sesenta mil Almerienses de pie, Vds. lo que hacen es darle "leña al mono", y decía, eso no esta justificado por gastos extraordinarios, por una modificación del servicio, por cualquier aplicación que se vaya hacer novedosa y que repercuta en los gastos , no machaquemos a unos para beneficiar a otros, son palabras del diario de sesiones de este pleno en el que el Sr. Telesfóro mantenía una posición completamente contraria a la que hoy esta defendiendo en este pleno, a la viene defendiendo el equipo de Gobierno y por tanto completamente contradictoria con los intereses de la ciudad, también decir, que cuando hablaba del Tribunal de Cuentas o de la Cámara de Cuentas de Andalucía, bueno, pues no es un órgano que dependa de la Junta de Andalucía si no que es de extracción parlamentaria se elige con dos terceras partes de los votos del P.P. y del P.S.O.E. por tanto es un tribunal elegido en el Parlamento y no por tanto un órgano del Gobierno de la Junta y decirle que cuando hablan de las recomendaciones que no cumplimos, lo siguiente, no tratábamos la basura de Almería correctamente, bueno, le podemos decir, que en la Corporación anterior, la Junta de Andalucía como bien saben todos Vds., ha invertido mas de doce millones de Euros , dos mil millones de las antiguas pesetas, en entregarles al Ayuntamiento, a los ciudadanos una llave, una planta, llave en mano perfectamente terminada, con lo cual , la inversión de esa planta no se puede, no se debe repercutir , no se puede repercutir en el recibo de la gestión de la basura, si se puede repercutir lo que cuesta explotar la planta, pero no la inversión, por tanto la puesta en marcha de la planta nunca debe ser un argumento para justificar la subida, y les quiero recordar también que esa planta ha llegado tan tarde porque en el año 95-99, gobernando el Sr. , se negó reiteradamente a la instalación de una planta en esa zona geográfica, se negó radicalmente, hasta tal extremo se negó, se negó, que se enfrentó a su propio partido, Partido Popular Presidente en su día de la Diputación que tenia acordado un convenio con la Junta de Andalucía para el plan director de residuos urbanos que decidía que ahí iba una planta para darle servicios a una serie de municipios, y no le hizo caso el Sr. Megino al Sr. Comendador, y por eso se retrasó la planta pero es que en la corporación del 99 al año 2003,

estando el P.P. en la oposición pero el Sr. Comendador de presidente de la Diputación, hicimos un acuerdo él y yo para instalar ahí una planta y poner en común fondos de la Junta y de la Unión Europea que gestionaba la Diputación Y pusimos como condición política, para evitar problema , que fuera aprobado por unanimidad en la en el Gobierno de la Diputación, cuando trajimos el tema al pleno de aquí y estaba acordado, media hora antes, el Sr. Comendador, nos dice que no puede votar el punto porque el Sr., Megino se le ha revelado en la sala de concejales de la oposición, y hubo que retirar del orden del día el punto para haber tenido, hace ya cuatro años una planta de compostaje y por tanto haber evitado el informe de la Cámara de Cuentas y muchos problemas de gestión con los residuos, eso es lo que me temo, que vuelva a ocurrir, por cierto, no solo un despilfarro al haber construido otra planta en Gádor, que está siendo un desastre desde el punto de vista del mantenimiento y de la gestión, a partir de ahí, decirles también, que los contenedores, miren , hay ayudas para conseguir contenedores de vidrio y de papel , hay ayudas de la Unión Europea y de la propia Junta de Andalucía y del Ministerio de Medio Ambiente, mediante un convenio tripartito, por tanto, tampoco pueden alegar que la subida es para pagar los contenedores de vidrio-papel , es mentira, lo que tiene que hacer, es gestionar fondos, para conseguir esas inversiones, por cierto, cuando pongan los contenedores , póngalos bien, porque los están poniendo los nuevos en pasos de peatones, en esquinas donde disminuye la visibilidad para el trafico y también les recuerdo y les recomiendo que en algunas zonas ya la gente deja la basura fuera, porque unos serán incívicos pero la mayoría porque están llenos los contenedores y por tanto se ha dimensionado mal la capacidad de los mismos en ciertas zonas de la ciudad, también les quiero recordar que Vd. ha hablado aquí y si las cuentas son así, mal vamos, de que cuesta todo ocho mil millones de pesetas, no es verdad , el Ayuntamiento de Almería en la corporación anterior y hoy, le estaba pagando a la empresa, aproximadamente , catorce millones de Euros , catorce millones de Euros, lo que Vds. plantean hoy , es darle veintiún millones de Euros, bueno, es una cantidad desorbitada, si nadie está poniendo en cuestión que el servicio haya que mejorarlo o que sea deficitario , pero son cantidades de pesetas de euros terriblemente elevadas que no son justificadas desde ningún punto de vista, y les alerto del lío en el que se van a meter porque los vecinos no van ha comprender este asunto, también les quiero recordar, que cuando dice el partido Popular o el G.I.A.L , me da igual, que van a bajar catorce epígrafes lo que hacen es una simple manipulación estadística, porque los epígrafes que bajan son a sectores a colectivos muy concretos, muy particular, nunca a las sesenta mil familias que hay en la ciudad de Almería , a las sesenta a otros tres y a otros el doble, a quien se les baja son sectores concretos ,por ejemplo, a los hoteles,

que se les baja la mitad ,los hoteles son empresas privadas, legitimas y que apoyamos , por cierto , se han quejado amargamente de que el Comité de los juegos han celebrado los actos con el Comité Internacional en un pueblo vecino y no en Almería lo que ha significado una perdida económica que creo que debe de ir en el debe del equipo de Gobierno Municipal, decirles que no le bajan los impuestos a las sesenta mil familias que configuran las unidades familiares de Almería , en ningún caso lo hacen, en ningún caso ,y tiene que quedar muy claro, a los hoteles, si, ¿por qué a los hoteles , donde hay un documento técnico que justifique que eso es así, y cuando le planteaba a Vd., no para que lo manipulen ni sea torticero en el uso de la información , que por qué a los hoteles le bajan el 50% ,que al fin y al cabo son habitaciones y son privadas , por qué al hospital de Torrecardenas público , y también me interesa lo que sube o bajan los privados , porque le suben el 250% , por qué, ya se yo que generan basura, también la generan los hoteles, pero por qué a la empresa privada se le baja el 50% y a los públicos el 250%, no tiene nada que ver con un debate ideológico, es simplemente una explicación de gestión, que me lo , que me lo aclaren, porque yo creo que no hay argumentos suficientes para que se suba de esa manera, que paga poco el hospital, súbase progresivamente, lleguen a un acuerdo con ellos, pero no claven de esa manera a los centros públicos y beneficien a los privados, y eso es verdad que se puede demostrar con datos, para finalizar, nosotros pensamos que Vds. están sido esclavos de su campaña electoral, unos y otros, Vds. hicieron de la limpieza un elemento central de su campaña, la hicieron, yo no se si eso fue o no efectivo D.Diego unos dicen que si otros que no , el caso es que lo hicieron ,utilizaron un asunto de una manera demagógica, porque sabían que con lo recursos que se estaban asignando al servición no era posible mejorar lo que ya había ellos lo sabían, y eso no es una contradicción porque yo creo que hay que mejorar la aportación a la empresa, pero ellos sabían que no se podía mejorar el servicio sin embargo lo utilizaron y ahora, después del fracaso de casi cuatro meses, en los que han empeorado los servicios, claramente ha empeorado la limpieza de la ciudad, en todos los barrios claramente ha empeorado, se ven agobiados, se ven agobiados, y piensan que la solución con esta empresa es darle mas dinero, y ahí es donde viene el problema y además lo digo con absoluta tranquilidad, sin ánimo de levantar ninguna sospecha, porque no es mi estilo, si no por claridad en este pleno, si la empresa TECMED, que yo no la hago mas responsable de lo que es, en la corporación anterior, se negaba a poner los contenedores, se negaba a poner los camiones , no quería ,porque estaba chantajeado al Ayuntamiento pidiéndole un contrato nuevo de ocho años, que se lo negamos , si eso era así, ¿ Vds. qué han acordado con la empresa? que han acordado, por favor, verbal o por

escrito , si han acordado una nueva concesión si se le ha dicho a la empresa, ahora poner los camiones , poner lo contenedores, negociar el convenio colectivos, en Enero os vamos a dar siete millones mas de euros, y además os vamos a dar la concesión ocho años mas, eso hay que decirlo públicamente , porque como esa empresa sea la que gane el concurso habrá que dar muchas explicaciones a la ciudad, nosotros vamos a hacer todo lo posible, porque esa empresa no gane el concurso futuro, a pesar de que tenga derechos, y se pueda presentar, pero vamos hacer todo lo posible si , si , claro que si, porque con esa empresa no vamos a mejorar , lo vamos hacer y queda dicho, vamos hacer todo lo posible porque si hay compromisos verbales con la empresa de darle la concesión futura eso se va ha demostrar con el tiempo, hay solamente un año de margen para que se pueda resolver y se pueda aclarar, y finalmente , que yo creo que es lo que mas interesa hoy en este debate , lo mas importante es ,que hoy con los votos del Partido Popular y del grupo G.I.A.L., con los grupos de derechas de esta ciudad incumpliendo promesas electorales que eso es una regla democrática, van a subir los impuestos por encima de lo aceptable socialmente, los Sres. Del gobierno del Ayuntamiento van a provocar la mayor subida de la historia en los Ayuntamientos democráticos de España desde el año 1.979, si Sr., se lo digo a las cámaras, porque así no van a estar vetadas en la información, para que llegue libremente a la opinión publica, Sr. Aguilar, le hablo al pueblo de Almería porque Vds. están con sorderas, están con sorderas, y se van a enterar, claro que se van a enterar, que han hecho Vds. la mayor de la historia de los impuestos en Almería y que eso literalmente, es, entre comillas , y no es una acusación, es el uso verbal del lenguaje, es un atraco al bolsillo de los Almerienses, porque se ha hecho sin la participación social, no se ha contado ni con los consumidores, ni con las amas de casa ni con los vecinos, y le vuelvo a reiterar, Sr. Comendador , retire el punto del orden del día, en el fondo de su conciencia creo que es lo que Vd. desearía, retírelo, por el bien de la ciudad y por la propia estabilidad democrática del Partido Popular en la provincia y en la ciudad de Almería. Muchas gracias".

A las 12,15H se incorporan al debate el Sr. Pablo Venzal y la Sra María Muñiz.

Interviene el Sr. Alcalde: Que dice:" Muchas gracias. Sr. Soler.De esas amas de casa que Ud. habla, por cierto, muchas están esperando las vacaciones que les prometió el Sr. Chaves hace 4 años , aún están esperando. Sr. Rodríguez D. Esteban".

Toma la palabra el Sr. Esteban Telesforo Rodríguez, que dice: " Muchas gracias D. Luis. Mire

Ud. D. Martín, me hubiese gustado que el mismo esfuerzo que Ud. dice va a poner para que la empresa TECMED, repito una vez mas y lamento nombrarla no tengo nada que ver con ella que no sea una relación político- empresa que presta un servicio a esta Casa, decía que el mismo esfuerzo que dice va a poner no lo hubiese puesto en su día y no se hubiese ido, para que estuviese disfrutando ese magnifico tren de la bahía que su compañero el Sr. Cabrejas pensaba instalar para todos los almerienses. Antes de contestarle me van a permitir porque yo no he querido hacer muy extensa intervención esta va a ser infinitamente más breve, porque Uds. lo saben , porque aquí no me gusta pero nombro las empresas, vamos a dejar a las empresas, haré todo, lo posible para que esto no sea, no las nombro, pero las nombro, nosotros a esta altura de la película nosotros lo comprendemos no nos vamos a dejar engañar, yo hablare de las empresas si lo creo oportuno, y creo, que lo creo oportuno y quiero decirle a D. Martín que el pondrá el mismo esfuerzo para que TEDMEC, deje de prestar su servicio a esta Casa, como para que otra empiece a prestarlo dentro de unos días, y quiero que explique, que me explique a mi, por lo menos, esos esfuerzos D. Martín, para que dentro de unos días tengamos un nuevo producto en esta ciudad y estoy hablando de Empresas . y digo lo que dije al principio en mi 1ª intervención, aunque D. Martín lo entienda como un reto, que no es tal reto, cuando quiera D. Martín hablamos de Empresas empresariales,. D. Estaban Rodríguez está a su disposición y que no lo tome como una pedantería, si no, como una realidad, porqué no vamos a hablar de las empresas no es el Foro, no es la excusa pero podemos hacerlo en cualquier momento.. Mire para que quede todo como es mi ultima intervención, para que quede todo meridianamente claro. ... Hay 4 informes, cuatro, un informe de la Coordinadora. estos no superan el coste real del servicio algo que es importantísimo a tener en cuenta y se garantiza el mantenimiento y desarrollo del servicio, eso dicen los 4 informantes, en uno de ellos hace alusión a los costes, que son ocho millones ya se clarifican esos extremos y se dice que los costes van a ser de siete mil y pico.ptas.por eso el déficit previsto va a ser de cuatrocientas y pico mil, hay déficit, por eso decía yo en mi primera intervención, y dicen también en el informe, que el incremento sobre el presente ejercicio 2003 es del 48,33%, no lo digo yo, lo dicen los técnicos. El Secretario Gral. dice que se cumplen las Disposiciones Legales Vigentes, generaliza así, y estoy mirando a D. Diego para ver

darle la razón en lo que dice que es un aspecto totalmente legal yo, para darle la razón a lo que dice, lo digo por aquello de los visos , que nos vamos a ir , que nos vamos a quedar, absolutamente legal, la medida que proponemos en el Pleno de hoy. Dicho eso, digo también, dice y vuelvo a la Cámara de Cuentas, vuelvo a la Cámara de cuentas : Todas las Administraciones implicadas en la recogida y tratamiento de residuos, deben hacer grandes esfuerzos, grandes esfuerzos, y dice la Cámara, La Cámara de Cuentas también lo siguiente: En un servicio de recogida de tratamientos hay tres documentos básicos para un buen servicio y pido presten atención, son: Un libro de inspecciones que se reflejen las observaciones y órdenes de obligado cumplimiento que la Adm. Titular del servicio pueda realizar a la Entidad gestora del mismo, les digo que este documento no existe al día de hoy, debe haber una memoria de actividades que permita las mejoras o incidencias que hayan afectado al Servicio, si no que el Pleno de la Corporación Local conozca la actividad desarrollada por el Concesionario en un ejercicio completo y les digo también que no existe tal memoria y dice por último debe de existir un libro de reclamaciones, debidamente diligenciado por la Administración en el que los usuarios, del servicio, o sea los ciudadanos y eso lo añado yo, dónde puedan reflejar las observaciones y quejas sin.. por la incorrecta prestación del servicio. Uds. y nosotros, antes Uds., lo que sucede que esto es un informe del 2002, podían haber puesto a disposición de los Ciudadanos esta serie de documentos que sirvan para controlar un buen funcionamiento de la empresa, y Uds. han hecho una dejación en este sentido, porque yo si les puedo decir que nuestra intención y lo digo de esa manera para no usar términos absolutos que, vamos a procurar que esos tres documentos básicos para controlar el trabajo de esta u otra empresa que pueda prestar el servicio sea la correcta. Ciñéndome ya a las manifestaciones que han hecho Uds. en esta segunda intervención . Cuando Ud. habla del personal , al aplicar el nuevo servicio, al decir que tres personas quedan en una he de decir que son dos, me explico. Es el camión que recoge los residuos y una camión de apoyo que va limpiando los alrededores de los contenedores, son dos , por sintetizar, le digo también lo siguiente a todo lo que Ud. me ha preguntado o me ha cuestionado. ¿Es que es la misma empresa la que se encarga del vidrio y del papel?, le digo no, la que se encarga del vidrio es ECOVIDRIO y la que se encarga del papel y del cartonaje es ECOENVES, pero si le digo una cosa aquí se va a producir una

variación, habida cuenta de que cuando se instalen los puntos verdes hay un gran contenedor, que va en un camión plataforma que se va distribuyendo por los barrios a cuyo contenedor depositan estas dos empresas ECOVIDRIO Y ECOENVES, el vidrio y el papel y cartón, por tanto hay una gran repercusión del trabajo que tiene que hacer la empresa TECMED. Me ha dicho Ud. también que yo culpo a la Administración, a la Guardia Civil y no se cuanto. Yo, ayer recibir una carta del Teniente Coronel de la Guardia Civil, que el Sr. Alcalde ha recibido también. Y yo le puedo garantizar a Ud. y el mismo Teniente Coronel lo sabe, porque lo sabe, que yo jamás he dicho nada en contra de la Guardia Civil, porque el servicio concreto de ese día lo prestó un Catering, de lo cual la Comandancia de la Guardia Civil, no puede responder de cómo a qué hora y en qué condiciones deposita el Catering las basuras, etc. Por tanto, es para aclarar esos conceptos, y en relación con otra serie de otras Administraciones a la cual Ud. también aludía, decirle que sí, que si claro, que todo aquel que desde mi punto de vista, que es el punto de vista del Ayuntamiento, no hace un buen servicio con respecto al horario, a los servicios al depósito de residuos, tendremos que llamarle la atención, fundamentalmente cuando son administraciones o cuando son empresas que poco trabajo les cuesta, habida cuenta, que el servicio de limpieza lo tienen contratado y no es un servicio que ellos hacen directamente. Otra cosa que me ha planteado Vd. es que yo no tengo conciencia social porque vamos a modificar la Tasa en este orden. Mire Ud., yo creo que la conciencia de las personas no se mide por esto, se lo digo sinceramente, se mide por muchas cosas, entre ellas, esta posiblemente también, pero se mide por la atención domiciliaria, por la promoción de viviendas, por la atención sanitaria, atención educativa, etc., o sea, la conciencia social es algo individual, de cada persona como es lógico, y que cada uno la aplica y en el mejor de los sentidos que puede y la ejercita y la lleva a la practica dentro de esa cantidad, que si se pudiese medir la conciencia cada uno tenemos. Dice Ud. que porqué hacemos los cálculo por mes, como para darle menos importancia a la subida, no, yo no cobro por años, ni un pensionista cobra por años, ni un trabajador cobra por años cobramos por meses, como cada hijo de vecino y algunos incluso por semanas, con lo cual yo podría haber bajado a la semana los cálculos estimativos,, bueno los cálculos estructurales que se hacen y se distribuyen en 12 meses o en semanas, o días si quiere uno hacerlo por días, pero se utiliza el mes

D. Diego como se utiliza la unidad familiar de cuatro miembros, porque las nóminas se perciben en términos generales por mensualidades, y ese es el fin cuando se pretende % al mes, gana tanto al mes, pero no tiene otro fin D. Diego, que las subidas sean las que son, las haga Ud. por días, semanas o años, D. Diego y eso sabe Ud. que es cierto. Poco más decirle, Ud. quiere que yo le concrete, como, cuando, donde?, mire Ud. , la mejora del servicio D. Diego, si ..lo dejo para el final porque entiendo que para Ud. es lo más importante, sabemos y esto sirve para D. Martín y para Ud. , nosotros sabemos y somos conscientes de que los contenedores son una compra, con Fondos de Cohesión en un 80% y con Fondos municipales en un 20%, por cierto, por cierto, porcentaje del Ayuntamiento, que la Empresa tuvo que adelantar , digo lógicamente,, pero a la postre viene a engordar la deuda que nosotros tenemos con la Empresa y que tenemos que hacer frente a sus pagos, como y cuando podamos. Estoy hablando cosas normalitas, cuando no es eso sólo, el servicio es mucho más complejo, es mucho más grande, perdonen Uds. estoy contestando, el material que ha venido es desde los Fondos de Cohesión, y el mérito nuestro si es que tenemos alguno que yo no veo mérito por ninguna parte, porque es cumplir con nuestras obligaciones, es poner en servicio, algo que Uds. no pusieron , y me estoy dirigiendo fundamentalmente al Grupo Socialista , si dice D. Martín y el mismo lo reconoce, esos contenedores, ese camión, ese lavacontenedor, ese camión plataforma, ese ancho grúa, ese tal y cual, estaba aquí, pues mire Ud. mas grave todavía, si está aquí pónganlo en servicio, ese ha sido nuestro mérito, y le puedo decir una cosa y aquí hago un paréntesis, gracias a la intervención de D. Diego López, que en la matriculación de los vehículos fue un elemento extraordinario , dicho sea de paso. Y mire cuando lo estamos haciendo , conforme vaya viniendo el material, tanto de contenedores cómo mecánico, pues iremos poniendo a disposición de los almerienses, cuando vengan las 14 máquinas limpia-playas, pues pondremos a trabajar las máquinas, el momento cuando? Yo no se lo puedo decir D. Diego, eso no lo se. En relación con las manifestaciones de D. Martín, cuando Ud. ha leído esas fotocopias del Diario de Sesiones, decía que yo que el Sr. Telesforo, el Sr. Esteban, al final voy a olvidar mi nombre , pero bueno, cuando Ud. decía que yo intentaba boicotear con esas censuras las actuaciones de D. Fernando Martínez entonces, de la recogida y de la limpieza de la ciudad, nuestras críticas iban cuando nos oponíamos a esas grandes

subidas que pretendían aplicar, era porque no estaban justificadas , ... de ningún tipo, que motivos tenía D. Fernando Martínez para incrementar, como quería incrementar entonces esas tasas de recogida de basura , si estaba la ciudad absolutamente abandonada, y de ahí se deriva nuestra crítica y oposición. A otra cosa que le quiero contestar es lo siguiente: hablo otra vez de que la Planta ha llegado tarde, y me tengo que referir otra vez como los camiones y el material ha llegado tarde como va a llegar tarde la planta desaladora, como va a llegar tarde todo lo que han tenido Uds. entre las manos. Si Uds. rozaron en el esperpento en la adjudicación de la Planta con un partido Socialista absolutamente dividido en donde una parte tiraba por un camino y Ud. sin estar presente en el Ayuntamiento, y Ud. tiraba por otra, porque ya sabía que iba a sustituir al Sr. Martínez Cabrejas pero, por favor, todos esos acontecimientos inciden en el retraso de la puesta en práctica de la Planta, lo que hemos hecho fue retomar porque eso fue un auténtico bodrio las condiciones que se estableció y las situaciones que se dieron , y yo agradecería no volver sobre esos pasos, andemos, que es lo que hemos hecho y entonces claro que se tiene que producir retrasos en la Planta Desaladora, si es que Uds. le temen más a un voto y valoran más un voto que nosotros, esa es la diferencia, Uds. políticamente no quieren poner precios justos al poner en funcionamiento la Planta Desaladora y Uds. están corriendo serio riesgo de que los propietarios de los Pozos de Bernal nos digan cualquier día, ya no hay más agua, y entonces resulta que no tenemos más disponibilidad y resulta, que el agua de la desaladora tampoco, porque no han querido mojarse y poner en funcionamiento la desaladora en su día . Ud. le pido que me permita seguir con el uso de la palabra, esa es mi valoración, que conozco y expongo aquí. En relación con la instalación de los contenedores, mire Ud. la instalación de los contenedores tiene carácter de provisionalidad si en Almería hay 11 medio de comunicación, lo he dicho en 24."tienen carácter de provisionalidad" Los contenedores tendrán fijeza una vez estén horquillados, cuando estén entre 2 horquillas es porque se ha visto y comprobado que causan el menor perjuicio posible, mientras tanto tienen criterios de provisionalidad, mientras tanto, raro es el día que no movemos por indicaciones vecinales, porque incide menos en la circulación, en los aparcamientos etc. etc. Lógicamente nosotros somos los primeros interesados en que los contenedores estén debidamente instalados lo que no podemos

evitar, aunque suene a chiste es a que los contenedores estén en la superficie, ocupan espacio, y se quitan aparcamientos, donde antes había dos contenedores ahora hay uno, hoy se quita sólo un aparcamiento, y eso se ha ganado. Decía yo hoy, en plan de chiste pero que no tiene nada de chiste, si no en plan muy diáfano, que no íbamos a colgar los contenedores de las fachadas de las casas como si fuesen jaulas para canarios, tienen que estar en el suelo y el que tenga otra fórmula tiene que decir: . Mire Ud. se me ha ocurrido esto, y si es bueno, si nosotros queremos lo mejor para esta ciudad. Otro asunto en relación con los hoteles, nosotros intentábamos traer una modificación hoy en el apartado de los hoteles, y la Secretaria Acctal. es testigo de ello, que nosotros no hemos podido por funcionamiento del Plenario, por los tiempos, pero si somos conscientes de tenerlo en cuenta para la próxima revisión y lo vamos a hacer, lo vamos a hacer. Pero sí quiero aclarar una cosa en relación con los hoteles, los hoteles pagan por dos vías, una, en relación al nº de plazas hoteleras y otra por hostelería a aquellos que tienen restaurante, que son la mayoría. Cuando dicen que se le baja por la vía de la hostelería a la mayoría de ellos, pero no obstante ya he dicho que en la próxima revisión se tendrá en cuenta y así lo indico incluso el Alcalde, se tendrá en cuenta para hacer una revisión con mas justicia que repercuta incluso en la revisión que hoy se hace para las viviendas. Los hospitales, los hospitales, Torrecárdenas, se les sube, se sube lo público, o sea la revisión de la Tasa no sólo se hace a los públicos, a todos y en Almería hoy hay tantos públicos como privados, no sólo se hace al Complejo de Torrecárdenas, si no a la Clínica Mediterraneo que se le hace a la Virgen del Mar, que se le hace al Sanatorio Quirúrgico del Dr. Castro. Lo que yo he dicho antes es que, sólo el Complejo de Torrecárdenas genera unos gastos a para Casa de veintitrés millones de ptas. y que recaudábamos solo cuatro mil y que eso sangra, eso sangra, y lo que hemos hecho ha sido ordenar ese desajuste tan terrible y ni siquiera vamos a percibir el 100% de los costos que sólo genera el H. de Torrecárdenas, tan clarito y diáfano como todo eso, los servicios, mire Ud. si no me tiene que dar méritos, no melos merezco en absoluto, si yo no me dedico a hacer la limpieza de la ciudad, ni tengo una empresa que se dedique, es contradictorio, ilógico e irracional, decir que retiramos 1.500 contenedores deteriorados de la vía publica que instalamos 500 nuevos, que va un camión de apoyo para que no queden las manchas que con los

otros contenedores como dice que esta el servicio peor, mire eso no se lo permito, si Ud. me permite, por favor. D. Santiago Martínez Cabrejas no me lo permite, y bueno yo no se Ud. lo que hace, es como si decimos que tenemos un autobús estropeado para el transporte, ponemos uno nuevo se sube Ud. y dice esto está peor que antes ...que no es imposible D. Martín no vale todo para hacer oposición. Respecto a la renovación por 8 años, o por cientos de años Ud. D. Martín no tendrá el 100% de la culpa, no se que % le corresponderá pero la renovación a la empresa por 8 años,.. si es que había dos Partidos Socialistas para todo D. Martín. Y para esto también, Ud. ya lo ha dicho ni un día, pero los que estaban gestionando el Ayuntamiento, no un día, ocho años D. Martín, y eso son realidades que conocen todos los almerienses. Muchas gracias Sr. Alcalde".

Sale la Sr^a. Dolores Hernández Buendía a las 12 h. 45'.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, pasamos a la votación del punto".. IU...en contra. G. Socialista en contra., a favor. Queda por tanto aprobado el punto . Pasamos al siguiente punto.

Entra la Sr^a. Dolores Hernández Buendía a las 12 h. 50'.

18.- Propuesta de modificación de la Ordenanza nº 30 reguladora del precio público por uso y disfrute de instalaciones deportivas municipales.

Por mayoría de quince votos a favor (11 P.P. y 4 G.I.A.L.)diez votos en contra (10 P.S.O.E.) y una abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 2003, examinado el expediente relativo a la propuesta de modificación de la Ordenanza número 30 reguladora del Precio Público por uso y disfrute de instalaciones deportivas

municipales, **acuerda por mayoría de los presentes, con los votos afirmativos de los vocales del Grupo PP (3) y del Grupo GIAL (1), la abstención del Grupo IUCA (1) y los votos en contra del Grupo PSOE (2) el dictamen siguiente:**
Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda de fecha 3 de Octubre de 2003 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, de fecha 22 de Septiembre de 2003, formula la siguiente propuesta de modificación de ordenanza, acompañada del texto de su nueva redacción:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 30 Reguladora del Precio Público por Uso y disfrute de Instalaciones Deportivas Municipales.

Texto que se modifica:

2. Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

| A.) PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO. | | |
|---|--|------------|
| A.0. Pista central | | Precio |
| A.0.1. | Entrenamiento una hora o fracción adultos (+16 años) | 9,60 € |
| A.0.2. | Entrenamiento una hora o fracción menores (hasta 16 años) y población especial | 6,80 € |
| A.0.3. | Suplemento de luz una hora o fracción | 8,20 € |
| A.0.4. | Competición Hora o Fracción sin luz | 15,70 € |
| A.0.5. | Competición Hora o Fracción con luz | 24,00 € |
| A.0.6. | Boxeo Nacional, por cada velada | 760,80 € |
| A.0.7. | Boxeo Internacional por cada velada | 1.063,10 € |
| A.0.8. | Boxeo Campeonato de Europa o Mundial, por cada velada | 2.359,50 € |
| A.0.9. | Espectáculos no deportivos Sin fin de lucro, por acto | 768,30 € |
| A.0.10 | Espectáculos no deportivos con fin de lucro, por acto | 1.564,60 € |
| A.1. Media pista | | |
| A.1.1 | Entrenamiento una hora o fracción adultos (+16 años) | 5,40 € |
| A.1.2. | Entrenamiento una hora o fracción menores (hasta 16 años) y población especial | 4,10 € |
| A.1.3 | Suplemento luz, una hora o fracción | 4,10 € |
| B.) GIMNASIO Y TATAMI | | |
| B.1.1 | Por persona, cada hora o fracción | 0,50 € |
| B.1.2 | Con Carné CPMD/CJVJA, por persona hora o | 0,00 € |

| | | |
|---|--|----------|
| | fracción | |
| B.1.3 | Por grupos, cada hora o fracción | 4,10 € |
| B.1.4 | Competición, hora o fracción | 6,80 € |
| C.) SAUNA | | |
| C.1.1 | Por persona, cada hora o fracción | 2,70 € |
| C.1.2. | Con carné CPMD/CJVJA, por persona hora o fracción | 1,40 € |
| D.) SALA DE MUSCULACIÓN | | |
| D.1.1. | Por persona, hora o fracción | 1,40 € |
| D.1.2 | Con carné CPMD/CJVJA, una hora o fracción | 0,80 € |
| D.1.3 | Por grupo (máximo 10 personas) por sesión | 8,50 € |
| D.1.4 | Por grupo (de 11 a 20 personas) por sesión | 17,10 € |
| E) SQUASH | | |
| E.1.1 | Por hora o fracción | 4,80 € |
| E.1.2 | Con carné CPMD/CJVJA, una hora o fracción | 2,70 € |
| F) PISTAS POLIDEPORTIVAS DESCUBIERTAS. | | |
| F.1. | General, por hora o fracción | |
| F.1.1. | Adultos (+ de 16 años) | 4,80 € |
| F.1.2 | Menores (hasta 16 años) y población especial | 3,40 € |
| F.1.3 | Suplemento luz una hora o fracción | 1,40 € |
| F.1.4. | Competición Hora o Fracción sin luz | 6,80 € |
| F.1.5 | Competición Hora o Fracción con luz | 8,20 € |
| F.2. | Tenis entrenamiento | |
| F.2.1 | Una hora o fracción | 2,10 € |
| F.2.2. | Con carné CPMD/CJVJA, una hora o fracción | 1,00 € |
| F.2.3. | Suplemento luz, una hora o fracción | 1,40 € |
| G) CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA | | |
| G.1.1. | Por cada sesión de entrenamiento | 68,30 € |
| G.1.2. | Competición | 136,40 € |
| H) PISCINA AL AIRE LIBRE | | |
| H.1. | <i>Baño con bono personalizado</i> | |
| H.1.1. | Bono adultos 20 Baños | 38,40 € |
| H.1.2. | Bono adultos 20 Baños con carné CPMD/CJVJA | 30,10 € |
| H.1.3. | Bono menores de 16 años, población especial, pensionistas y jubilados | 19,20 € |
| H.1.4. | Bono menores de 16 años, población especial, pensionistas y jubilados con Carné CPMD/CJVJA | 15,30 € |
| H.1.5. | Bono familiar 20 Baños con Carné CPMD | 74,80 € |
| H.1.6. | Bono familiar para toda la temporada de Baños con Carné CPMD | 149,80 € |
| H.2. | <i>Uso colectivo.</i> | |
| H.2.1 | Una hora o fracción, por calle | 4,10 € |
| H.2.2. | Competición uso privado, por jornada | 68,30 € |
| H.2.3. | Competición federada, por jornada | 54,60 € |

| | | |
|-----------------------|--|---------|
| H.2.4. | Vaso de recreo, por hora o fracción (10 personas máximo) | 4,10 € |
| I) ACTIVIDADES | | |
| I.1 | Día del usuario con carné CPMD | 0,00 € |
| I.2 | Cursos de Natación | 20,50 € |
| I.3 | Cursos de natación con carné CPMD/CJVJA | 13,70 € |
| I.4 | Cursos de natación jubilados y población especial | 4,40 € |
| I.5 | " " " " carné CPMD/CJVJA | 0,00 € |
| I.6 | Cursos adultos, 4 meses y tres día a la semana | 68,30 € |
| I.7 | " " " " carné CPMD/CJVJA | 53,30 € |
| I.8 | Cursos adultos, 4 meses y 2 días semana | 45,70 € |
| I.9 | " " " " carné CPMD/CJVJA | 34,80 € |
| I.10 | Tenis, 4 meses y 3 días semana | 81,80 € |
| I.11 | Tenis, 4 meses y 3 días semana carné CPMD/CJVJA | 65,50 € |
| I.12 | Tenis, 4 meses y 2 días semana | 54,60 € |
| I.13 | Tenis 4 meses y 2 días semana carné CPMD/CJVJA | 40,90 € |
| I.14 | Natación Terapéutica, rehabilitación y recreación medio acuático | 20,50 € |
| I.15 | Natación Terapéutica, rehabilitación y recreación medio acuático carné CPMD/CJVJA | 13,70 € |
| I.16 | Natación Jubilados y población especial | 4,40 € |
| I.17 | Natación Jubilados y población especial carné CPMD | 0,00 € |
| I.18 | Gerontogimnasia | 17,10 € |
| I.19 | Gerontogimnasia carné CPMD | 10,30 € |
| I.20 | Gerontogimnasia Jubilados | 4,40 € |
| I.21 | Gerontogimnasia Jubilados carné CPMD | 0,00 € |
| I.22 | Cursos de actividad física general (4 meses) | 68,30 € |
| I.23 | " " " " Con carne CPMD/CJVJA | 24,00 € |
| I.24 | Cursos de actividad física general (4 meses) Para mayores de 50 años no jubilados | 13,70 € |
| I.25 | Cursos de actividad física general (4 meses) Para mayores de 50 años no jubilados carné CPMD | 10,30 € |
| I.26 | Cursos de actividad física general (4 meses) Para jubilados | 6,80 € |
| I.27 | Cursos de actividad física general (4 meses) Para jubilados con carné CPMD | 4,40 € |
| I.28 | Cursos de actividad física puntual, para mayores de 50 años, no jubilados y/o | 6,80 € |

| | | |
|---|--|---------|
| | discapacitados | |
| I.29 | Cursos de actividad física puntual para mayores de 50 años, no jubilados y/o discapacitados con carne CPMD | 4,40 € |
| I.30 | Cursos de actividad física puntual para Jubilados y y/o discapacitados | 4,40 € |
| I.31 | Cursos de actividad física puntual para jubilados y y/o discapacitados Con carné CPMD/CJVJA | 0,00 € |
| I.32 | Cursos de actividad física puntual | 8,20 € |
| I.33 | Cursos de actividad física puntual con carné CPMD/CJVJA | 4,40 € |
| I.34 | Cursos de acondicionamiento físico discapacitados | 4,40 € |
| I.35 | Cursos de acondicionamiento físico discapacitados con carné CPMD/CJVJA | 0,00 € |
| I.36 | Cursos de actividad lúdico-deportiva discapacitados | 6,80 € |
| I.37 | Cursos de actividad lúdico-deportiva discapacitados con carné CPMD/CJVJA | 4,40 € |
| I.38 | Cursos de actividad lúdico deportiva | 13,70 € |
| I.39 | Cursos de actividad lúdico deportiva carné CPMD/CJVJA | 10,30 € |
| J) JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES | | |
| J.1 | Cuota de inscripción por equipo, categorías inferiores y/o discapacitados | 17,10 € |
| J.2 | Cuota de inscripción por equipo, categorías senior y veteranos | 34,10 € |
| J.3 | Licencia Jugador | 1,80 € |
| J.4 | Licencia entrenador | 3,50 € |
| K) CARNE DE USUARIO CPMD | | |
| K.1 | Carné CPMD individual mayores anual | 27,30 € |
| K.2 | Carné CPMD individual menores y universitarios anual | 11,90 € |
| K.3 | Carné CPMD individual jubilado anual y/o discapacitados anual | 8,20 € |
| K.4 | Carné CPMD familiar anual | 51,20 € |
| K.5 | Carné CPMD Voluntarios Deportivos del PMD | 0,00 € |
| K.6 | Renovación del carné CPMD por pérdida o sustracción | 3,40 € |

*NOTA:

CPMD: Carné Patronato Municipal de Deportes de Almería

CJVJA: Carné Joven de la Junta de Andalucía

Disposición Final:

La presente Ordenanza, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor desde el día hábil siguiente a la finalización del plazo de 15 días hábiles posterior a su publicación

en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación desde el día 1º de Enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/85, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el inicial elevado automáticamente a tal categoría por no haberse presentado reclamación alguna, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la misma.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención por parte de los Grupos?Si Sr. Venzal".

Toma la palabra el Sr. Pablo Venzal Contreras , que dice : "Muy brevemente para agradecer a I.U, y PSOE., de antemano el apoyo a esta Ordenanza, aunque el Sr. Cervantes, es bien cierto que no estuvo en el Patronato Municipal de Deportes, en la Junta Rectora, por cuanto votaron a favor de la Ordenanza en dicha Junta Rectora y entiendo que van a hacer los mismo en este Pleno, en la Sesión Plenaria ,porque por responsabilidad, por congruencia, por la teoría de cumplir con los

propios actos y a pesar de que haya hoy luz y taquígrafos, medios, y fedatarios con permiso de la Sra. Secretaria hacer lo contrario, sería ir contra sus propios actos, y entorpecer la propia gestión Municipal y decir no, imagino que no, es que no ha tenido tiempo de verlo, y está motivado, yo les podría acompañar las tres ultimas propuestas de subida de IPC, cuando el expediente solo cuesta la propuesta del Concejal, simple y llanamente. Nada más".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Sí, Sr. Cervantes.

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice:"Sólo que como se ha referido a IU, IU voto antes abstención en Comisión y a votado aquí abstención, y va a seguir votando abstención, porque creo que, no, no, en el otro sitio no estuvo, no hable IU. Yo lo aclaro, insisto, es la posición de IU, todas aquellas subidas que han supuesto una actualización impositiva que es el IPC, no lo ha aceptado, porque lo otro, sería irresponsable. Gracias "

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Adelante Srª Navarro".

Toma la palabra la Srª Pilar Navarro Salinas. Que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. En primer lugar Sr. Venzal, como buen jurista que es Ud. sabrá que para ir en contra de tus actos, tienen que tener en cuenta el último acto, y el último acto del PSOE, fue votar en contra de esta Tasa, de este Precio Público, perdón. Al igual que toda la subida en general de toda la imposición que se ha hecho en la Comisión de Hacienda, ese fue el último acto del PSOE. el cual ratificamos en este acto. Ahora vamos a explicar porqué, pese a que anteriormente en el Patronato Municipal de Deportes votamos a favor, Ud. recordara perfectamente y si no se lo recordamos nosotros, que este caso de Precio Público que se llama de uso y disfrute del Pabellón de Deportes, el anterior Equipo de Gobierno, gobernado por esa coalición Social-Comunista que Uds. denominan, pues rebajó el precio público, si lo rebajó fue porque, el anterior Alcalde del PP, Sr. Megino, lo subió y lo subió de tal modo, que en parte se estaba penalizando el uso

y la actividad deportiva en las instalaciones almerienses, por ese motivo nosotros, el grupo Socialista cuando gobernaba con IU, bajó el precio publico y lo que ha ido haciendo es actualizarlo año a año, por eso nosotros no tendríamos ningún inconveniente en votarle que sí, a esta actualización del IPC, nos parece justa, lo que no nos parece justo es que se incluya en esta subida general que nos presentan hoy. A la presión impositiva Municipal, la más grande de la Hª del Aytº de Almería, no tenemos más remedio que votarle no, a nuestro pesar desde luego, volvemos a decir que nos parece una subida brutal, precipitada e injusta ,porque se ceba con los más débiles y con los que menos tienen. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice:"Si Sr. Venzal"

Toma la palabra el Sr. Pablo Venzal Contreras, que dice: "Nosotros hoy hemos dado muestras de un ejercicio de responsabilidad, hemos aprobado sus cuentas , del Patronato Municipal de Deportes, hemos aprobado las facturas pendientes de pago, eso es un ejercicio de responsabilidad, mire Ud., no me duelen prendas en reconocer una gestión razonable en Cultura, por ejemplo, pero mire Ud. que ciudadano de a pie sabe que las instalaciones deportivas, y no me refiero a las del 2005, me refiero a las de los barrios que están, como están y en el presupuesto se destinaba una cantidad prácticamente irrisoria para el mantenimiento, y si ahora Uds. nos penalizan desde la irresponsabilidad porque ahora hay aquí, cámaras y público, no aprobar esta ordenanza, y no entro en la otra, a que en los barrios y no estoy haciendo demagogia que haya luces en las pistas, para que por las tardes puedan los niños, que no las hay, Uds. nos están condenando a que no haya redes en las porterías que las instalaciones no estén como Dios manda, y Uds. en el Patronato, aprueban esa Ordenanza desde la responsabilidad, cosa bien distinta que Uds. ahora no la ejerzan y que tengan que seguir un todo conjunto, y no vale decir como decía el Sr. Pérez Navas que como no vienen motivadas, yo no voy a entrar en la magnifica defensa que ha hecho el Sr. Rodríguez del asunto, porque la ha hecho, y lo digo como jurista eh, lo ha hecho con argumentos serios. Ahora estoy hablando de deportes y de deportes le digo que con esta irresponsabilidad lo único que hacen es demagogia. Nada más".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿Alguna intervención más?, sí Sr^a Navarro. Sí Sr. Cervantes, es que no le he visto levantar la mano, perdone,

Interviene el Sr. Cervantes , que dice:" Yo quiero dejar un poco claro cual es la posición, porque no quiero que mañana parezca el típico titular : El PSOE, se opone a la subida de impuestos..... hombre claro, la subida del IPC, no es tal subida es una actualización responsable , a mi no me vale globalizar, el Patronato hay que adaptarlo al IPC, eso es lógico, lo demás es irresponsable, que luego no aparezca y lo que no es lógico no es subir los Impuestos, si no, no justificarlo , y no justificarlos debidamente y no tener confianza , que Uds. vayan a cumplir con esa subida, por eso la tasa de basura, del agua y del alcantarillado, IU, se ha opuesto, está claro?, claro, que es dónde está la subida, lo otro es una actualización, claro y la actualización cualquiera responsable, tiene que mantenerlo, lo demás es una contradicción, que cada uno la resuelva como pueda, o sea, que quede claro, yo esto me abstengo, porque es su gestión, y si su gestión estudian que lo preferible es sólo el IPC, pues bueno, pero no me parece ninguna barbaridad, así de claro". Gracias.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice:" Muchas gracias Sr. Cervantes. Sí Sr^a Navarro".

Toma la palabra la Sr^a Pilar Navarro Salinas, que dice: "Solamente repetir, por si no ha quedado claro que nosotros estaríamos a favor de esta medida en concreto, porque es para favorecer el deporte almeriense, pero de todas las formas le digo Sr. Venzal, que nosotros no condenamos a nadie ni a nada , porque Uds. con su mayoría van a aprobar esta subida, con lo cual, no se condena nada, lo que estamos haciendo aquí, es seguir una postura coherente con esta subida de Impuestos y de Tasas Públicas que se están presentando en este Pleno que es precipitada, brutal y no suficientemente justificada . Por último, aclarar que el tema de que se suba el IPC, puede ser una decisión política puede ser algo lógico, pero no es lo que la Ley obliga, la Ley de Haciendas Locales, desde luego, no obliga a que se suba el

IPC, y además lo dice el Interventor de esta Casa, se sube si se quiere y como intervención política. Nosotros lo que hicimos en los últimos 4 años, fue subir el IPC, no habíamos subido el Precio Público, el Precio Público, lo subió el Partido Popular, en contra del deporte. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del , así está las instalaciones deportivas en Almería y en los barrios sobre todo, venga pasamos a la votación del punto. Sr. Cervantes ..Abstención, Grupo Socialista....En contra? Sí, queda aprobado. El siguiente punto"

19.- Propuesta de establecimiento de precio público y aprobación de su ordenanza reguladora nº 45 por el servicio de visitas turísticas guiadas.

Por mayoría de quince votos a favor (11 P.P. y 4 G.I.A.L.)once votos en contra (10 P.S.O.E., 1 UI.LV.CA.), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 2003, examinado el expediente relativo a la propuesta de establecimiento de Precio Público por el servicio de visitas turísticas guiadas y aprobación de la Ordenanza núm. 45 reguladora de dicho precio público, **acuerda por mayoría de los presentes, con los votos afirmativos de los vocales del Grupo PP (3) y del Grupo GIAL (1) y los votos en contra de los vocales del Grupo PSOE (2) y del Grupo IU-CA (1) el dictamen siguiente:**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda e Innovación Tecnológica, de fecha 1 de octubre de 2003, que dice:

"El Concejal Delegado del Área Hacienda e Innovación Tecnológica, vista la solicitud formulada por el Concejal Delegado del Área de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, de establecimiento de Precio Público por el servicio de visitas turísticas guiadas y regulación de la Ordenanza correspondiente, propone que se adopte el acuerdo siguiente:

Precio Público que se establece:

Precio Público por el servicio de visitas turísticas guiadas.

Texto de la Ordenanza reguladora de dicho Precio Público

ORDENANZA NÚM. 45 REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS

Artículo 1º.- Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.B), ambos de la Ley 39/ 1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por EL SERVICIO DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS, especificado en las tarifas contenidas en la presente Ordenanza.

Artículo 2º. Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Almería y especificados en el artículo siguiente.

Artículo 3º. Cuantía

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

2.1.- Cada visita turística guiada, por persona
0,86

Euros

3. Las tarifas anteriores no incluyen el importe que, en su caso, deba satisfacerse por acceso a los monumentos ni por la utilización de medios de transporte.

Artículo 4º. Obligación de pago.

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se solicite, preste o realice cualquiera de los servicios especificados en el artículo anterior.

Artículo 5º. Cobro

El pago del precio público se exigirá mediante depósito previo.

Artículo 6º.- Gestión.

Los interesados en la prestación de los servicios a que se refiere la presente ordenanza deberán presentar solicitud expresa de la extensión y naturaleza del servicio deseado, a la que se acompañará justificante de haber abonado el

depósito previo conforme a las tarifas del artículo 3º.

Artículo 7º. Vía de apremio.

Las deudas impagadas se exigirán mediante el procedimiento administrativo de apremio.

Disposición Adicional

A las cuantías de las tarifas previstas en esta Ordenanza, se le repercutirá el I.V.A. que corresponda.

Disposición Final:

La presente Ordenanza, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor desde el día hábil siguiente a la finalización del plazo de 15 días hábiles posterior a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación desde el día 1º de Enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/85, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el inicial elevado automáticamente a tal categoría por no haberse presentado reclamación alguna, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la misma.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos

meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿Hay intervenciones en este punto?".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Esto más que nada parece una intervención filosófica, lo que estamos hablando el día de hoy, son de dinero que entra en el Aytº. y servicios que hay que prestar, y la gran discusión, bajo mi punto de vista es que se justifique para que usen los dineros que se entran, si merece la pena esa subida o no, que se comprometa el Gobierno a justificar que lo que ingresa sirve para gastarse mire, estábamos hablando de grandes cantidades de dinero, de interferencias en los ciudadanos, de subir al año siete mil y pico pesetas en el caso de segunda categoría, o de mil y pico de ptas. cada tres meses en el caso del agua, y ahora viene una, un precio público de ochenta y seis céntimos de euro, bien no merece la pena, estamos en 0,86 E, es que me están diciendo que viene después, no me estoy equivocando, bueno, bien, es que D. Javier estaba ahí mejor, ahí y nos liaba más . la soledad, la soledad. gracias, gracias, ¿bueno decía yo entonces 0,86 E, porqué se cobra? Entonces el Sr. Megino yo se que va a defender filosóficamente este cobro. Bueno no Ud., Ud. Es el padre de la criatura, el Sr. Cazorla, pero lo va a defender Ud.. Pero es que yo le conozco a Ud. y dice: Es que todo lo que cueste, el ciudadano tiene que pagar, y Ud. lo va a defender filosóficamente , y yo le digo prácticamente, Ud. que es médico, Ud. que es de Ciencias y los que somos de Ciencias somos prácticos . La recaudación de 0,86 E. que cuesta el papel de lo que se pone aquí, que serán tres folios de ordenanza ¿no? que cuesta el papel de la entrada, que hay que ir a por una entrada, que cuesta el servicio del que vende la entrada, que cuesta después como se recauda, hay que dar el IVA a Hacienda, hay que transmitir el IVA a Hacienda cuesta mas por entrada que 0,86 E. No tiene más debate. Ud. se que va a defender la filosofía y va a hacer los números gordos . Puedo preguntarle una cosa?, quien le ha propuesto esto?, porque Ud. hace 8 años no lo manejaba, lo han propuesto algunas empresas. A mí, me gustaría que si verdaderamente se manejan los dineros que Uds. me van a decir ahora, que, seguro que Ud. me va a decir una gran cantidad, que hubiera un Concurso Público , y Concesiones, yo no estoy de acuerdo

pero al menos que lo hagan desde ese punto de vista. Porque yo he visto ahí informes de empresas de lo que cuesta, porque no dicen los técnicos de aquí lo que cuesta, no vaya a ser un problema y después empiecen a cobrarnos en La Alcazaba, en La Catedral, porque esto se contagia..... no, yo no voy, yo la he visto, D. Juan, hombre, por favor, que me he criado aquí, no voy a estar todos los días en La Catedral ni en La Alcazaba, estoy harto de verla, me hago hasta fotos electorales en La Alcazaba, estamos harto de verla, lo cobran allí en La Catedral, es una entidad privada, ¿y en La Alcazaba?. Eh, yo creo que no. Ud. va a La Catedral, no a La Alcazaba...Me parece que se va a gastar más que se recauda. Algo que sólo Ud. justifica filosóficamente, y para que se vea el esfuerzo hay que poner 0,86 E, es que hay que ir a comprar la entrada a la Plaza Circular, si está abierto, si no la gente desconcertada, se compra la entrada, porque la entrada no se puede vender por la empresa, tendremos que poner a alguien, total un follón que a armado este Concejal que espero le de los millones para hacer los Museos que tiene que hacer. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Interviene alguien más?. Sí. Adelante Sr^a García Peña".

Toma la palabra la Sr^a. Encarna García Peña, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno para defender el tema, para mí, creo es importante, porque bueno ha sido un trabajo de 4 años muy duro para que los ciudadanos sean conscientes de alguna manera sentirse satisfechos y orgullosos por su Ciudad, y en ese sentido fue como se creo las visitas guiadas a la Ciudad en el año 99, pero cual ha sido mi sorpresa cuando en el expediente acompañado, vamos que nos han dado aquí en el Ayt^o para justificar lo que no se ha justificado, para justificar un servicio pobre de unas visitas guiadas, que yo no le he encontrado justificación, ese objetivo de cobrar las visitas guiadas, ya no importa la cantidad, porque si nos agarramos al informe, vemos que los técnicos dicen: Que no es rentable económicamente en absoluto esta Tasa, por tanto si no es rentable económicamente, si encima de todo a esto se le añade que en la Comisión Informativa ni al Sr. Aynat, ni al Sr. Esteban hicieron ninguna defensa de esta Tasa de, el poner este precio, pues realmente, Sr. Alcalde, estoy preocupada, porque si pensamos que esto puede ser

una Tasa simbólica pues tanta simbología, tanta utopía en estos 100 días , pues pensar a ver si Uds. son unos fantasmas, pues me siento preocupada por si nos asustan demasiado a los ciudadanos de esta Ciudad. Pues claro que sí, esto no es rentable económicamente, entonces para que vamos a tocar algo que tienen, algo que es cercano a ellos y que realmente está teniendo una rentabilidad hasta ahora con el objetivo que se crearon y que se ha venido trabajando en ellas. Por tanto, el PSOE, plantea y ve negativa una serie de razones que ha sido el trabajo de estos 4 años, . En primer lugar, por una apuesta que hicimos en el año 1999 de alternativas al turismo de sol y playa, iniciamos estas visitas en la Ciudad , que nadie apostaba por ellas, y eso sí que lo tengo que decir, sin embargo sacamos resultados sin embargo lo primero que fuimos, es un ejemplo práctico, muy práctico, para los emprendedores de esta Ciudad, porque a partir de la Oficina de creación de Empresas que comenzó en marzo del año 2000, hemos tenido más de 40% de empresas en servicios turísticos, sobre todo en este tema, prestar servicios de atención al ciudadano, para que conozcan su Patrimonio, por tanto, creemos que es un pilar importante, el que en esta promoción empresarial el Aytº pretenda ser competitiva. Por otro lado hemos procurado en estos 4 años, el primer equipo de Gobierno que se ha preocupado en dar alternativas al turismo de la Ciudad, empezamos a consolidar, a fomentar, a que creciera y se empezara realizar alternativas y sobre todo en horarios diferentes a lo que hemos dicho anteriormente de sol y playa. Por tanto, si estamos consolidando el turismo y estamos y vemos que no es rentable esta Tasa, creemos que no es conveniente ensanchar o por lo menos que el turismo tenga que estar mucho más perseguido con esta Tasa o este Impuesto , también viendo los programas electorales , y aquí si me dirijo al Grupo GIAL, uno de los pilares porque había cinco pilares en el programa electoral del GIAL, hablaba del orgullo de ser almeriense. El orgullo de ser almeriense surgió de un trabajo que lo hemos estado vendiendo durante estos dos años en el plan estratégico de turismo, porque entendíamos que la manera que tenía el ciudadano de empezar a querer su ciudad era hacerlo cercano a su patrimonio, hacerlo cercano a su historia, buscarle sus raíces y que viera que esta ciudad tiene raíces, tiene Hª y que tiene, realmente merece la pena, y sobre todo merece la pena como ciudadano, como almerienses que somos, si pretendemos hacer esto cercano, si realmente le ponemos trabas al ciudadano, para este conocimiento de su Patrimonio, vemos que no lo vemos totalmente

negativo, pero si es que ni siquiera económicamente es rentable pues si a todo esto no nos quedamos claros, vamos a poner un ejemplo y vamos a poner el de La Alcazaba, por cierto, las visitas guiadas a La Catedral, son las únicas que no se pagan, en La Catedral, porque, conveníamos con el Obispo, que el detalle que nosotros hacíamos el folleto y ellos nos quitaban el pago de entrada a La Catedral. El resto de ciudadanos que vayan, bien por visitas guiadas, o libremente tienen que pagar las 300 ptas. que es obligado pagar para entrar en La Catedral, mientras que todos los monumentos que están a cargo de La Junta de Andalucía están libres y exentos del pago de entrada para visitarlos . Pues siguiendo con el tema de La Alcazaba, tengo que decir que el 63% de las visitas que llegan a La Alcazaba son guiadas, pero que tenemos que pensar, que de ese 63% no llegamos el Aytº a cubrir el 2% de esas visitas guiadas, si estuviéramos hablando de un 30 ó un 40%, yo creo que sí sería rentable cobrarlas, pero un 1 ó 1 y pico %, que no llegamos al 2%, creo que realmente poner esta Tasa todavía es agravar mas todavía al ciudadano, porque realmente no cubrimos , como decía el Sr. Cervantes, ni el papel de la entrada , por tanto viendo esto, yo creo que es una Tasa ridícula, no cubre nada y si es simbología, vamos a olvidar las simbologías ,las utopías todo eso vamos a ser un poco mas coherentes que es lo que debemos ser. Pero todo eso es la guinda de un pastel que llevamos aquí elaborando hoy , un pastel de varios pisos y esa es la guinda final y en este sentido me dirijo al Alcalde de esta Ciudad, y me dirijo con todo el cariño, y él, lo sabe , creo que debería ser esto el detalle generoso, 1º porque entiendo, que aquí más que aplicarse la mayoría absoluta, creo que se debe aplicar el sentido común que nos debe guiar cuando nos dirijamos a los ciudadanos. " Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Srª García Peña.Sí, Sr. Megino".

Toma la palabra el Sr. Juan Francisco Megino, que dice: "Muchas gracias. Evidentemente, este tema lo iba a defender el Sr. Cazorla, pero que como hemos dicho al comienzo, está de viaje institucional del Aytº., y por tanto, no puede asistir y lo voy a hacer yo, por encargo del Equipo de Gobierno. Miren Uds. no hablamos, había tomado muchas notas a lo largo del debate, ha sido tremendo en algunos aspectos y me van a permitir

que por cosas que se han aludido, no a mi persona sino a conceptos. el Sr. Soler está nervioso, si no sabe lo que voy a decir, a no ser que tenga esa capacidad telepática de asumir mi interior, ni siquiera cuando hemos estado hablando bis a bis lo ha tenido claro menos en la distancia, no mire Ud. voy a hacer referencia, porque Uds. han hablado de atraco, de atropello, es que esto es un precio público.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes estamos hablando de Tasas y Precios públicos, y Uds. en general han aludido a eso, Tasas y Precios Públicos pero si es que no se va a entrar en detalles".

Continúa su intervención el Sr. Juan Francisco Megino, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde, por el amparo, porque si no. Estamos hablando de una figura impositiva que este Aytº. va a poner en funcionamiento el 01 de Enero, no en marzo ni .abril . como hacían Uds. con los presupuesto, y naturalmente tiene la capacidad de tocar el bolsillo a quien lo utilice, y Uds. y las Srª lo ha dicho, hablaba de que atracamos, cebamos y atropellamos , lo ha dicho la Srª Navarro que nos cebamos. Bueno como todo el mundo se está dirigiendo a los ciudadanos, yo también me voy a dirigir, lo que vamos a cobrar 0,86 E., por un servicio que está prestando el Aytº y no es filosofía es también ideología, porque sino estaríamos en su partido, desde luego, con muy poco existo, o estaría militando en el Partido Socialista, no mire, milito en una partido que tiene de lo público una concepción determinada , pensamos que todos los servicios que da el Aytº han de ser retribuidos, como el autobús, porque no regalamos el autobús como en Madrid para los parados, fíjese y es un precio publico, porque no regalamos también eso, pues bien, para los que tenemos esa concepción que algunos tenemos de ese tema, entendemos que debe cobrarse, y mire yo voy a empezar felicitando a mi amiga y compañera, la Srª García Peña porque hace 8 años no lo teníamos y ella lo ha puesto en funcionamiento, porque entre otras cosas por eso a continuado, porque ha sido un buen servicio, en el año 2002 han solicitado el servicio 15.465, como no mantener el servicio, pero luego sólo han ido 10.000, una tercera parte, después de haberlo preparado y hacer toda la gestión , gasto de personal, preparar folletos y luego no lo utilizaron., además de que entienda, incluidas las bodas, porque Ud. decía la Tasa ese

era un precio.....y se quito, y le parecía razonable, porque abrir el Aytº. un sábado, supone un costo adicional, evidentemente, lo más fácil, el discurso fácil, gratis total y salimos a hombros, todos salimos a hombros, pero esa no es la concepción que tienen unos partidos que tienen una ideología diferente , esa es la cuestión, dicen es que además es deficitario, claro, porque la Ley lo permite Dñª Encarna . La Ley entiende que en aquellos servicios, lo dice la Ley de Haciendas Locales, cuando aquellos servicios culturales, benéficos o de interés y así lo aconseje, la Entidad podrá fijar Precios Públicos, por debajo del límite previsto en el apartado anterior, no en plan recaudatorio, tiene un afán de compromiso, si Ud. y además mire Ud. las cifras que he dado, porque además los extranjeros no pagan, yo no soy extranjero, en la Alcazaba, tampoco los extranjeros, bueno lo que se pretende es que la gente saque un tiket que vale 0,86 E y que con eso tenga derecho a recibir información por un técnico municipal, incluso en horas no habituales de su función de su trabajo en el Aytº, y una serie de folletos que hay que comprar, que hacer, que por eso tengan derecho a esa información, un Precio Público que pone la Corporación perfectamente legitimada. Bien, Uds. dicen que no , yo apelaría a que votaran a favor porque es un voto de valorar lo público, porque lo que se hace desde lo público todo tiene un costo del bolsillo de los ciudadanos, lo mismo podíamos hacer con la basura, y dejar los ochocientos millones y no tener que ingresar tres mil como es necesario , y esto que costaría? tres millones, pues, tres millones que saldrían de todos, incluso de los que no van a ver La Alcazaba, o no están las visitas guiadas, esto es lo que estamos proponiendo, y esto está en la filosofía de la Administración distinta de la del Partido Socialista e Izquierda Unida, que no es nueva y así lo hemos traído, que no es ningún enemigo, ni nada es un Sr. que pertenece a esta coalición de gobierno que tiene unas ideas perfectamente asentadas y que desde luego esta en el criterio y la imposición de la misma y por eso la ha traído el Alcalde. Bueno nada más, había muchas cosas que podía haber dicho, pero prefiero no entrar en consideraciones. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde , que dice:" ¿Alguna intervención más?. Sr. Cervantes".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Si como no merece la pena, quiero que Vd. nos aclare algo porque a mi me ha dejado, cuando Uds. dicen nosotros el GIAL, Uds. tienen alguna ideología escrita, o es su opinión sobre las bodas? O lo que tiene que valer las bodas?, ese es el cuerpo político?, no, como Ud. desprecia a IU porque hemos sacado en Almería la ciudad menos votos, nosotros en GIAL tenemos una concepción, ¿pero que partido son Uds. ideológicamente? Porque todavía no sabemos si están con un partido centrista andaluz, si van a volver al PP, hombre ya que e aprovechamos los ochenta y seis céntimos, porque no aprovechamos para hablar de política, si Ud. lo que quiere es ser Alcalde de esta Ciudad, quitando al que tiene a su derecha geográficamente, no sabemos que va a ser de Uds., no me hablen con ese desprecio de IU, porque Uds. no salen de Fiñana, eh... No pasan de Fiñana, Uds. es Ud., Sr. Megino, porque a sus compañeros, algunos exmilitante del PP, y otros que han venido nuevos, no se les oye nada más que van a hacer muchos museos a su Concejal de Turismo, por ciento, que le vamos a dar el suelo nosotros para que hagan museos otros, no museos nosotros. Esa es la defensa de lo Público, pero bueno, parece que está de moda de darle suelo y además edificabilidad a entidades privadas, y Ud. dice que eso es defender, pero si no vale la pena que discutamos los ochenta y seis céntimos, si no merece la pena, pero le recuerdo que en la Comisión se descojonaban de risa todos, todos, Ud. debería haber ido para quitarle esa carga de cachondeo que hubo de los ochenta y seis céntimos y que la sigue habiendo y seguirá habiendo, lo mismo que hace r cuatro museos, sin saber de dónde saca el dinero. Lo que tiene que hacer, es decirle a sus compañeros, Ud. que tiene experiencia política que no digan cosas que después le puede venir a Ud. mal, mire, por favor no nos comparemos, Ud. tiene todo el derecho, GIAL, a crecer a fijar una ideología en Congresos, y a defenderla, porque aún no lo han hecho, pero no comparen con IU porque somos otra cosa, tenemos mucho recorrido, Uds. están empezando y no sabemos si dentro de dos o tres años, van a estar sentados ahí, o a lo mejor Ud. se cambia de sitio y está sentado un poco más centrado, por lo tanto, no comparemos, Ud. defienda su ideología, porque, la de su partido aún no se conocen ningún escrito fundacional, Ud. defienda si ideología y ya está, pero no desprecie a IU que tenemos muchos años históricamente de experiencia y más de mil ciento Alcaldes en Andalucía, muchos votos en toda España, y ya está, no nos compare, defienda sus

ochenta y seis céntimos, y por cierto lo de la boda se le ha olvidado, porque no han puesto afortunadamente Tasa de boda.. no la ha impuesto Ud. en ese prepacto. Por cierto, a ver si conocemos ese pacto que hubo después de los dos manifiestos parece ser que hay dos manifiestos electorales y que después hubo un pacto que está escrito y que no los conoce nadie, dónde se decía que iban a subir la basura y decían que iban a poner esos ochenta y seis céntimos , parece ser, porque Uds. lo aceptan porque estaba escrito en ese pacto anterior al Gobierno. Gracias. Tengamos la fiesta en paz, que son ochenta y seis céntimos. Nada más".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice:"¿Alguna intervención más?. Sí, Sr^a García Peña".

Toma la palabra la Sr^a. Encarna García Peña , que dice: "Bueno es que me siento contenta, estoy bien, con los tres años que Ud. me dio D. Juan , que Ud. ahora venga a felicitarme públicamente, la verdad es que siento muy satisfecha y tengo que decirlo públicamente en los mismos términos en los que Ud. nunca había apostado por este Área de Desarrollo Económico, en los tres años que estuvo presidiendo como portavoz de la oposición y que ahora venga a reconocer y felicitar el trabajo de esta Área me siento bastante orgullosa, y como no me quiero quedar con las ganas de seguir apostando, y seguir apostando desde la oposición por el trabajo y por el desarrollo que debe llevar lo que es el trabajo de cuatro años. aunque este ahora mismo en oposición como he dicho antes, si que sería más interesante y aquí me dirijo a Ud. D Juan , por una Tasa en temas de folletos en temas de todo lo que es la publicidad, más que tocar al ciudadano que viene voluntariamente a informarse con una decisión personal de saber cual es su Patrimonio y grabarle con una Tasa, esto es de sentido común y creo que debería retirarse el punto y volverlo a estudiar. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr^a García Peña. Sr. Megino".

Toma la palabra el Sr. Juan Francisco Megino, que dice: "Yo nunca hago una felicitación si sé que se va a volver en contra mía, pues fíjese, lo retiro entonces, porque si una felicitación se va a volver contra mí. Bueno, pues lo tengo complicado

entonces y he de reconocer, y además reconocemos la gestión aunque no se lo hubiera dicho porque está mantenida esa actividad Municipal y lo que en una acción de Gobierno es razonable que tenga continuidad, aquello que es razonable , pero Dñ^a. Encarna si eso vuelve contra mí, la próxima vez lo tendré en cuenta . Miren parece que estamos inventando algo absolutamente nuevo, hemos estado el Alcalde y yo dos días en Barcelona y existen estas visitas guiadas, que cobran tres euros y gobierna el Partido Socialista , tres euros, un Precio Público en un Ayt^o socialista, una incoherencia esos es una realidad absoluta, que más da si es una empresa privada, o una concesión administrativa que otorga el Ayt^o., es un Precio Público que controla el Plenaria, Dñ^a. Encarna, que ha estado cuatro años Ud. aquí. D. Diego, yo le agradezco los consejos, de mi ideología yo creo que la sabe perfectamente, si quiere charlamos, porque creo que no le interesa al conjunto de la ciudadanía y si a Ud. de un modo especial le interés, el día 8 de noviembre le invitamos formalmente al I Congreso Provincial del GIAL, para que se documente adecuadamente, pero yo le decía antes, entre al tema, pero Ud. me ha hablado de la ideología de lo bien que lo hace IU. y fenomenal pero si eso los ciudadanos acaban de posicionarse, si todavía tenemos algunos calientes las orejas de cómo nos fue, y otros el traserito de cómo les fue. Bueno, vamos a dejar a los ciudadanos y a respetarlos profundamente. Los resultados nos colocan a cada uno en nuestro sitio, y como alguien a dicho estos son los políticos que nos gobiernan. Pues estos son los políticos que le han colocado a Uds. en la oposición muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice:"Pasemos a la votación del punto 19.IU, no;Grupo Socialista, no; Equipo de Gobierno, a favor. Por tanto, queda aprobado el punto 19. Pasamos al punto 20".

20.- MOCION del Concejal Delegado de Obras Públicas y Agricultura de rechazo del Proyecto de ACUERDO EURO-MARROQUI aprobado, sobre liberalización de determinados intercambios comerciales en materia agrícola. Ello en defensa de los intereses de los productores hortofrutícolas Españoles y especialmente Almerienses.-

"D. GONZALO IGNACIO BERMEJO JIMÉNEZ, Concejal Delegado del Area de Obras Públicas y Agricultura, según Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de Junio de 2003 y de conformidad con las atribuciones que le confieren el Art 97.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tiene a bien proponer la siguiente Moción para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

MOCIÓN

Con motivo de la comunicación recibida de la MESA HORTOFRUTÍCOLA, sobre el Acuerdo con Marruecos sobre liberalización de determinados intercambios comerciales: Los negociadores europeos y marroquíes que han alcanzado un acuerdo en las negociaciones que sobre intercambios agrícolas estaban manteniendo desde hace tiempo.

Por las razones que se exponen a continuación el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento rechaza el proyecto de ACUERDO EURO-MARROQUÍ:

1.- Se realizan nuevas concesiones que afectan a productos (tomate y calabacín), fechas (meses de invierno) y mercados ya saturados, donde todos los concurrentes sufren las consecuencias de la sobreoferta cada año.

2.- Las concesiones son excesivamente cuantiosas para materializarse en tan corto periodo de tiempo. Si en un periodo de 8 años desde 1995 hasta 2003 se han incrementado las cantidades en 18.000 Tm., ahora se pretende aumentar 52.000 Tm en un periodo de tres años (2003-2006).

3.- Los meses que soportan el gruesos de las concesiones son los de noviembre a marzo , meses de producción mayoritariamente almeriense. Se hace un aumento testimonial en el mes de mayo de sólo 4.000 Tm., y los meses de junio, julio, agosto y septiembre quedan libres de cualquier entrada.

4.- Partiendo de la experiencia del incumplimiento del acuerdo vigente por parte de Marruecos, se prevé e incluso se alienta el incumplimiento del nuevo acuerdo, concediéndose cantidades adicionales "si se incumple el mismo" (60.000 Tm), cantidades que se ven aumentadas al doble si no se incumple (120.000 Tm).

5.- Se establecen derechos de aduana sin ninguna función disuasoria para el caso del incumplimiento del precio de entrada reducido o convencional y sólo se aplica el derecho de aduana específico si tal incumplimiento es superior al 8 %.

6.- Se establece una cláusula de mejora automática de las concesiones.

7.- Se mantiene un sistema de control que a través de la presentación de una factura permite al exportador excluirse de la aplicación del propio acuerdo, sistema que ha permitido el fraude continuado como quedó demostrado durante el año 2000.

8.- Se elimina del contenido del acuerdo el compromiso de autolimitación para Marruecos; autolimitación que en su día justificó la concesión de un precio de entrada reducido.

9.- Se sigue encargando del control de los envíos a la parte del acuerdo que ya ha demostrado su capacidad y voluntad para incumplirlo, renunciando la Unión Europea a su obligación de vigilar dicho cumplimiento.

Por estas razones, la MESA HORTOFRUTÍCOLA solicita la oposición de todos los Ayuntamientos de Almería con actividad hortofrutícola, Diputación Provincial y demás Instituciones y Organismos de la Provincia, al acuerdo, en tanto no sean modificados los aspectos mencionados tan lesivos para los intereses de las producciones almerienses.

Para manifestar dicha oposición la MESA HORTOFRUTÍCOLA pide a los Ayuntamientos y a la Diputación la aprobación de acuerdos en pleno extraordinario rechazando las condiciones recogidas en el convenio euromarroquí, y solicitando su modificación.

Por todo ello, el Concejal-Delegado que suscribe, propone al Pleno se apruebe la siguiente MOCIÓN:

El Pleno de la Corporación Local aprueba:

1º) Manifiesta su oposición al acuerdo euromarroquí, sobre liberalización de determinados intercambios comerciales, en tanto no sean modificados los aspectos mencionados tan lesivos para los intereses de las producciones almerienses,

rechazando las condiciones recogidas en el convenio euromarroquí, así como su modificación.

2º) El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Almería aprueba comunicar este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, Presidencia de la Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Agricultura y Comisión Europea (Comisario Responsable de Agricultura, Desarrollo Rural y Pesca)".-

Por Unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar dicha la MOCIÓN.-

PUNTO 20

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: ¿Intervenciones?. Muchas gracias. Sr. Cervantes.

Interviene el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Hombre par anunciar, como no, como cabría esperar en todos, vamos a votar que sí en esto, pero Sr. Alcalde, Sr. Megino, hablando de ideología, que a veces es necesario, si, si, Uds. rechazan un acuerdo ,Uds. PP, y GIAL rechazan un acuerdo Euromarroquí sobre liberalización de mercado, nosotros no hemos estado nunca de acuerdo, digo desde IU, no hemos estado nunca de acuerdo , Uds., que su gobierno en Madrid aprueba esto, quieren meter aquí una moción, la introduce el Concejal de Agricultura, porque ya que la introdujera el Alcalde que es el Presidente del P.P. pues es muy fuerte contra su propio gobierno, ¿porque quién ha hecho esto Sr. Alcalde?, una entidad Euromarroquí?, quién lo ha hecho?, lo ha hecho el gobierno de España, y como dice el Sr. Megino lo ha puesto ahí con la mayoría del PP. A no, no lo ha hecho el PP, con la mayoría del PP?, ¿quién la ha hecho?, y el Sr. Megino que se ha declarado liberal, no, no, pero miren Uds. en Europa han defendido esto, pero ahora resulta que no son liberales en la economía, esto es consecuencia de eso, o sea no hagan el doble y ahora venir aquí, claro son almerienses y les duele, pero esa es la consecuencia de sálvese quien pueda , de los partidos que se dicen liberales en lo económico, pero que no pase desapercibido y las reformas de la paz y todas esas que están propiciando, pero no crean que el responsable es uno que está en Europa, el responsable es partidos concretos con ideologías concretas, nada más y vamos a votar todos a favor eh".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias por su filosofía Sr. Cervantes. Sr. Martín Soler".

Interviene el Sr. Martín Soler , que dice: como la moción viene acordada previamente, después de una reunión en la Diputación Provincial con los Alcaldes y con la Mesa Hortofrutícula, manifestar nuestro apoyo a la moción y por tanto, esa es nuestra posición, salvo que hubiera una aclaración posterior.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: "Muy bien, entiendo entonces, que por unanimidad, queda aprobada la moción y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión. Muchas gracias".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas del indicado día, de todo lo cual, yo, La Secretaria General Acctal, doy fe".-